



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N00425-002-00

CONTRATO CERRADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, (PARTIDAS 9, 14, 19, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 36 Y 40), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. ARLETTE KARAM RODRÍGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


- I. “EL INSTITUTO” declara que:
 - I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]**, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento la **C. Sandra Paulina Soto Gardea**, Jefa de Oficina del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

Desconcentrada Chihuahua, con R.F.C. [REDACTED] quien lo hace en el siguiente carácter:

- A) Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores del presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional, número **LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 49 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y los correlativos del **“RLAASSP”**, en términos del Acta de Fallo de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrita por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFI/2025/**5437** de fecha 08 de septiembre de 2025, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del presente Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) números 099001/6B3000/6B30/BMI25/**001/0366**, 099001/6B3000/6B30/BMI25/**002/0367** 099001/6B3000/6B30/BMI25/**003/0368** 099001/6B3000/6B30/BMI25/**004/0369** y 099001/6B3000/6B30/BMI25/**005/0370** todos de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.


- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---


II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en el folio de constitución número SAS2021374421 de fecha 28 de enero de 2021, otorgada ante la Secretaría de Economía, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Ecatepec, Estado de México, con el folio mercantil electrónico número N-2021004497, denominada **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, el comercio al por menor de artículos de papelería, comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca caza deportiva, comercio al por menor de computadoras y sus accesorios, comercio al por menor de muebles para el hogar, comercio al por menor de aparatos ortopédicos, comercio al por mayor de mobiliario, equipo instrumental médico y de laboratorio.
- II.2** La **C. Arlette Karam Rodríguez Orozco**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada según consta en el folio de constitución número SAS2021374421 de fecha 28 de enero de 2021, otorgada ante la Secretaría de Economía, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Ecatepec, Estado de México, con el folio mercantil electrónico número N-2021004497, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DAK2101282J2**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 3021 7566, correo electrónico: arlettekrodriguez@distribuidoraaxkankuali.com y domicilio ubicado en Calle Valle de Yuriria, Manzana 54, Lote 5, Interior A, Código Postal 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

III. De “**LAS PARTES**”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la “**Adquisición de Bienes de Inversión (Mobiliario, Equipamiento) para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social**”, (**Partidas 9, 14, 19, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 36 y 40**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, en caso de aplicar, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) “Oficios de Liberación de Inversión (OLI)”

Anexo 2 (dos) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnica, Económica, Carta de Garantía, Datos de Contacto de **“EL PROVEEDOR”**, Acta de Fallo y oficio número 09 53 84 61 CFI/2025/5437”

Anexo 4 (cuatro) “Documento de designación de Administrador del presente Contrato”

Anexo 5 (cinco) “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$2,544,469.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienda a **\$407,115.04 (CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS 04/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,951,584.04 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **“Adquisición de Bienes de Inversión (Mobiliario, Equipamiento) para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, (Partidas 9, 14, 19, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 36 y 40), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuarán pagos progresivos a “**EL PROVEEDOR**” una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la “**LAASSP**”, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los incisos **K** y **L** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI),

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”**

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


“EL PROVEEDOR”, para el pago que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pago”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la “**LAASSP**”.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” debe entregar los equipos y bienes conforme al Anexo III del Anexo Técnico, en una o varias exhibiciones hasta completar el 100% de los equipos y bienes de la partida de que se trate, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, adjudicada a “**EL PROVEEDOR**” y dentro de los **45 días** naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, de acuerdo con el Anexo III “Directorio para la entrega de bienes adjudicados”, conforme a lo señalado en el inciso **B)** subinciso **B.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.


PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” debe entrega los bienes en el plazo máximo de entrega para todas las partidas relacionadas en el Anexo I “Descripción, Unidad y Cantidad”, será de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” esté en posibilidad de entregar los equipos y bienes en un plazo menor, podrá solicitar la autorización vía correo electrónico al Administrador del Contrato para entregarlos en un plazo menor, esta autorización deberá constar por vía correo electrónico institucional, por lo menos **2 (dos)** días antes de la fecha en que se pretenda realizar la entrega de equipos y bienes.

La notificación de suministro de los equipos o bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente al inicio de vigencia del contrato. El Administrador del Contrato confirmará la notificación del suministro de los bienes para realizar la entrega y recepción, así como en su caso la adecuación, instalación y puesta en operación de los bienes, por lo menos con dos días de antelación, conforme a lo señalado en el inciso **B)** subinciso **B.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los bienes de las partidas 4, 10, 11, 12, 13, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 40, 43 y 45 deben ser instalados y puestos en operación en el sitio establecido en el Anexo III “Directorio para la entrega de bienes adjudicados” dentro de los **45 (cuarenta y cinco)** días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, lo anterior conforme a lo señalado en el inciso **B)** subinciso **B.1.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, es decir, 08 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo señalado en el Acta de Fallo.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **“LAASSP”**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.


“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** con la aceptación de **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a proporcionar una garantía por la calidad de los bienes, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.


Asimismo, **EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a proporcionar una garantía de fabricación de al menos **6 (seis)** meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes, conforme a lo señalado en el inciso **I)** subincisos **I.1. I.2 y I.3** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.


EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---


naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**”, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**”.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “**LAASSP**” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “**LAASSP**”. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la “**LAASSP**”.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la **C. Sandra Paulina Soto Gardea**, con R.F.C. [REDACTED] **Jefa de Oficina del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Chihuahua**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “EL INSTITUTO” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “EL PROVEEDOR” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	--

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** del monto del valor del equipo o bien más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al concepto u obligación, nivel de cumplimiento, unidad de medida y deducción, señalado en el inciso **H) subinciso H.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del presente contrato aplicará la pena convencional del **1 % (uno por ciento)** por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos y bienes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo señalado en el inciso **H) subinciso H.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.


Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	--

normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.


Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	--


Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.


Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.


Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria,

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.


“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 050GYR975N00425-002-00 </p>
---	---	---

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<p style="text-align: center;">C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA</p>	<p style="text-align: center;">Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apodera Legal</p>	
<p style="text-align: center;">C. SANDRA PAULINA SOTO GARDEA</p>	<p style="text-align: center;">Jefa de Oficina del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Chihuahua</p>	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<p style="text-align: center;">AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">DAK2101282J2</p>

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: SANDRA PAULINA SOTO GARDEA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 25/09/2025 13:11

Firma:

[Redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 25/09/2025 14:34

Firma:

[Redacted]

Firmante: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI SAS DE CV

RFC: DAK2101282J2

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 25/09/2025 21:01

Firma:

WVUah4mj41KY1czeLE9oNs0VCUs7iommodtVPxA52r9RM2nVWj0/1KjJOe28sPSToz85jJzBKFBkRkg4fpN1+greBI7p4tWb2Rc0WIMILG0q51mchAh7H00liT2BzpY4UNGXS1i0Br055Jr8o2FTph/8vtEYzW+n
oCdzWJ6JA02s6H+e96Ogow5zOORi19sdbzVMfLyVaQd+TS5FUGL2bL64wrHC4G8xHY000+A59W9H2LtXlGnbdGiVtuRm5Cys41dtc7R+0rX8n/IDactT8nVOop3WxvBEdFDfxzD8Fbljdih2lDG6+14YXWpbHIIC
Z+5Tm6qmxoN5HwY9vFvY4w==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N00425-002-00

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080002 por un monto de \$5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2025
No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 001 / 0366

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 250 lugares en San Isidro, Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de solicitud: 82775
Metas Físicas: Metro cuadrado
Avance Físico total: 0%

Cuantificación de Metas Físicas: 1,802

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil
Proyecto PREI: 25080002
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF
Presupuesto ejercicio 2025: 62,365,912.00

Clave Presupuestaria										
Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera	
50	51R	2	6	3	9	K-012	2	4	2550GYR004	

Calendario en Cartera de Inversión					
Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	62,365,912.00	0.00	0.00	0.00	62,365,912.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

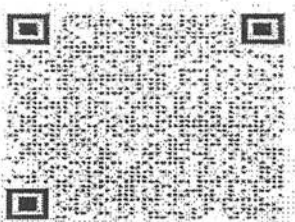
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas; numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025.

Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 631
Monto original con IVA: 5,685,212.00

(cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



IMV/AFOR/OP/LVM



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143
La División de Evaluación y Análisis Financiero, dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080002 por un monto de \$5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 001 / 0366

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el DOAD Chihuahua. (1)

{OOAD} Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

{SICGC} Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
{1} Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx/106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/ComponentesOLI8MI/EY22za4t0IdPntRjNkAkJBMBKD4Bkj603JfqYUA1dZHEQ7e=ukr1cM>



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMT25/001/ 0366

Companien Clave Presupuestaria	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destinatario			LSP			Sistema			Mayor Agencias				
					Municipios / Estado	Abonos Destinos	UT	Genero de Gasto	Periodo Vigente	COG FON	LSP	DIR	MAR	III en Anexos	Descripción	No de Bancos	Preco Unico con IVA	Ingresos Totales IVA
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	2,540.00	2,540.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	3,528.00	3,528.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	15,641.00	15,641.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	2	6,917.00	13,834.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	2	6,917.00	13,834.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	12,669.00	12,669.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	2	16,082.00	32,164.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	16,641.00	16,641.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	12,669.00	12,669.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	3,528.00	3,528.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	2,540.00	2,540.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	3,608.00	3,608.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	16,275.00	16,275.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	2	18,485.00	36,970.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	6,002.00	6,002.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	2	18,979.00	37,958.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	6,032.00	6,032.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	2	6,284.00	12,568.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	6,002.00	6,002.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	2	16,675.00	33,350.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	12,925.00	12,925.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	2	6,284.00	12,568.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	25,570.00	25,570.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	96,374.00	96,374.00
5110101	161	31.555556	-106.343400	Centro de Educación A Ciudad	3763	084605	130100	2055005	084605	130100	2055005	01	01	0020002	07700001	1	3,528.00	3,528.00



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BM125/001/ 0366

Table with columns: Empleado Civil, CUR, ID de Traslac., ID de Solicitud, CUR, Escalafón, Longitud, Nombre de Unidad, Presupuesto, Descripc., No. de Hojas, LI, Centro de Costo, Periodicidad, CFC, DIF, Vot, Id de Anexo, Descripción, Tipo de Empleado, Fecha Emisión, Impena Financiera, CIFAS en pesos.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/001/ 0366

Clave COG	Compuesto Clave	Predestinatario	ID de Transac.	ID de Servicio	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Ejercicio de E-8								SAC		Detalle		Cifras en pesos	
									Municipio/Estado	Actividad	Programa	Centro de Costo	Periodo/Fin	Geo. Cen.	ESF	ZIF	MAR	ID de Actividad	Descripción	No de Bienes		Valor Total con IVA
512001	08	1935643AA	1940935	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810092	08	066005	130100	2325405	533443	0265	00	01	0020030	BANQUETA DE ADJUNTA COVENCIÓN	1	1,137.00
512001	08	1935643AA	1940941	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810093	08	066005	130100	2325405	539108	0341	00	01	0020030	PLANTILLA EN TAMPÓN PARA 3 LUGARES	2	29,926.00
512001	08	1935643AA	1940946	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810094	08	066005	130100	2325405	539146	0565	04	01	0020030	BILDOON VERTICAL PARA SUPERFICIA	1	1,231.00
512001	08	1935643AA	1940950	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810095	08	066005	130100	2325405	539235	0329	00	01	0020030	ESCALERA DE TIERRA 3 Peldaños	1	5,849.00
512001	08	1935643AA	1940953	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810096	08	066005	130100	2325405	539282	0569	00	01	0020030	PLANTILLA PARA FARMACIA DVM	2	13,427.00
512001	08	1935643AA	1940957	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810097	08	066005	130100	2325405	539314	0569	00	01	0020030	PLANTILLA PARA FARMACIA DVM	1	3,427.00
512001	08	1935643AA	1940958	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810098	08	066005	130100	2325405	539369	0784	01	01	0020030	MESA PARA COMPUTADOR 4 LUGARES F	1	10,208.00
512001	08	1935643AA	1940959	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810099	08	066005	130100	2325405	539315	0359	00	01	0020030	ESCALERA DE TIERRA 3 Peldaños	1	5,849.00
512001	08	1935643AA	1940961	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810100	08	066005	130100	2325405	539381	2892	00	01	0020030	CABINA PARA FARMACIA ANO INF	2	6,270.00
512001	08	1935643AA	1940962	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810101	08	066005	130100	2325405	539385	0753	00	01	0020030	ESCALERA DE TIERRA 3 Peldaños	1	5,849.00
512001	08	1935643AA	1940963	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810102	08	066005	130100	2325405	539430	2201	02	01	0020030	MESA DE TIERRA PARA TALENTE	1	34,095.00
512001	08	1935643AA	1940964	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810103	08	066005	130100	2325405	539435	0653	00	01	0020030	ESCALERA DE TIERRA 3 Peldaños	1	5,849.00
512001	08	1935643AA	1940965	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810104	08	066005	130100	2325405	539439	1016	00	01	0020030	COMPUTADORA DE PLASTICO DE 36 G	4	46,000.00
512001	08	1935643AA	1940966	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810105	08	066005	130100	2325405	539438	1039	04	01	0020030	PLANTILLA DE TIERRA 3 Peldaños	1	5,858.01
512001	08	1935643AA	1940967	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810106	08	066005	130100	2325405	539436	1062	00	01	0020030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INF	1	49,407.00
512001	08	1935643AA	1940968	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810107	08	066005	130100	2325405	539437	0857	00	01	0020030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INF	1	49,261.00
512001	08	1935643AA	1940969	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810108	08	066005	130100	2325405	539434	1003	00	01	0020030	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS BID	1	22,500.00
512001	08	1935643AA	1940970	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810109	08	066005	130100	2325405	539430	0817	01	01	0020030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INF	1	46,867.00
512001	08	1935643AA	1940971	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810110	08	066005	130100	2325405	539432	2067	00	01	0020030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INF	1	49,580.00
512001	08	1935643AA	1940972	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810111	08	066005	130100	2325405	539431	1062	00	01	0020030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INF	1	49,367.00
512001	08	1935643AA	1940973	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810112	08	066005	130100	2325405	539433	1695	00	01	0020030	IMPRESORA PERSONAL PARA BARRAS	1	29,003.00
512001	08	1935643AA	1940974	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810113	08	066005	130100	2325405	539435	0927	00	01	0020030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INF	1	49,503.00
512001	08	1935643AA	1940975	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810114	08	066005	130100	2325405	539436	0962	01	01	0020030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INF	1	43,507.00
512001	08	1935643AA	1940976	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810115	08	066005	130100	2325405	539439	0873	01	01	0020030	ALUMINOS, CAPACIDAD DE 1.0 litro	1	14,167.00
512001	08	1935643AA	1940977	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810116	08	066005	130100	2325405	539437	0150	00	01	0020030	ESTRIBILLO ELECTRO DE 600 WATT	1	127,500.00
512001	08	1935643AA	1940978	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810117	08	066005	130100	2325405	539438	0031	01	01	0020030	BANDELA INFORMÁTICA DE MEXICO	1	8,073.00
512001	08	1935643AA	1940979	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810118	08	066005	130100	2325405	539439	0327	03	05	0020030	PLANTILLA PARA TALENTE CON CANGU	1	7,500.00
512001	08	1935643AA	1940980	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810119	08	066005	130100	2325405	539436	1654	00	01	0020030	REPAREDOR TIPO POF EFICIO	1	26,361.00
512001	08	1935643AA	1940981	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810120	08	066005	130100	2325405	539437	0381	01	01	0020030	ESTRIBILLO ELECTRO DE 600 WATT	1	26,480.00
512001	08	1935643AA	1940982	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810121	08	066005	130100	2325405	539438	0381	01	01	0020030	ESTRIBILLO ELECTRO DE 600 WATT	1	82,488.00
512001	08	1935643AA	1940983	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810122	08	066005	130100	2325405	539439	0381	01	01	0020030	BANQUETA INFORMÁTICA DE MEXICO	1	4,032.00
512001	08	1935643AA	1940984	00004935	161	31.555556	-106.342800	Centro de Educación y Ciudad	3703	0810123	08	066005	130100	2325405	539439	0326	03	01	0020030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INF	1	629,011.00

Handwritten mark



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080003 por un monto de \$5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2025
No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 002 / 0367

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 250 lugares en Paraje Oriente, Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de solicitud: 82764

Metas Físicas: Metro cuadrado

Avance Físico total: 0%

Cuantificación de Metas Físicas: 1,893

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil

Proyecto PREI: 25080003

Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF

Presupuesto ejercicio 2025: 67,004,221.00

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
52	GYR	2	6	3	3	R-012	2	4	2550GYR0006

Clave Presupuestaria

Calendario en Cartera de Inversión						Monto Total de Inversión
Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores		
0.00	67,004,221.00	0.00	0.00	0.00		67,004,221.00

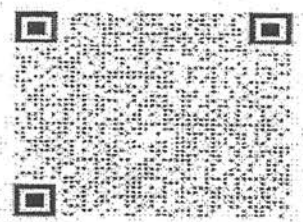
AutORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025. Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 631
Monto original con IVA: 5,685,212.00

(cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,

[Handwritten Signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



JMV/APOR/IBP/LVM
[Handwritten Signature]

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080003 por un monto de \$5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 002 / 0367

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión; proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información de seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

L.C.P. Graciela Salas Alvérez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>.

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkjBMBKD4Bk603JfqYUA1DzHEQ?e=ukr1cM>



OLI No.: BM125/002/ 0367

Cuenta Análisis Presupuestal	Identificación			ID de Transac.	ID de Ciudad	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Distrito de Baja					Sal					Marco Subsidiario		
	Divi	Subdivi	Objeto							No de Desig.	Uf	Centro de Costo	Percepción	Financiam.	Comp.	Financiam.	Financiam.	Financiam.	Financiam.	Financiam.	Financiam.	No. de Bienes
511001	08	19307200A	19400007	19406037	0500912689	161	31.591558	-106.327489	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	897445	2014	01	10025072	PRONOSTIAR 150 CM AMPLIFICADOR	1	2540.00	2540.00
511001	08	19307200A	19406035	19406055	0500914302	161	31.591556	-106.327490	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	511384	1414	01	10025072	SILLA SILLAS CUBIERTAS, CAMAS, BIENES	1	34270.00	34270.00
511001	08	19307200A	19406030	19406050	0500914419	161	31.591556	-106.327491	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	341739	1319	01	10025072	ESCRITORIO RINOLITON 9159, SILLA	1	13561.00	13561.00
511001	08	19307200A	19406034	19406054	0500914012	161	31.591556	-106.327492	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	315003	1094	01	10025072	ANQUEB, ESQUELETOS EN TIERRA	2	4377.00	4377.00
511001	08	19307200A	19406023	19406053	0500914032	161	31.591556	-106.327493	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	317603	1176	01	10025072	ANQUEB, ESQUELETOS EN TIERRA	2	5631.00	5631.00
511001	08	19307200A	19406032	19406052	0500914187	161	31.591556	-106.327494	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	319357	1292	01	10025072	VITAJE DE 60 CM CROMOX, M. DE C.	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406038	19406058	0500914085	161	31.591556	-106.327495	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	317524	1274	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	2	18302.00	18302.00
511001	04	19307200A	19406031	19406051	0500914199	161	31.591554	-106.327496	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311318	1113	01	10025072	ESCRITORIO RINOLITON 9159, SILLA	1	33641.20	33641.20
511001	08	19307200A	19406035	19406055	0500914085	161	31.591556	-106.327497	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	319357	1292	01	10025072	VITAJE DE 60 CM CROMOX, M. DE C.	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406037	19406057	0500914034	161	31.591556	-106.327498	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311844	1144	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406038	19406058	0500914034	161	31.591556	-106.327499	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406033	19406053	0500914034	161	31.591556	-106.327500	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406034	19406054	0500914034	161	31.591556	-106.327501	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406035	19406055	0500914034	161	31.591556	-106.327502	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406036	19406056	0500914034	161	31.591556	-106.327503	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406037	19406057	0500914034	161	31.591556	-106.327504	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406038	19406058	0500914034	161	31.591556	-106.327505	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406039	19406059	0500914034	161	31.591556	-106.327506	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406040	19406060	0500914034	161	31.591556	-106.327507	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406041	19406061	0500914034	161	31.591556	-106.327508	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406042	19406062	0500914034	161	31.591556	-106.327509	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406043	19406063	0500914034	161	31.591556	-106.327510	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406044	19406064	0500914034	161	31.591556	-106.327511	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406045	19406065	0500914034	161	31.591556	-106.327512	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406046	19406066	0500914034	161	31.591556	-106.327513	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406047	19406067	0500914034	161	31.591556	-106.327514	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406048	19406068	0500914034	161	31.591556	-106.327515	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406049	19406069	0500914034	161	31.591556	-106.327516	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406050	19406070	0500914034	161	31.591556	-106.327517	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406051	19406071	0500914034	161	31.591556	-106.327518	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406052	19406072	0500914034	161	31.591556	-106.327519	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406053	19406073	0500914034	161	31.591556	-106.327520	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406054	19406074	0500914034	161	31.591556	-106.327521	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406055	19406075	0500914034	161	31.591556	-106.327522	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406056	19406076	0500914034	161	31.591556	-106.327523	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406057	19406077	0500914034	161	31.591556	-106.327524	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406058	19406078	0500914034	161	31.591556	-106.327525	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406059	19406079	0500914034	161	31.591556	-106.327526	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406060	19406080	0500914034	161	31.591556	-106.327527	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001	08	19307200A	19406061	19406081	0500914034	161	31.591556	-106.327528	Centro de Educación y Ciudad	08103000	08	086602	143101	2058005	311894	1194	01	10025072	SILLÓN ACOQUILABLE RECESIBLES	1	12660.00	12660.00
511001																						



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BM125/002/ 0367

Table with columns: Clave COD, ID de Proyecto, ID de Transac., ID de Unidad, CUR, Longitud, Nombre de la Unidad, Descripción, Ubicación, No. de Dptos., UT, Centro de Costo, Pol. de Equip., GPO-CEN, ESR, OF, No. de Acabos, ID de Acabos, Descripción, Año de bienes, Precio Unitario con IVA, ImpORTE Total con IVA. Rows list various educational equipment purchases like 'CENTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA' and 'MESA DE USOS MÚLTIPLES'.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/002 / 0367

Clave CCG	Entidad Federativa	IDPR	ID de Transac.	ID de Solicit.	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto de Destino del Financ.					SU			Solicitud		Monto presupuestal			
									México	Estado	No. de Deposito	U. A.	Centro de Costo	Periodo Fiscal	SPD GEN	EXP	DFI	DFI	VAR	ID de Aprob.	DFI	DFI
5120101	08	1906655	1906655	00006502	161	31.591356	-106.337897	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.123	0766	00	01	2026022	01	1842.00	1842.00
5120101	08	1906653	1906653	00006500	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.104	0941	00	01	2026029	01	15982.00	28976.00
5120101	08	1906658	1906658	00006503	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.148	0665	00	01	2026035	01	1241.00	1241.00
5120101	08	1906655	1906655	00006502	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.315	0059	00	01	2026020	01	8345.00	5549.00
5120101	08	1906657	1906657	00006501	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.104	0569	00	01	2026031	01	13475.00	26850.00
5120101	08	1906658	1906658	00006503	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.104	0969	00	01	2026031	01	13475.00	13475.00
5120101	08	1906659	1906659	00006502	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	517.600	0184	01	01	2026027	01	10248.00	30728.00
5120101	08	1906652	1906652	00006501	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.415	0059	00	01	2026030	01	5840.00	5840.00
5120101	08	1906654	1906654	00006502	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	518.167	0892	00	01	2026030	01	8200.00	12046.00
5120101	08	1906650	1906650	00006501	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.315	0059	00	01	2026030	01	5940.00	5940.00
5120101	08	1906651	1906651	00006500	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.810	2201	00	01	2026030	01	14005.00	16005.00
5120101	08	1906652	1906652	00006502	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.315	0059	00	01	2026030	01	5940.00	5940.00
5120101	08	1906653	1906653	00006501	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.315	0059	00	01	2026030	01	5940.00	5940.00
5120101	08	1906654	1906654	00006502	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.315	0059	00	01	2026030	01	5940.00	5940.00
5120101	08	1906655	1906655	00006503	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.315	0059	00	01	2026030	01	5940.00	5940.00
5120101	08	1906656	1906656	00006504	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	519.315	0059	00	01	2026030	01	5940.00	5940.00
5120101	08	1906657	1906657	00006505	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	28593.00
5120101	08	1906658	1906658	00006506	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906659	1906659	00006507	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906660	1906660	00006508	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906661	1906661	00006509	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906662	1906662	00006510	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906663	1906663	00006511	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906664	1906664	00006512	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906665	1906665	00006513	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906666	1906666	00006514	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906667	1906667	00006515	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906668	1906668	00006516	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906669	1906669	00006517	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906670	1906670	00006518	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906671	1906671	00006519	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906672	1906672	00006520	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906673	1906673	00006521	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906674	1906674	00006522	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906675	1906675	00006523	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906676	1906676	00006524	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906677	1906677	00006525	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906678	1906678	00006526	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906679	1906679	00006527	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906680	1906680	00006528	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906681	1906681	00006529	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906682	1906682	00006530	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05	522.160	0687	00	01	2026030	01	40587.00	40587.00
5120101	08	1906683	1906683	00006531	161	31.591356	-106.337899	Centro de Educación y Ciudad	3697	0810008	08	190602	190100	2025M05								



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080001 por un monto de \$5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2025
No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 003 / 0368

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 250 lugares en Gladiolas, Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de solicitud: 82762

Metas Físicas: Metro cuadrado

Avance Físico total: 0%

Cuantificación de Metas Físicas: 1,866

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil

Proyecto PREI: 25080001

Acuerdo: ACDO.A53.HCT.280125/7.P.DF

Presupuesto ejercicio 2025: 63,244,714.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K-012	2	4	2550GYR0003

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	63,244,714.00	0.00	0.00	0.00	63,244,714.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156.A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025. Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 631
Monto original con IVA: 5,685,212.00

(cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080001 por un monto de \$5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 003 / 0368

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto, se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgr/default.aspx>

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAKJBMBKD4Bk/603JfqYUA1IDzHEQ?e=ukr1cm>



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/003/ 0368

Componentes Clave		Presupuesto		Nombre de la Unidad		Presupuesto		Detalle del Bien		SAL		Sistema		Monto autorizado							
Clase CGO	Entidad Federativa	IDPR	ID de Transacc	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Municipio /Estado	Ubicación	No. de Deslinde	Uti.	Centro de Costo	Folio de Pago	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	No. de Bienes	Descripción	Preco Unitario (en IVA)	Importe Total con IVA
5110101	08	193791604A	19407252	0000449326	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A003	511-339	1313	00	01	0019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BAJA D	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19379161AA	19407149	0000449343	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-339	1313	00	01	00719973	ESCRITORIO MODULAR TIPO BAJA D	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19379162AA	19407231	0000449332	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	519-927	0337	00	01	00706046	MTIRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19379163AA	19407151	0000449382	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	519-907	0337	00	01	00200440	MTIRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19379164AA	19407254	0000449492	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	519-196	0164	00	01	00200440	MTIRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	9,576.00	26,728.00
5110101	08	19379165AA	19407165	0000449371	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	519-865	0105	00	01	00200779	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379166AA	19407138	0000449302	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	517-043	0164	00	01	00200471	ANQUEL ESQUELETO DE 3 ENTREPA	19,834.00	19,834.00
5110101	08	19379167AA	19407155	0000450033	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0382	00	01	00200554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BA	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19379168AA	19407124	0000449527	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0394	00	01	00200555	SILLA FIJADE REPALDO BAJO BA	6,924.00	12,468.00
5110101	08	19379169AA	19407141	0000449502	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0484	00	01	0021394	SILLA BANI ADULTO PARA GUARDER	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379170AA	19407267	0000449911	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0484	00	01	0021394	SILLA BANI ADULTO PARA GUARDER	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379171AA	19407127	0000449999	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0484	00	01	0021394	SILLA BANI ADULTO PARA GUARDER	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379172AA	19407200	0000449725	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0484	00	01	0021394	SILLA BANI ADULTO PARA GUARDER	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379173AA	19407147	0000449835	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-026	0492	00	01	00199706	ANQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	41,112.00	41,112.00
5110101	08	19379174AA	19407250	0000449829	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-109	0345	00	01	00199800	BANCO ALTO, DIMENSIONES GENERA	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19379175AA	19407248	0000449973	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	519-865	0105	00	01	00200779	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379176AA	19407244	0000448873	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	519-865	0105	00	01	00200779	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379177AA	19407161	0000448650	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0382	00	01	00200554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BA	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19379178AA	19407162	0000449855	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-485	0204	00	01	00200537	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIM	56,374.00	56,374.00
5110101	08	19379179AA	19407220	0000448651	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0421	00	01	00200673	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO, D	9,521.00	9,521.00
5110101	08	19379180AA	19407201	0000449302	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0484	00	01	0021394	SILLA BANI ADULTO PARA GUARDER	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379181AA	19407246	0000449819	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-836	0287	02	01	001841	SILLON GIRATORIO DE REPALDO A	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19379182AA	19407110	0000449745	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-026	0492	00	01	00199706	ANQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19379183AA	19407148	0000449424	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-337	1288	00	01	0019990	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	26,949.00	26,949.00
5110101	08	19379184AA	19407253	0000449028	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A003	511-339	1313	00	01	0019990	ESCRITORIO MODULAR TIPO BAJA O	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19379185AA	19407235	0000449855	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	519-695	2013	00	01	00200779	PIZARRON DE 180 CM HORIZONTAL D	8,120.00	8,120.00
5110101	08	19379186AA	19407214	0000449791	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	519-865	0105	00	01	00200779	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379187AA	19407136	0000449541	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	513-771	0446	00	01	00200919	REFRESCA CONTRA MURO DE 190 CM	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19379188AA	19407245	0000449954	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0103	03	01	00200554	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	18,885.00	18,885.00
5110101	08	19379189AA	19407135	0000449349	161	31.615500	-106.345750	3718	08100090	08	086A03	130100	2025A005	511-814	0448	00	01	0020111	SILLA SECRETARIA, CARACTERÍST	3,528.00	3,528.00

Handwritten mark



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/003/0368

Complemento Clave Presupuestaria	Entidad Prefeccionada	IDPR	ID de Transacc.	ID de Soli-citud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Precipitacion del Distrito del BCat				Municipio /Estado	Ubicación	Nc. de Delineo	UT	Centro de Costo	Periodo Ppal	SAI			Sistema			Monto autorizado		
									Municipio /Estado	Ubicación	Nc. de Delineo	UT							Centro de Costo	Periodo Ppal	GPD-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Adquisi-ción	Descripción	No. de Bienfíc
5110101	08	1937921004	19407180	0004499316	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	517-774	0079	00	01	0019973	REPARA TRIPLE DE 90 CM PARA RE	1	12,119.00	12,119.00				
5110101	08	1937921104	19407132	0004499318	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-076	0088	00	01	0019989	ALICATORIO DE 2 CANTERAS CON CA	1	25,530.00	25,530.00				
5110101	04	1937921204	19407219	0004499328	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-028	0492	00	01	0019978	ALMACEN ESCUELA DE EMPRESARIOS	10	394,460.00	394,460.00				
5110101	08	1937921304	19407111	0004499792	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-539	1318	00	01	0019993	ESCALONADO MODULAR TIPO BILLO	3	15,641.00	15,641.00				
5110101	08	1937921404	19407181	0004499990	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-589	0286	00	01	0019977	MESA, CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	1	4,081.00	4,081.00				
5110101	08	1937921504	19407116	0004499881	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-605	2004	00	01	0002072	PIZZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00				
5110101	08	1937921604	19407173	0004499772	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-665	0105	00	01	0019979	FABRICA DE CONCHOS 120 CM, DIM	1	10,725.00	10,725.00				
5110101	08	1937921704	19407156	0004499471	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-885	0195	00	01	0002079	FABRICA DE CONCHOS 120 CM, DIM	1	10,725.00	10,725.00				
5110101	08	1937921804	19407189	0004499472	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-865	0105	00	01	0002079	FABRICA DE CONCHOS 120 CM, DIM	1	10,725.00	10,725.00				
5110101	08	1937921904	19407190	0004499799	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-865	0195	00	01	0002079	FABRICA DE CONCHOS 120 CM, DIM	1	10,725.00	10,725.00				
5110101	08	1937922004	19407202	0004499503	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-814	0484	00	01	0021994	SILLA, ENF. ADULTO PARA GUINER	1	4,521.00	4,521.00				
5110101	08	1937922104	19407176	0004499710	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-814	0484	00	01	0021994	SILLA, ENF. ADULTO PARA GUINER	1	4,521.00	4,521.00				
5110101	08	1937922204	19407203	0004499603	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-814	0484	00	01	0021994	SILLA, ENF. ADULTO PARA GUINER	1	4,521.00	4,521.00				
5110101	08	1937922304	19407167	0004499834	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-078	0975	00	01	0019970	ALICATORIO 4 CANTERAS, MOVIMENT	2	15,675.00	15,675.00				
5110101	08	1937922404	19407168	0004499927	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-028	0492	00	01	0019978	ALMACEN ESCUELA DE EMPRESARIOS	4	20,556.00	20,556.00				
5110101	08	1937922504	19407183	0004499793	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-625	2004	00	01	0002072	PIZZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00				
5110101	08	1937922604	19407258	0004499698	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-685	2004	00	01	0002072	PIZZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00				
5110101	08	1937922704	19407256	0004499698	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-685	2004	00	01	0002072	PIZZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00				
5110101	08	1937922804	19407119	0004499526	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-865	0105	00	01	0002079	FABRICA DE CONCHOS 120 CM, DIM	1	10,725.00	10,725.00				
5110101	08	1937922904	19407217	0004499797	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-819	1465	00	01	0002079	FABRICA DE CONCHOS 120 CM, DIM	1	10,725.00	10,725.00				
5110101	08	1937923004	19407261	0004499845	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-814	0387	00	01	0002072	PIZZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00				
5110101	08	1937923104	19407106	0004499729	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-308	0106	00	01	0018849	ESCALONADO ELECTRICO DE BANCO CON	1	17,515.00	17,515.00				
5110101	08	1937923204	19407190	0004499830	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-078	0975	00	01	0019970	ALICATORIO 4 CANTERAS, MOVIMENT	2	15,675.00	15,675.00				
5110101	08	1937923304	19407187	0004499799	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-625	2004	00	01	0002072	PIZZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00				
5110101	08	1937923404	19407213	0004499878	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-625	2004	00	01	0002072	PIZZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00				
5110101	08	1937923504	19407172	0004499789	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-624	0504	00	01	0002079	SILLON, ACOJINABLE RECLINABLES	2	16,082.00	32,164.00				
5110101	08	1937923604	19407167	0004499870	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	519-865	0105	00	01	0002079	SILLON, ACOJINABLE RECLINABLES	2	16,082.00	32,164.00				
5110101	08	1937923704	19407262	0004499842	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-814	0394	00	01	0002079	SILLON, ACOJINABLE RECLINABLES	2	16,082.00	32,164.00				
5110101	08	1937923804	19407104	0004499604	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	511-836	0787	02	01	0002079	FABRICA DE CONCHOS 120 CM, DIM	1	10,725.00	10,725.00				
5110101	08	1937923904	19407267	0004499810	161	31.615500	-108.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100990	08	086403	130100	2025A05	527-478	0100	00	01	0004547	TORNILLO DE BANCO GIROTORNO CO	1	39,756.00	39,756.00				



OLI No.: BMT25/003/ 0368



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Table with columns: Complemento Clave, Clave COG, Enidad Federativa, IDPR, ID de Transac., TO de Solicitud, CUR, Latitud, Longitud, Nombre de la Unidad, Municipio/Edificio, Ubicación, No. de Destino, UI, Centro de Carga, Periodo Pajal, RPO-GEN, ESP, DIF, VAR, SOI, Descripción, No. de Mofes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA. The table contains multiple rows of contract data.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/003/0368

Complemento Clave Presupuestaria	CheveCOG	Entidad Referente	IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bico			GPO GEN	Esp	DIF	VAR	Sistema			Monto autorizado		
										Municipios	Ubicación	No. de Distrito					Ul	Centro de Costo	Periodo Ppal		ID de Artículo	Descripción
5120101	08	1937912116A	19407211	0000449723	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-600	5415	00	01	3020083	MESA INFANTIL MATERIAL DIVERS	75	1,312.00	78,320.00
5120101	08	193791744A	19407193	0000449717	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-123	0266	00	01	3020083	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION	64	1,147.00	16,058.00
5120101	08	193791754A	19407122	0000449636	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-123	0266	00	01	3020083	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION	4	1,147.00	1,147.00
5120101	08	193791764A	19407175	0000449483	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-123	0266	00	01	3020083	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	193791884A	19407133	0000449520	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-610	1227	00	01	3020083	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERT	2	15,999.00	28,998.00
5120101	08	193791894A	19407186	0000449983	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-915	0059	00	01	3020083	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,940.00	5,940.00
5120101	08	193791914A	19407238	0000449796	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-910	0378	00	01	3020083	SILLA INFANTIL MATERIAL DIVER	18	903.00	14,739.00
5120101	08	193791924A	19407259	0000449489	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-910	0378	00	01	3020083	SILLA INFANTIL MATERIAL DIVER	13	903.00	11,739.00
5120101	08	193791934A	19407118	0000449785	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-910	0378	00	01	3020083	SILLA INFANTIL MATERIAL DIVER	25	903.00	22,575.00
5120101	08	193791954A	19407120	0000449786	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	517-255	0413	00	01	3020083	CANCHA PARA VESTIDORES DE CHARROL	1	307,111.00	307,111.00
5120101	08	193791964A	19407216	0000449586	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	517-272	0022	00	01	3020083	COGULADOR PARA VESTIDORES DE	1	8,143.00	8,143.00
5120101	08	193791974A	19407191	0000449358	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	513-191	0092	00	01	3020193	CANCHA PARA VESTIDORES DE CHARROL	2	12,040.00	12,040.00
5120101	08	193792054A	19407205	0000449785	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-419	1517	00	01	3020083	MESA ALTA DE 90 CM CON TRESVALD	2	21,357.00	54,714.00
5120101	08	193792064A	19407146	0000449624	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	3019989	CUNA, DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	6	23,600.00	30,634.00
5120101	08	193792154A	19407114	0000449831	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-315	0659	00	01	3020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,940.00	5,940.00
5120101	08	193792164A	19407234	0000449799	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	3020083	MESA INFANTIL MATERIAL DIVER	7	3,132.00	21,934.00
5120101	08	193792174A	19407240	0000449826	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-910	0378	00	01	3020083	SILLA INFANTIL MATERIAL DIVER	13	903.00	11,739.00
5120101	08	193792184A	19407268	0000449895	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-234	0023	00	01	3021424	CONTENEDOR PARA BASURA CON TAP	1	10,000.00	10,000.00
5120101	08	193792374A	19407183	0000449387	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-104	0369	00	01	3020083	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION	3	3,132.00	9,385.00
5120101	08	193792384A	19407296	0000449180	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	3020083	MESA INFANTIL MATERIAL DIVER	3	3,132.00	9,385.00
5120101	08	193792424A	19407139	0000449460	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	517-603	6328	00	01	3020083	MESA PARA TAPAJE DE 120 CM DE AL	2	16,933.00	33,866.00
5120101	08	193792564A	19407229	0000449720	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	3019989	CUNA, DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	2	23,600.00	30,634.00
5120101	08	193792584A	19407121	0000449830	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	513-119	0076	00	01	3020127	BAÑO DE ARTESIA, DIMENSIONES DE	1	20,812.00	20,812.00
5120101	08	193792604A	19407260	0000449816	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	518-352	0111	00	01	3020140	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS	1	3,888.00	3,888.00
5120101	08	193792754A	19407192	0000449442	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-621	2637	00	01	3020168	MESA ALTA DE 170 CM CONFESAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	193792844A	19407160	0000449542	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	3020083	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	193792984A	19407123	0000449630	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	515-619	1417	00	01	3020083	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERT	1	11,600.00	11,600.00
5120101	08	193792514A	19407254	0000449447	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-709	0939	00	01	3020083	ENCHOFERADO PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,493.00	6,986.00
5120101	08	193792714A	19407257	0000449702	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudad	3718	08100990	0816403	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	3020083	MESA INFANTIL MATERIAL DIVER	3	3,132.00	9,385.00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/003/ 0368

Complementario Clave Presupuestaria	Entidad Federativa	IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Distrito del Uten				S44				Sistema		Montos autorizados				
									Municipio/Estado	Ubicación	No. de Destino	III	Centro de Costo	Periodo Fppl	GO-PGN	ES*	DIF	MAR	ID de Articulo	Descripción	No. de Bienes	Presupuesto Unitario cont/VA	Importe Total con IVA
5120101	06	193792726A	19407235	0000449200	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	30230063	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	3	3,152.00	9,396.00
5120101	06	193792726A	19407152	0000449501	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	30230063	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	7	3,152.00	21,924.00
5120101	06	193792726A	19407168	0000449478	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	30230075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMENS	4	903.00	3,612.00
5120101	06	193792726A	19407241	0000449272	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	30230075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMENS	4	903.00	3,612.00
5120101	06	193792726A	19407134	0000449368	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	30230075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMENS	4	903.00	3,612.00
5120101	06	193792726A	19407159	0000449653	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	517-609	5522	00	01	3020102	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y	1	53,246.00	53,246.00
5120101	06	193792726A	19407163	0000449357	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	813-621	2837	00	01	3020108	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	06	193792726A	19407221	0000449543	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	813-709	0018	00	01	3020907	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,051.00	138,102.00
5120101	06	193792726A	19407230	0000449523	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	813-709	0018	00	01	3020907	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,051.00	138,102.00
5120101	06	193792726A	19407182	0000449246	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	813-709	0018	00	01	3020907	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,051.00	138,102.00
5120101	06	193792726A	19407209	0000449389	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	813-709	0018	00	01	3020907	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,051.00	138,102.00
5120101	06	193792726A	19407242	0000449467	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	813-709	0018	00	01	3020907	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,051.00	138,102.00
5150101	06	193792726A	19407174	0000449551	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	3021866	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407177	0000449550	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-160	0387	00	01	3021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407222	0000449652	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-160	0387	00	01	3021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407223	0000449551	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-160	0387	00	01	3021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407199	0000449763	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-160	0387	00	01	3021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407228	0000449435	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-160	0387	00	01	3021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407140	0000449549	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-501	0923	00	01	3021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407198	0000449556	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-160	0387	00	01	3021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407224	0000449548	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-160	0387	00	01	3021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407208	0000449421	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-160	0387	00	01	3021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	06	193792726A	19407248	0000449915	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	522-023	0978	00	01	3021846	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	1	623,011.00	623,011.00
5150101	06	193792726A	19407166	0000449009	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	523-130	0327	00	01	3021846	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	1	7,500.00	7,500.00
5150101	06	193792726A	19407218	0000449440	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	523-370	0148	00	01	3020631	ESTUFA ELECTRICA DE 6 RESISTEN	1	82,488.00	82,488.00
5150101	06	193792726A	19407107	0000449331	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	523-782	1654	00	01	3021846	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7	1	26,384.00	26,384.00
5150101	06	193792726A	19407131	0000449838	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	523-782	1654	00	01	3021846	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7	1	26,384.00	26,384.00
5150101	06	193792726A	19407126	0000449658	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	523-970	0159	00	01	3020631	ESTUFA ELECTRICA DE 6 RESISTEN	1	127,890.00	127,890.00
5150101	06	193792726A	19407226	0000449414	161	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Ciudadaje	3718	06100090	06	066403	130100	2025M05	523-130	0327	00	01	3021846	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	1	4,032.00	4,032.00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

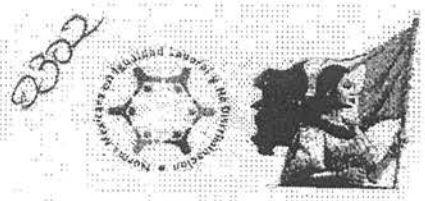


Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMT25/003 / 0368

Complemento Clave Presupuestaria		Presupuesto del Estado del Bien										SAT				Monto autorizado	
Clave COG	Entidad Federativa	Municipio /Estado	Ubicación	No. de Desfibr	UI	Centro de Costo	Periodo Fijal	GPO-FEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de Bienes	Frente Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
510001	08	19379234AA	19407130	0000449207	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0379	00	01	30216018	TELEFONO, CAPACIDAD DE 2 LINEAS	1	14,167.00	14,167.00	
510001	08	19379234AA	19407145	0000449211	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0433	00	01	30216098	QUEBRO MICROONDAS 1.9 PIES CUBIC	1	10,150.00	10,150.00	
510001	08	19379234AA	19407179	0000449411	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0301	00	01	30216154	MEGACOLA AUTOMATICA DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00	
510001	08	19379234AA	19407203	0000449423	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0331	00	01	30220264	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	1	24,861.00	24,861.00	
521001	08	19379234AA	19407219	0000449430	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0031	00	01	30220264	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	2	21,861.00	43,722.00	
523001	09	19379166AA	19407165	0000444111	161	31.615300	-106.345750	106.345750	025	00	01	30216622	CAMARA FOTOGRAFICA, RESOLUCION	1	32,587.00	32,587.00	
528001	08	19379194AA	19407143	0000449114	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0402	00	01	30217591	EQUIPO DE SONIDO FID. BATEA	1	25,195.00	25,195.00	
531001	08	19379182AA	19407142	0000449425	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0022	00	01	30221178	ESCRITORIO RECTANGULAR 120X60X	1	11,552.00	11,552.00	
531001	08	19379205AA	19407106	0000449168	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0757	00	01	30216638	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	3	11,897.00	35,691.00	
510001	08	19379222AA	19407135	0000449739	161	31.615300	-106.345750	106.345750	2792	00	01	30201154	MESA PARA EXPLORACION PEDATR	1	10,788.00	10,788.00	
510001	08	19379262AA	19407225	0000449130	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0201	02	01	30211859	ESCUELA ELECTRONICA	1	13,679.00	13,679.00	
510001	08	19379265AA	19407227	0000449321	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0742	00	01	30216624	CELULA DE PRESION, CAPACIDAD DE	2	5,474.00	10,948.00	
510001	08	19379284AA	19407204	0000450012	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0175	02	01	30211859	ESCUELA ELECTRONICA CON ESTADI	1	26,655.00	26,655.00	
520001	08	19379232AA	19407103	0000449813	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0028	00	01	30216537	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES	1	16,000.00	16,000.00	
520001	08	19379184AA	19407128	0000449722	161	31.615300	-106.345750	106.345750	1029	00	01	30217988	LAVADORA DE ROPA AUTOMATICA C	2	58,869.00	117,738.00	
520001	08	19379284AA	19407129	0000449825	161	31.615300	-106.345750	106.345750	0346	00	01	30219815	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	1	35,465.00	35,465.00	
TOTAL:																	
															631	3,285,144.00	5,685,212.00

Handwritten signature



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Ing. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0428, 0135 y 0143
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080005 por un monto de \$4,479,469.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 335 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2025
No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 004 / 0369

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 110 lugares en Municipio Libre en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Clave de solicitud: 82767
Metas Físicas: Metro cuadrado
Porcentaje Físico total: 0%
Cuantificación de Metas Físicas: 761

Información del HCT del IMSS
Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil
Proyecto PREI: 25080005
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF
Presupuesto ejercicio 2025: 36,075,304.00

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K 012	7	4	250GYR0005

Calendario en Cartera de Inversión					
Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	36,075,304.00	0.00	0.00	0.00	36,075,304.00

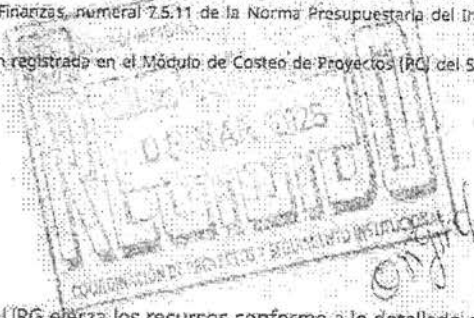
Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

En el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156.A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025, mismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (RC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 335
Monto original con IVA: 4,479,469.00

(cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las bases sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 75.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
[Signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

original
12:05
Clave
RECIBO ORIGINAL
12:27 hrs. 5.03.25
Continúa al reverso...



IMV/APOR/ERP/DBM



Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Dr. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080005 por un monto de \$4,479,459.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 335 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 004 / 0369

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas, adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Debe precisarse que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de Infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

En copia para:

- Dr. Elécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Dr. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)
- Dr. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Dr. C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)

OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkJBMBKD4Bk603JfqYUA1DzHEQ?e=ukr1cM>



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BML25/004/ 0369

Table with columns: Cuenta, JOPR, ID de Transac., ID de Solicit., CUR, Latitud, Longitud, Nombre de la Unidad, Descripción, No. de Dedic., UI, Crea. de Cto., Periodo Fiscal, GPO GEN, ESP, DIF, VAR, Índice Anexo, Sistema, No. de bienes, Precio Unitario, Precio Total con IVA, Cifras en pesos.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BM125/004/ 0369

Table with columns: Codigo, IDPR, ID de Trabajo, ID de Solicitud, CUR, Cantidad, Longitud, Nombre de la Unidad, Presupuesto del Distrito del Plan, SAI, and Admon. Autorizada. It lists various contract items for educational units.



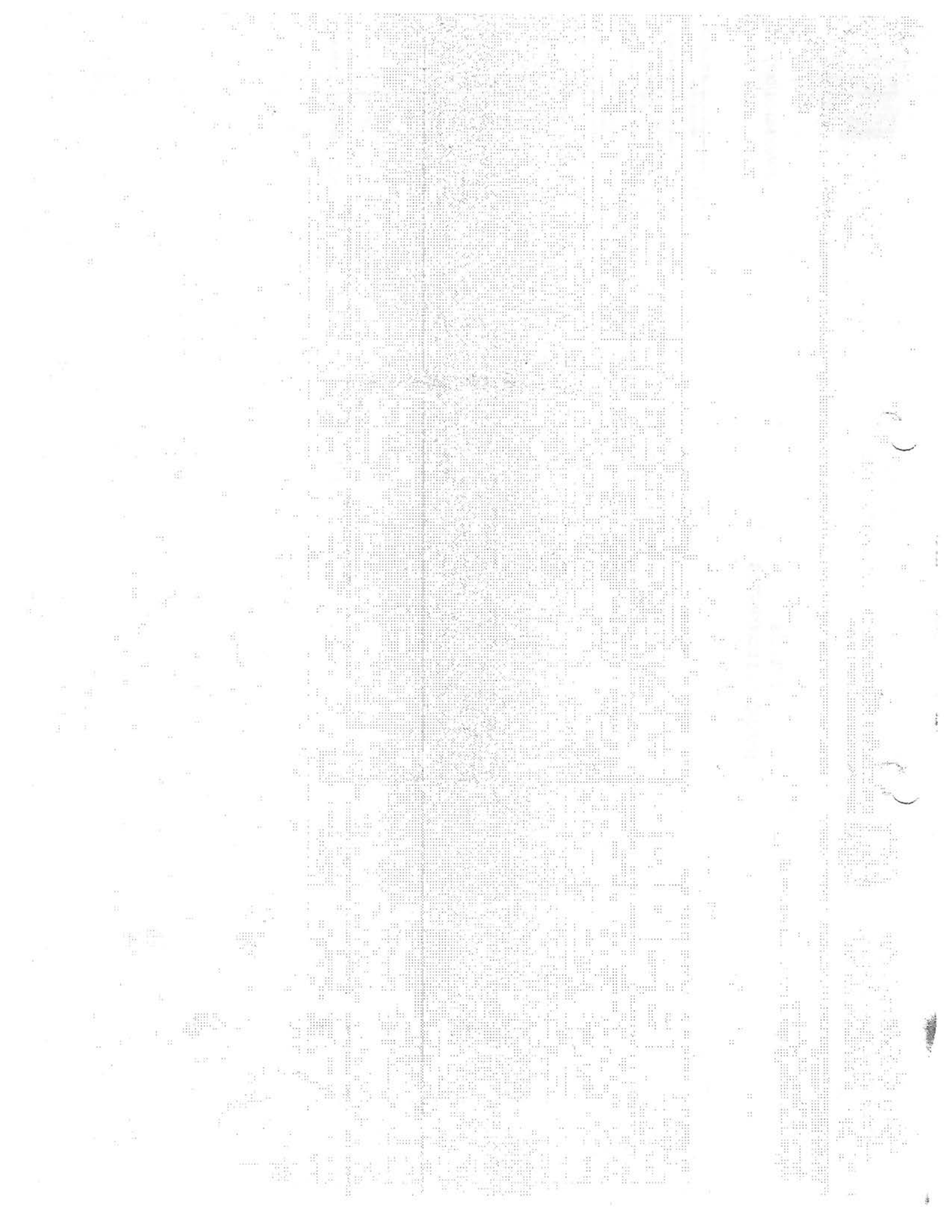
Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/004/036

Presupuesto del Poder Judicial												SE			Supervisa		Monto a autorizar		cifras de pas		
Presupuesto	Subprograma	Objeto	Actividad	Programa	Proyecto	Subproyecto	Actividad	Programa	Proyecto	Subproyecto	Actividad	Programa	Proyecto	Subproyecto	Actividad	Programa	Proyecto	Subproyecto	Actividad		
010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	010000	
...	
Total																			30,522,000	182,780	4,950,480

Handwritten signature and mark.



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Presente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611611/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080004 por un monto de \$5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 005 / 0370

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 250 lugares en Urbivilla del Cedro, Cd. Juárez, Chihuahua.

No. de solicitud: 82787

Metas Físicas: Metro cuadrado

Avance Físico total: 0%

Cuantificación de Metas Físicas: 1,893

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil

Proyecto PREI: 25080004

Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF

Presupuesto ejercicio 2025: 62,759,646.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K-012	2	4	2550GYR0007

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	62,759,646.00	0.00	0.00	0.00	62,759,646.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 155 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025. Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 631

Monto original con IVA: 5,685,212.00

(cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080004 por un monto de \$5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 005 / 0370

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el DOAD Chihuahua. (f1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(f1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/ComponentesOLIBMI/EY22a4t0IdPntRjNKakJBMBKD4Bk603JfqYUA1IDzHEQ?e=ukr1cM>



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMT25/005/ 0370

Complemento Clave Presupuestaria	Presupuesto del Destino del Bien		SKT		Sistema		Monto autorizado										
	Clave COG	Entidad Federativa	Municipio /Estado	Ubicación	No. de Distrito	U.I.	Centro de Costo	Periodo Pref	OPD-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	ImpORTE Total con IVA
5110101 08	1936073AA	19406787	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-595	2004	00	01	00200022	PIZZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101 08	1936077AA	19406917	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-814	0448	00	01	00200811	SILLA SECRETARIAL- CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101 08	1936077AA	19406889	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-339	1313	00	01	00119993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALAD	1	15,641.00	15,641.00
5110101 08	1936078AA	19406898	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	517-083	0186	00	01	00200421	ANVAQUEL ESQUELETO DE 3 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101 08	1936077AA	19406791	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	517-003	0168	00	01	00200421	ANVAQUEL ESQUELETO DE 3 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101 08	1936078AA	19406876	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	518-557	0337	00	01	00200646	VITRINA DE 90 CM CONTRAPUJO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101 08	1936073AA	19406898	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-824	0501	00	01	00200076	SILLON ACCIONABLE RECORRIBLES	2	16,992.00	33,984.00
5110101 08	1936073AA	15061937	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-339	1313	00	01	00119993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALAD	1	15,641.00	15,641.00
5110101 08	1936073AA	15060625	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	518-957	0337	00	01	00200646	VITRINA DE 90 CM CONTRAPUJO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101 08	1936073AA	19406899	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-1414	1-44	00	01	00200811	SILLA SECRETARIAL- CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101 08	1936070AA	19406841	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	518-895	2004	00	01	00200022	PIZZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101 08	1936080AA	19406789	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	513-771	0446	00	01	00200193	REPTA CONTRA FURO DE 150 CIA	1	3,608.00	3,608.00
5110101 08	1936080AA	19406843	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	518-865	0785	00	01	00200079	TABLERO DE COBRE 120 CM DIAM	1	10,725.00	10,725.00
5110101 08	1936080AA	19406813	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-814	0405	00	01	00200556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANI	2	18,888.00	37,776.00
5110101 08	1936080AA	19406864	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-539	1295	00	01	00119991	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CD	1	19,866.00	19,866.00
5110101 08	1936080AA	19406821	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-938	0287	02	01	00181841	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,992.00	6,992.00
5110101 08	1936080AA	19406817	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-075	0295	00	01	00181841	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,992.00	6,992.00
5110101 08	1936080AA	19406852	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	518-553	0168	00	01	00200646	VITRINA GUARDA BANDERA QUINENS	1	6,022.00	6,022.00
5110101 08	19360815AA	19406928	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-095	2013	00	01	00200022	PIZZARRON DE 180 CM MAGNETICO D	1	8,120.00	8,120.00
5110101 08	19360816AA	19406715	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-814	0394	00	01	00200555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101 08	19360818AA	19406717	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-063	0296	00	01	00119997	MEZA CIRCULAR PARA LANTAS DE 4	1	4,081.00	4,081.00
5110101 08	19360819AA	19406778	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-826	0484	00	01	00200013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAO B	4	8,334.00	33,336.00
5110101 08	19360819AA	19406778	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-339	1288	00	01	00119990	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CD	1	26,440.00	26,440.00
5110101 08	19360820AA	19406725	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-836	0282	02	01	00181841	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,992.00	6,992.00
5110101 08	19360821AA	19406755	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-076	0275	00	01	00119970	ARCHIVERO 4 GAVETAS- MOVIMIENT	2	15,275.00	31,350.00
5110101 08	19360823AA	19406778	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-019	1345	00	01	00119999	MEZA DE APOYO PARA TELEFONOS	1	12,925.00	12,925.00
5110101 08	19360825AA	19406828	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-814	0394	00	01	00200555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101 08	19360826AA	19406795	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-076	0296	00	01	00200013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAO B	4	8,334.00	33,336.00
5110101 08	19360828AA	19406716	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-165	0034	00	01	00200811	GUARDIA INFERIOR DE 120 CM DIM	1	25,270.00	25,270.00
5110101 08	19360829AA	19406830	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	511-814	0448	00	01	00200811	SILLA SECRETARIAL- CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OLI No.: BM125/005/ 0370

Clave CCG	Compendio Clave Presupuestaria	Entidad Federativa	IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bono			SAI			Sistema		Monto autorizado			
										Municipio	Lugar	No. de Dpto.	UF	Centro de Costo	Periodo Ppal	GRPO-SEN	Esp	DIF	VAR	Id de Artículo	Descripción
5110101	08	19360830AA	19406932	000048755	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	511-914	0394	00	01	80202655	SELA TIPO DE RESPAZO BAJO BA.	2	4,234.00	12,468.00
5110101	08	19360832AA	19406932	000048632	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	511-905	0492	00	01	80199796	ANQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,956.00	20,956.00
5110101	08	19360834AA	19406932	000049356	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	511-919	1668	00	01	80202646	MESA DE DOSO MULTIPLES EN MDP.	1	14,740.00	14,740.00
5110101	08	19360837AA	19406932	000049371	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-796	0164	00	01	80202658	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC.	28	3,376.00	268,128.00
5110101	08	19360839AA	19406932	000049389	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-196	0164	00	01	80202658	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC.	3	1,576.00	24,728.00
5110101	08	19360842AA	19406934	000049306	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086901	130100	2025M05	511-914	0481	00	01	80199796	ANQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	4	4,521.00	54,272.00
5110101	08	19360844AA	19406934	000049292	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	511-908	0492	00	01	80199796	ANQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,956.00	20,956.00
5110101	08	19360846AA	19406934	000049316	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	511-905	0492	00	01	80199796	ANQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	10	20,956.00	209,560.00
5110101	08	19360848AA	19406934	000049347	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	511-906	0492	00	01	80199796	ANQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	2	20,956.00	41,912.00
5110101	08	19360850AA	19406934	000049351	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	511-109	0345	00	01	80199890	BANCO AUTO. DIMENSIONES GENERA.	1	1,668.00	1,668.00
5110101	08	19360852AA	19406934	000049327	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	527-998	0190	00	01	8018549	ESMUEL ELECTRICO DE PIANO CON	1	17,515.00	17,515.00
5110101	08	19360855AA	19406934	000049310	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	527-878	0100	00	01	8018549	TORNILLO DE BANCO GABRIARIO CO	1	29,756.00	29,756.00
5110101	08	19360858AA	19406934	000049342	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-465	0105	00	01	80202679	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMEN	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360860AA	19406939	000049326	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	80199899	CUANA DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	13	23,600.00	306,800.00
5110101	08	19360862AA	19406939	000049304	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0076	00	01	80201327	BANCO DE ARTESA. DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5110101	08	19360864AA	19406939	000049469	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	80202676	SILLA TIPO BOUNGER CON STRUCT	13	9,054.00	117,702.00
5110101	08	19360866AA	19406939	000049333	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	80199899	CUANA DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	11	23,600.00	184,800.00
5110101	08	19360868AA	19406939	000049371	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0278	00	01	80200075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMEN	8	23,000.00	184,000.00
5110101	08	19360870AA	19406939	000049361	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0278	00	01	80200075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMEN	13	9,034.00	1,179.00
5110101	08	19360872AA	19406939	000049374	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0415	00	01	80200063	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5110101	08	19360874AA	19406939	000049374	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0278	00	01	80200075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMEN	13	9,034.00	1,179.00
5110101	08	19360876AA	19406939	000049373	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0415	00	01	80200063	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5110101	08	19360878AA	19406939	000049381	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0278	00	01	80200075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMEN	13	9,034.00	1,179.00
5110101	08	19360880AA	19406939	000049385	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0415	00	01	80200063	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5110101	08	19360882AA	19406939	000049320	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0278	00	01	80200075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMEN	13	9,034.00	1,179.00
5110101	08	19360884AA	19406939	000049379	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0415	00	01	80200063	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5110101	08	19360886AA	19406939	000049379	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0415	00	01	80200063	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	7	3,132.00	21,978.00
5110101	08	19360888AA	19406939	000049378	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0278	00	01	80200075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMEN	25	9,034.00	225,850.00
5110101	08	19360890AA	19406939	000049377	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0415	00	01	80200063	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	7	3,132.00	21,978.00
5110101	08	19360892AA	19406939	000049378	161	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	08	086401	130100	2025M05	519-810	0278	00	01	80200075	SILLA INFANTIL MATERIAL DIMEN	25	9,034.00	225,850.00

Handwritten marks including a large 'F' and a signature.



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMT25/005/ 0370

Clave CCG	Complemento Clave Presupuestaria	IDPR	ID de Transc.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Estado de Bim.							SAI				Monto autorizado			
									Municipio	Ubicación	No. de Destino	UR	DIR	Centro de Costo	Previdio Final	GRPO/GBH	ISP	UIC	VAB	ID de Artículo	Descripción	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
5120101	05	19360733AA	19360785	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	5415	00	01	00100603	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	7	3.132.00	21,922.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0278	00	01	00100603	SELA INFANTIL MATERIAL DIMEN	75	303.00	22,578.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	5415	00	01	00100603	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	7	3.132.00	21,924.00
5120101	04	19360733AA	19360946	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	1582	00	01	00100603	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALD	7	77,257.00	54,716.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0278	00	01	00100603	SELA INFANTIL MATERIAL DIMEN	4	303.00	3,612.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0013	00	01	00100603	SELA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,600.00	16,104.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	5415	00	01	00100603	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	2	3.132.00	527.00
5120101	06	19360733AA	19360946	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	06	086A01	130100	2023A05	519.530	0481	00	01	00100603	SELA TIPO DOPHER CON STRUCT	16	2,084.00	164,384.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	1227	00	01	00100603	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERT	2	15,989.00	29,996.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	5415	00	01	00100603	MESA INFANTIL MATERIAL DIMENS	75	3.132.00	76,900.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0278	00	01	00100603	SELA INFANTIL MATERIAL DIMEN	100	303.00	10,200.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0246	00	01	00100603	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION	14	1,147.00	16,058.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0260	00	01	00100603	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION	3	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0119	00	01	00100603	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,493.00	6,986.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0265	00	01	00100603	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0019	00	01	00100603	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,493.00	6,986.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0027	00	01	00100603	CONTENEDOR PARA BAGUAS CONTAY	1	10,000.00	10,000.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	2637	00	01	00100603	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,455.00	25,455.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	6328	00	01	00100603	MESA PARA TAPD DE 120 CM DIMEN	2	16,933.00	33,866.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0018	00	01	00100603	CARRO TRANSPORTADOR DE CUBIERTA	1	30,711.00	30,711.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0022	00	01	00100603	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE CUBIERTA	1	8,142.00	8,142.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	1417	00	01	00100603	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERT	1	11,600.00	11,600.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	5522	00	01	00100603	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y ESCALERA DE OJERA 3 PELDAÑOS.	1	53,248.00	53,248.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0009	00	01	00100603	ESCALERA DE 120 CM CON RESPAL	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	2637	00	01	00100603	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0365	00	01	00100603	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERON	1	15,500.00	18,560.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0148	00	01	00100603	BURDILLO, DIMENSIONES GENERALES-A	2	2,195.00	6,590.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0076	00	01	00100603	BANJO DE ARTESA, DIMENSIONES DE	1	29,612.00	29,612.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0102	01	01	0019993	CAMA PEDIBIBICA, DIMENSIONES G	1	6,120.00	8,720.00
5120101	08	19360733AA	19360869	00034939	161	31.56722	-106.33467	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100099	08	086A01	130100	2023A05	519.530	0111	00	01	0019993	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	1	3,868.00	3,868.00



Clave COG	Complemento Clave Presupuestaria	IDPR	ID de Transac.	TO de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del destino del Bien				SAI			Sistema		Monto autorizado					
									Municipio/Estado	No. de Descripción	Uf	Centro de Costo	Prcción Prial	OH-GER	ESR	Dif	VOT	ID de Articulo	Descripción	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
5120101	08	19360780AA	19406914	0000449532	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	513-723	0264	00	01	20020002	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION 1	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19360780AA	19406798	0000449281	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-104	0541	00	01	20020019	BANCA EN TAYIROM PARA 3 LUGARES 2	2	14,963.00	29,926.00
5120101	08	19360780AA	19406855	0000449722	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-148	0603	00	01	20018355	BULTON VERTICAL PARA SUPERFICIA 1	1	1,241.00	1,241.00
5120101	08	19360780AA	19406831	0000449548	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-315	0659	00	01	20020069	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS 1	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360780AA	19406905	0000449584	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-104	0549	00	01	20020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS DIM 2	2	13,415.00	26,950.00
5120101	08	19360780AA	19406833	0000449519	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-104	0549	00	01	20020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS DIM 1	1	13,925.00	13,925.00
5120101	08	19360780AA	19406892	0000449756	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	517-609	0784	01	01	20016927	MESA PARA COLLEDOA 4 LUGARES, F 3	3	10,248.00	30,692.00
5120101	08	19360780AA	19406931	0000449682	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-315	0659	00	01	20020069	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS 1	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360780AA	19406866	0000449930	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	513-191	0872	00	01	20020039	CARGO PARA MORA SUCIA, AÑO INF 2	2	6,000.00	12,040.00
5120101	08	19360780AA	19406794	0000449840	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-315	0659	00	01	20020069	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS 1	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360780AA	19406801	0000449924	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-530	2001	00	01	20018351	MESA DE TAYIROM PARA TAYIROM DE 1	1	14,005.00	14,005.00
5120101	08	19360780AA	19406899	0000449984	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-315	0659	00	01	20020069	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS 1	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360780AA	19406919	0000449662	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-239	0716	00	01	20021297	CONTENEOR DE PLASTICO DE P.G 4	4	10,000.00	40,000.00
5120101	08	19360780AA	19406782	0000449587	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	519-315	0659	00	01	20020069	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS 1	1	5,958.00	5,958.00
5120101	08	19360780AA	19406925	0000449622	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	522-160	0367	00	01	20021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE 1	1	48,567.00	48,567.00
5120101	08	19360780AA	19406862	0000449633	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	522-160	0367	00	01	20021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE 1	1	48,567.00	48,567.00
5120101	08	19360780AA	19406876	0000449871	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	522-591	0473	00	01	20021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE 1	1	49,567.00	49,567.00
5120101	08	19360780AA	19406907	0000449833	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	522-180	0367	00	01	20021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE 1	1	22,608.00	22,608.00
5120101	08	19360780AA	19406918	0000449450	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	522-160	0367	00	01	20021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE 1	1	46,567.00	46,567.00
5120101	08	19360780AA	19406936	0000449554	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	522-478	0656	00	01	20021286	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS BID 1	1	29,037.00	29,037.00
5120101	08	19360780AA	19406963	0000449959	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	522-160	0367	00	01	20021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE 1	1	49,567.00	49,567.00
5120101	08	19360780AA	19406964	0000449568	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	529-389	0379	00	01	20019018	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITR 1	1	16,167.00	16,167.00
5120101	08	19360780AA	19406969	0000449856	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	523-370	0159	00	01	20020632	ESTUPE ELECTRICA DE 6 RESISTEN 1	1	127,990.00	127,990.00
5120101	08	19360780AA	19406992	0000449310	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	529-150	0891	00	01	20018354	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C 1	1	4,032.00	4,032.00
5120101	08	19360780AA	19406983	0000449010	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	529-170	0327	00	01	20018356	BASCULA ELECTRICA CON CAPACI 1	1	2,500.00	2,500.00
5120101	08	19360780AA	19406974	0000449632	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	529-782	1654	00	01	20019006	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7 1	1	26,384.00	26,384.00
5120101	08	19360780AA	19406933	0000449355	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	529-370	0169	00	01	20020631	ESTUPE ELECTRICA DE 4 RESISTEN 1	1	82,488.00	82,488.00
5120101	08	19360780AA	19406922	0000449415	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	529-150	0391	00	01	20018354	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C 1	1	4,032.00	4,032.00
5120101	08	19360780AA	19406991	0000449824	161	51.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025A05	529-623	0028	00	01	20018346	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU 1	1	623,011.00	623,011.00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Programática

2015-16
2015-16

OLI No.: BM125/005/0370

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria	Clave COG	Entidad Federativa	IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Participante del Depsito del Bono				SAI				Monto autorizado								
										Municipio/ Código	Asignación	No. de Deposito	Id	Código de Cto	Crédito Especial	CRVO-GRN	ESP	DIF	VAR	Id de Artículo	Sistema de Información	No. de Billetes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
510001	06	19300100A	19405778	000049951	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086611	130106	2025005	523441	0623	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	10119000	10119000		
510001	06	19300100A	19405849	000049443	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	423782	064	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	26384000	26384000		
510001	06	19300100A	19405849	000049622	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	523410	0018	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	3	244433000	244433000		
510001	06	19300100A	19405850	000049444	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	514956	0011	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	2	244433000	244433000		
510001	06	19300100A	19405875	000049967	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	514956	0011	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	244433000	244433000		
510001	06	19300100A	19405869	000049027	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	524185	0709	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	32387000	32387000		
510001	06	19300134A	19407711	000049734	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	524185	0709	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	32387000	32387000		
510001	06	19300100A	19406978	000049952	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	524185	0709	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	32387000	32387000		
510001	06	19300100A	19406982	000049953	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	524185	0709	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	32387000	32387000		
510001	06	19300100A	19406981	000049954	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	524185	0709	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	32387000	32387000		
510001	06	19300100A	19405915	000049961	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	531176	0718	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	26384000	26384000		
510001	06	19300100A	19406919	000049965	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	531176	0718	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	26384000	26384000		
510001	06	19300100A	19406954	000049994	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	531176	0718	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	26384000	26384000		
510001	06	19300100A	19406936	000049919	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	531176	0718	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	26384000	26384000		
510001	06	19300100A	19406943	000049917	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	531176	0718	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	26384000	26384000		
510001	06	19300100A	19406972	000049921	161	31562722	-106.334687	106.334687	Centro de Educación y Ciudad	3740	05100887	08	086601	130106	2025005	531176	0718	06	01	2019998	MONEDA MEXICANAS 15 PIES C/30	1	26384000	26384000		
TOTAL																									3,280,744.00	3,280,744.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N00425-002-00

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES,
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
 INVERSIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Guarderías	SAI: 519.276.4800 PREI: 19689	Cuna

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.
Dimensiones Generales	Largo 90cm, Ancho 65cm, Altura 112cm.
Descripción Técnica	<p>Cuna de 90 x 65 x 112 cm, con colchoneta, cabecera, piecera, barandal deslizante con barrotes verticales de 0.80 m., con ruedas de doble giro, dos de ellas con freno. Separación de los barrotes: 5cm, Colchoneta de hule espuma o poliuretano de alta densidad de 0.85 x 0.60 con espesor de 10 cms. Entrepaña de lámina de acero.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Angulo de lámina de acero calibre no. 14 de 25 mm (1" x 1"), acabado en pintura color arena 2. Guía de barandal de tubo de acero inoxidable AISI 304 de 13mm (1/2") de diámetro, acabado pulido. 3. Lámina de acero calibre no. 20 acabado esmaltado a fuego color arena. 4. Lámina de acero calibre no. 22 acabado esmaltado a fuego color arena. 5. Rodamiento de 50mm (2") de diámetro con parte superior de lámina negra, acabado cromado. 6. Tambor de lámina de acero calibre no. 20, acabado en pintura color naranja. 7. Tope móvil de barandal de lámina de acero calibre no. 14, acabado cromado 8. Tubo de acero calibre no. 18 de 25x25mm (1" x 1") acabado en pintura color arena. 9. Tubo de acero calibre no. 20 de 13mm (1/2") de diámetro, acabado cromado. 10. Tubo de acero calibre no. 20 de 22mm (7/8") de diámetro, acabado cromado.
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 1.0cm.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
	
<p>ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>	

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
 INVERSIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.109.0345 PREI: 19980	Banco alto

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Conservación, C.E.Y.E.
Dimensiones Generales	Diámetro de asiento 35 cm, Altura de base a refuerzo de patas 20 cm, Altura total 70 cm.
Capacidad de Carga	150 kg.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Estructura base: Compuesta por patas y refuerzo; Fabricada en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 18 y diámetro de 19 mm (3/4"). Asiento: Fabricado en madera de pino de primera calidad con 38 mm (1 1/2") de espesor. Regatones: Fijos fabricados en polipropileno de alto impacto.
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> Acero al carbono rolado en frío: En pintura micropulverizada epoxica horneada. Madera de pino de primera calidad: con barniz natural, con tratamiento ignifugo o retardante al fuego para evitar la emanacion de gases toxicos en caso de combustion.
Selección cromática	<ul style="list-style-type: none"> Acero al carbono rolado en frío: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX / PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX / PANTONE Green PQ 561C. Polipropileno: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX. <p>El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p>
Sistema de ensamble	<ul style="list-style-type: none"> Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

Perspectiva del Artículo y Accesorios
 Imágenes representativas y no indican diseño específico.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

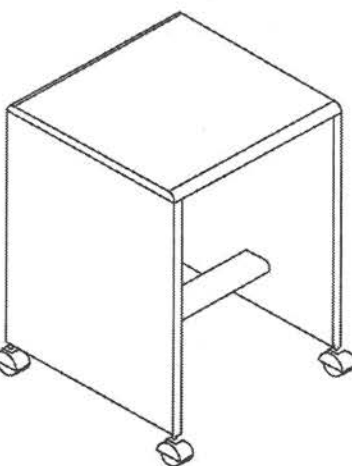


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
 INVERSIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.619.1345 PREI: 19999	Mesa de apoyo para teléfonos

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Oficinas directivas y administrativas, salas de juntas, salas de espera, áreas de fomento a la salud y cuidados intensivos, auditorios y aulas, áreas de educación médica e investigación.
Movimientos y/o Sistemas	No aplica
Dimensiones Generales	Largo 45 cm, Ancho 45 cm, Altura 68 cm.
Capacidad de Carga	75 kg.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Cubierta de fibra de madera de densidad media (MDF) de 2 cm de espesor, canto tipo cascada con la cara inferior sellada con esmalte para madera o backer fenólico. Refuerzo de madera MDF forrado en acero inoxidable calibre No. 22, rodaja gemela de doble huella.
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Acabado en superficies horizontales y verticales de laminado plástico de alta presión o chapa de madera tipo 4410 Mahogany ALP3 Poliuretane. Acero inoxidable tipo AISI-304, acabado pulido mate.
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.



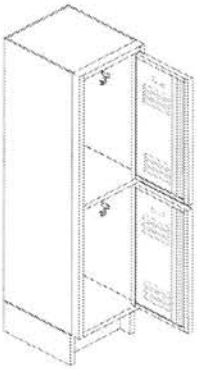
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

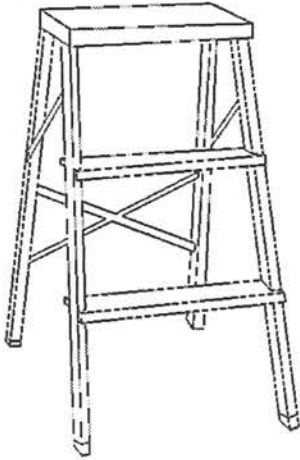


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

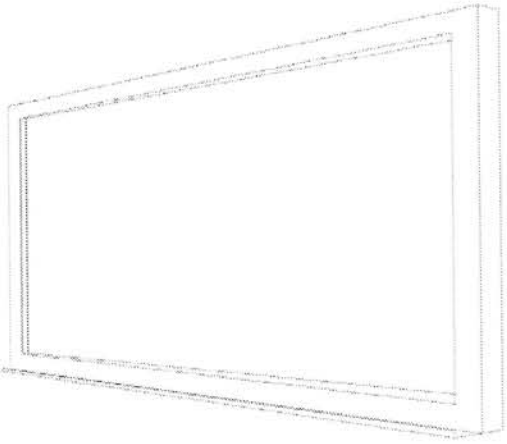
TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	519.196.0164	CASILLERO DOBLE
ESPECIALIDAD	MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍA Y AUDITORIOS.	
AREAS O LOCALES	BAÑOS Y VESTIDORES.	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	PUERTA CON MECANISMO DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLA PERNO.	
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 38 cm, PROFUNDIDAD 45 cm, ALTURA 180 cm.	
CAPACIDAD DE CARGA	250 Kg.	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 CON VENTILAS TROQUELADAS, EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, PORTA CANDADO, CERRADURA DE SEGURIDAD Y PORTA ETIQUETAS TROQUELADA, LARGUERO DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 EN FORMA DE U GUARDADA DE 21 X 21 mm, CON CEJA EN AMBOS LADOS PARA FIJARSE A LA PUERTA. 2. ENTREPAÑO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22. 3. CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 Y MARCO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 18. 4. GLEIRO (GANCHO) PARA COLGAR ROPA, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, PARA SOPORTAR UN PESO DE 12 Kg. 5. ZOCLO PERIMETRAL, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16. 	
ACABADOS	<ul style="list-style-type: none"> • ACERO AL CARBONO LÁMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2 U (CÓDIGO PANTONE). • ACERO INOXIDABLE, AISI 304, PULIDO SANITARIO. • SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO. 	
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	<ul style="list-style-type: none"> • CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A 240, ACERO. 	
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.	
PERSPECTIVA DEL ARTÍCULO		
		
<p>ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>		

SIN TEXTO

Tipo de unidad	Clave IMSS		Descripción
Unidades Médicas	519.315.0059		Escalera de Tijera 3 Peldaños
Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios		
Áreas o Locales de Uso	Diversos		
Dimensiones Generales	Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.		
Capacidad de Carga	90 Kg mínimo.		
Descripción técnica	Tipo comercial		
	Con una plataforma antiderrapante		
	2 escalones antiderrapantes		
	2 bisagras antipellizcos		
	Riel anterior y posterior		
	Refuerzos anteriores y posteriores		
	Tacones en las 4 patas		
Acabados	Tacones	Antiderrapantes	
	Pieza completa	En aluminio	
Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		
Perspectiva del Artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Tipo de unidad	Clave IMSS		Descripción
Unidades Médicas	519.695.2004		Pizarrón de 150 cm magnético de Pared
Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.		
Áreas o Locales de Uso	Diversos		
Dimensiones generales	Frente 150 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.		
Capacidad de carga	No aplica		
Descripción técnica	Marco estructural	Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.	
	Tablero	Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.	
	Elemento de soporte para marcador	Fabricado en aluminio.	
Acabados	Marco estructural y elemento para soporte para marcador	Anodizados natural mate.	
	Tablero	Esmaltado	
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.	
Selección cromática	Tablero	PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material.	
Sistema de ensamble	Acero rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG.	
Certificados	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente, Sistema de gestión ambiental;	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 2%.		
Perspectiva del artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			
ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS			

SIN TEXTO

Tipo de unidad	Clave IMSS		Descripción
Unidades Médicas	519.695.2013		Pizarrón de 180 cm magnético de Pared
Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.		
Áreas o Locales de Uso	Diversos		
Dimensiones generales	Frente 180 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.		
Capacidad de carga	No aplica		
Descripción técnica	Marco estructural	Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.	
	Tablero	Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.	
	Elemento de soporte para marcador	Fabricado en aluminio.	
Acabados	Marco estructural y elemento para soporte para marcador	Anodizados natural mate.	
	Tablero	Esmaltado	
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.	
Selección cromática	Tablero	PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse al tono propuesto según material.	
Sistema de ensamble	Acero rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG.	
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente, Sistema de gestión ambiental;	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 2%.		
Perspectiva del artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			
ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS			

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS		Descripción
Unidades Médicas	513.143.0148		Buró
Grupo	Mobiliario Administrativo		
Áreas o Locales de Uso	Hospitalización, sala de parto, puerperio de bajo riesgo, diálisis peritoneal		
Dimensiones generales	Ancho 35 cm, fondo 35 cm, altura 75 cm		
Capacidad de carga	50 kg.		
Descripción técnica	Cubierta	Fabricada en acero al carbono rolado en frío, calibre 20.	
	Entrepaños	Fabricados en acero al carbono rolado en frío, calibre 20	
	Estructura	Fabricada con tubo de acero al carbono rolado en frío, calibre 18 de 25 x 25 mm (1" x 1").	
	Regatones	Fabricados en acero al carbono rolado en frío con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro, con altura ajustable.	
Acabados	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura micropulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate.	
	Regatones	Antiderrapantes.	
Selección Cromática	Acero al carbono rolado en frío	PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
		PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG con unión entre refuerzos y marcos por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.	
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		
Perspectiva del Artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			

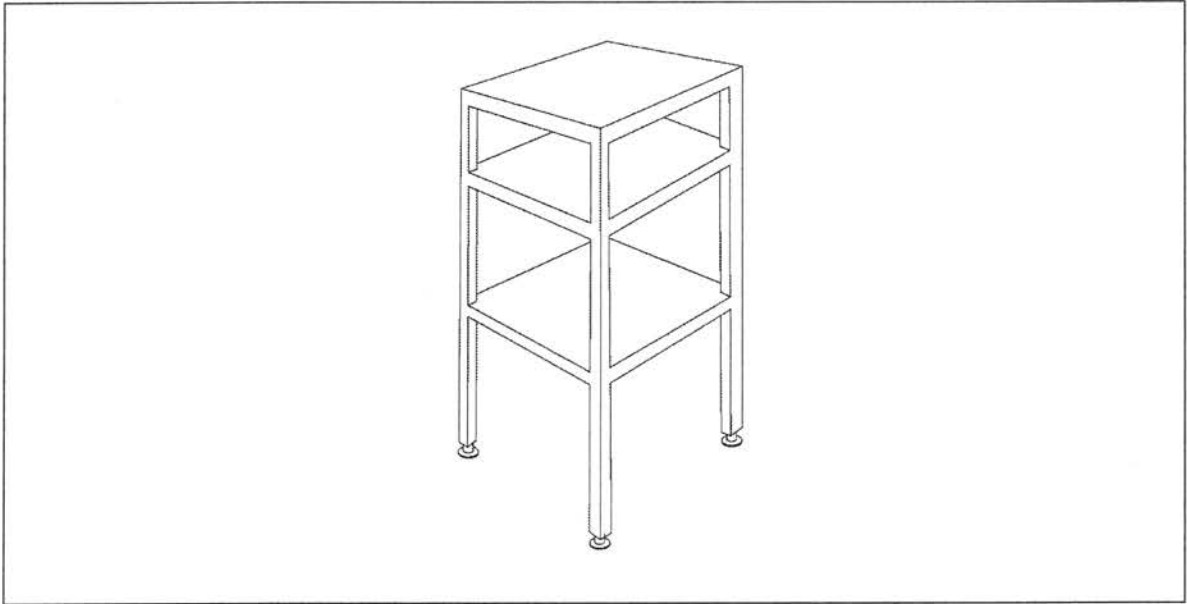
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	513.143.0148	Buró



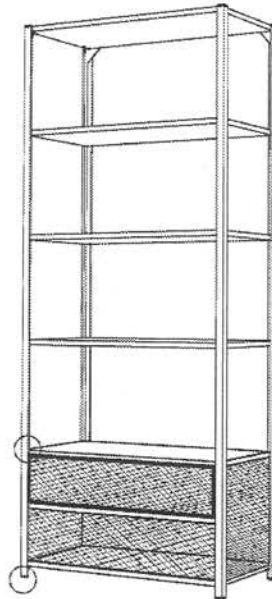


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.063.0166	Anaqueles esqueleto de 5 entrepaños y canastilla

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Áreas o locales de uso	No aplica	
Dimensiones generales	Frente 90 cm; Profundidad 45 cm; Altura 220 cm.	
Capacidad de Carga	150 kg.	
Descripción Técnica	Entrepaños	Fabricados en lámina galvanizada, calibre 20 con dobleces en las orillas a 90°, con peralte de 25 mm (1") calibre 20;
	Malla	De alambre galvanizado no. 14;
	Perfil	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 en forma de canal.
	Poste	Fabricado en ángulo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 en forma de "L" de 25 x 50 mm (1" x 2") con perforaciones y bases de lámina galvanizada calibre 16;
	Refuerzos	De cartabón fabricados en lámina galvanizada calibre 18;
Acabados	Acero inoxidable	Con pulido P3.
	Acero galvanizado	En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada.
Selección Cromática	Pieza completa	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Certificados	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
Perspectiva del artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.619.1465	Mesa para usos múltiples en MDP
Grupo	Mobiliario Administrativo.	
Áreas o locales de Uso	Diversos.	
Dimensiones Generales	Frente 150 cm, fondo 75 cm, altura 75 cm.	
Capacidad de Carga	100 kg.	
Descripción Técnica	Vigas	Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
	Patas	Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
	Cubierta	Fabricada en tablero de partículas de densidad media (Medium Density Particleboard) con 18 mm de espesor, densidad promedio de 620 kg/m ³ , canto recto y moldura perimetral de 2 mm de espesor.
	Regatones	Metálicos con base de plástico transparente de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura de 4 cm, ubicados en la parte inferior de las patas.
Acabados	Lámina de acero rolado en frío	Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate.
	Tablero	Con laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión en ambas caras. Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Molduras de cubierta en PVC.
	Regatones	Antiderrapantes.
Selección Cromática	Vigas y patas	PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Cubierta	PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Rose Quartz PQ-13-1520TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Cubierta	Con moldura termofusionada.
	Vigas y patas	Unidas por punto y por arco eléctrico a base de soldadura tipo MIG. Preparadas con perforaciones para conectar la cubierta por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.
	Regatones	Insertados a presión
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

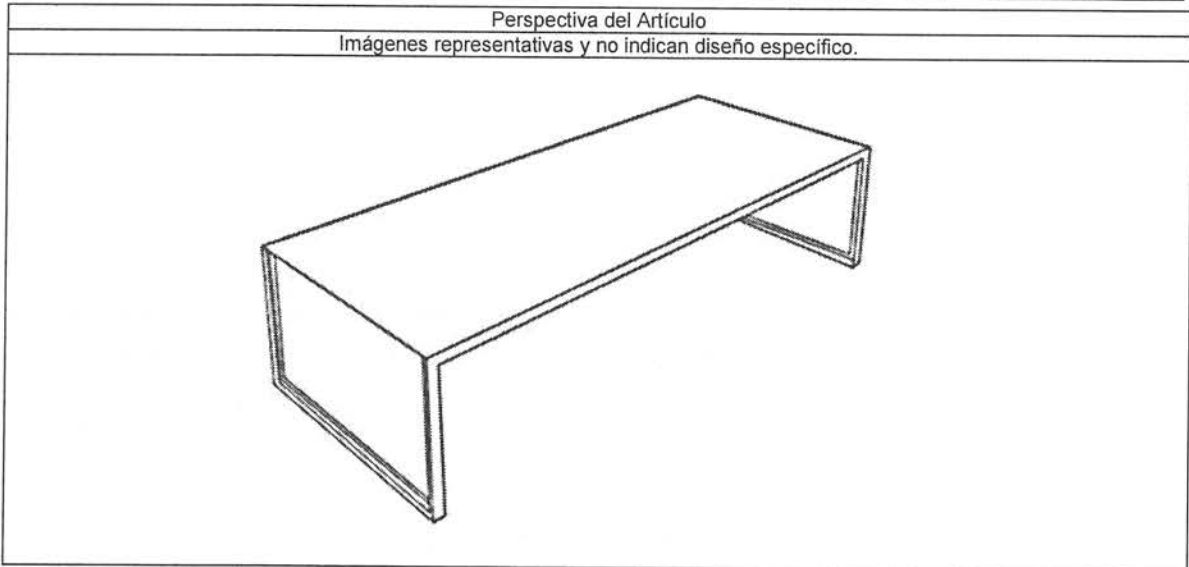
ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.619.1465	Mesa para usos múltiples en MDP





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
 INVERSIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/2

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.465.0024 PREI: 20587	Guarda inferior de 120cm

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Secretarías, Consultorios y Oficinas
Dimensiones Generales	Largo 120 cm, Ancho 50 cm, Altura total 60 cm.
Capacidad de Carga	200 kg.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Cuerpo: Fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 18 mm de espesor, y tableros horizontales con 24 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos y moldura perimetral de PVC con 2mm de espesor termofusionada. Base: Fabricada en estructura metálica, compuesta por 2 marcos de soporte lateral, fabricados en perfil tubular de lámina de acero rolada en frío, calibre 20, de sección rectangular. Guarda: Compuesta por un cajón papelerero fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos, un cajón para archivo que recibe folders colgantes tamaño carta fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos, y cuatro áreas abiertas con entrepaños fabricados en tableros horizontales con 18 mm de espesor, una densidad promedio de 620 kg/m³, cantos rectos y moldura frontal de PVC con 2 mm de espesor termofusionada, correderas embolinadas de extensión total de 36 cm, frentes fabricados en lámina de acero rolado en frío calibre 22, jaladera integrada fabricada en lámina de acero rolada en frío calibre 22. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> Forrados en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Post-forming) con 7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras. Lámina de acero rolada en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida, texturizado fino semi-mate. Regatones: antiderrapantes.
Selección cromática	<ul style="list-style-type: none"> Laminado plástico: PANTONE Antique White 11-0105 TCX / PANTONE Aqua Glass PQ-12-5407TCX. Lámina de acero rolado en frío: PANTONE PQ-152C / PANTONE Burgundy 19-1617 TPX / PANTONE Green PQ- 561C / PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX. <p>El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p>
Sistema de ensamble	<ul style="list-style-type: none"> Tableros: Con sistema minifix, fabricado en Zamac con perno de madera natural estriado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo y Tornillería. Lámina de acero rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. <p>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p>
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.



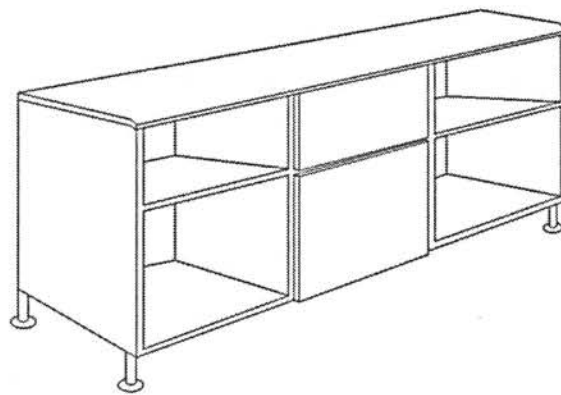
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2/2

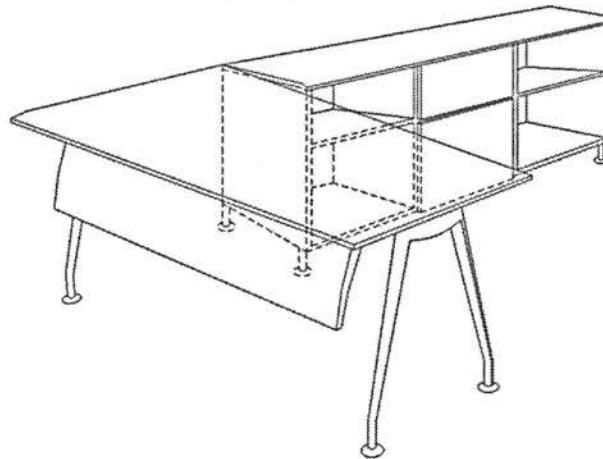
Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.465.0024 PREI: 20587	Guarda inferior de 120cm

Perspectiva del Artículo y Accesorios

Imágenes representativas y no indican diseño específico.



Guarda inferior de 120 cm



Módulo operativo de 120 cm.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto requiere de la adquisición de bienes de inversión de los grupos de suministro 511, 517, 519, 527, y 529 para el ejercicio 2025, conforme al requerimiento descrito en el Anexo I del presente Anexo Técnico, para los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI). Los bienes se adjudicarán por partida como a continuación se detallan:

No. Partida	Descripción	Cantidad	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP	CUCOP+
1	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES.	14	517.609.0784.01.01	16957	51200305	51201-0305
2	LAVADORA DE ROPA.	10	529.565.1029.00.01	17968	51900149	51901-0149
3	SECADORA DE ROPA.	5	529.810.0016.00.01	18170	51900249	51901-0249
4	BUZÓN VERTICAL PARA SUGERENCIAS, INCONFORMIDADES Y COMENTARIOS.	5	519.148.0065.00.01	18535	51200419	51201-0419
5	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO.	10	511.836.0287.02.01	18541	51100246	51101-0246





No. Partida	Descripción	Cantidad	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP	CUCOP+
6	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO.	5	527.878.0100.00.01	18547	56700154	56701-0154
7	ESMERIL ELÉCTRICO DE BANCO.	5	527.398.0150.00.01	18549	56700055	56701-0055
8	MESA DE TRABAJO CON TABLERO PARA TALLER DE 185CM (CON TABLERO).	5	519.630.2201.02.01	19251	51200435	51201-0435
9	CUNA.	139	519.276.4800.00.02	19689	51200429	51201-0429
10	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA.	5	517.774.0079.00.01	19937	51100292	51101-0292
11	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE.	5	511.076.0966.00.01	19969	51100123	51101-0123
12	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS.	20	511.076.0975.00.01	19970	51100124	51101-0124
13	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS.	82	511.026.0492.00.01	19976	51100115	51101-0115
14	BANCO ALTO.	5	511.109.0345.00.01	19980	51100136	51101-0136
15	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO.	5	511.339.1288.00.01	19990	51100150	51101-0150
16	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO.	5	511.339.1295.00.01	19991	51100151	51101-0151
17	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL.	23	511.339.1313.00.01	19993	51100160	51101-0160
18	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	5	511.263.0296.00.01	19997	51100181	51101-0181
19	MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS.	5	511.619.1345.00.01	19999	51100185	51101-0185
20	SILLÓN FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA.	25	511.836.0484.00.01	20013	51100243	51101-0243
21	BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES.	9	519.104.0541.00.01	20049	51200400	51201-0400
22	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS.	14	519.104.0569.00.01	20051	51200402	51201-0402
23	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES.	5	519.160.0365.00.01	20056	51200421	51201-0421
24	CASILLERO DOBLE.	143	519.196.0164.00.01	20058	51100295	51101-0295





No. Partida	Descripción	Cantidad	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP	CUCOP+
25	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	30	519.315.0059.00.01	20060	51200431	51201-0431
26	MESA INFANTIL MATERNAL.	261	519.630.5415.00.01	20063	51200438	51201-0438
27	PIZARRÓN DE 150 CM MAGNÉTICO DE PARED.	23	519.695.2004.00.01	20072	51100310	51101-0310
28	PIZARRÓN DE 180 CM MAGNÉTICO DE PARED.	5	519.695.2013.00.01	20073	51100311	51101-0311
29	SILLA INFANTIL MATERNAL.	998	519.810.0378.00.01	20075	51200454	51201-0454
30	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO.	139	519.810.0381.00.01	20076	51200455	51201-0455
31	SILLÓN ACOJINABLE RECLINABLE.	10	519.824.0504.00.01	20078	51100325	51101-0325
32	TABLERO DE CORCHO 120 CM.	54	519.865.0105.00.01	20079	51100333	51101-0333
33	BURÓ.	10	513.143.0148.00.01	20133	51200047	51201-0047
34	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS Y CANASTILLA.	18	517.063.0166.00.01	20421	51100290	51101-0290
35	MESA PARA TAJO DE 120 CM.	9	517.609.6328.00.01	20488	51200392	51201-0392
36	MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP.	5	511.619.1465.00.01	20546	51100189	51101-0189
37	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO.	13	511.814.0382.00.01	20554	51100233	51101-0233
38	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	30	511.814.0394.00.01	20555	51100230	51101-0230
39	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PIES.	10	511.814.0405.00.01	20556	51100226	51101-0226
40	GUARDA INFERIOR DE 120CM.	5	511.465.0024.00.01	20587	51100171	51101-0171
41	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO.	156	519.810.0413.00.01	20633	51200457	51201-0457
42	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO.	54	511.814.0421.00.01	20673	51100229	51101-0229
43	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 MTS.	18	513.709.0019.00.01	20807	51200151	51201-0151
44	SILLA SECRETARIAL.	15	511.814.0448.00.01	20811	51100234	51101-0234





No. Partida	Descripción	Cantidad	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP	CUCOP+
45	VITRINA GUARDA BANDERA.	5	519.953.0168.00.01	20826	51100335	51101-0335
46	CONTENEDOR DE PLÁSTICO DE 95 GALONES.	18	519.239.0016.00.01	21392	51200427	51201-0427
47	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDERÍA.	78	511.814.0484.00.01	21394	51100228	51101-0228
48	CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA DE 1100 LITROS.	5	519.239.0027.00.01	21424	51200428	51201-0428

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo II "Cedulas de Especificaciones Técnicas de Mobiliario". Debiendo considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo I "Descripción, Unidad y Cantidad" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en las instalaciones de los CECI que se detallan en el Anexo III "Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados".

Los oferentes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico y sus Anexos, describiendo en forma amplia y detallada el bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico, sus Anexos y en las proposiciones presentadas por los oferentes no podrán ser negociadas.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica.

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.





d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Certificado de manufactura o producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.

Las normas o certificados que, en su caso, se señalen en el Anexo II "Catálogo de Especificaciones Técnicas de Mobiliario" respectivamente. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:

- Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.

Adicionalmente, en las partidas en las que los bienes que se pretenden adquirir cuenten con componentes en madera, los oferentes deberán contar con comprobante que acredite el origen y manejo sustentable de la madera empleada en la fabricación de los bienes que se adquieren.

ATENTAMENTE

Área Requirente

Mtra. Mariana Montserrat Tajonar Miranda
Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil

Área Técnica

Lic. Hugo Pedro Franco Aguilar
Titular de la División Expansión del Servicio de Guardería.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2025.



SIN TEXTO

ANEXO I
“Descripción, Unidad y Cantidad”

Partida	Clave CUCOP+	COG	Clave Artículo CB	Clave PREI	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	51201-0305	512	517.609.0784.01.01	16957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES.	PIEZA	14
2	51901-0149	519	529.565.1029.00.01	17968	LAVADORA DE ROPA.	PIEZA	10
3	51901-0249	519	529.810.0016.00.01	18170	SECADORA DE ROPA.	PIEZA	5
4	51201-0419	512	519.148.0065.00.01	18535	BUZÓN VERTICAL PARA SUGERENCIAS, INCONFORMIDADES Y COMENTARIOS.	PIEZA	5
5	51101-0246	511	511.836.0287.02.01	18541	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO.	PIEZA	10
6	56701-0154	567	527.878.0100.00.01	18547	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO.	PIEZA	5
7	56701-0055	567	527.398.0150.00.01	18549	ESMERIL ELÉCTRICO DE BANCO.	PIEZA	5
8	51201-0435	512	519.630.2201.02.01	19251	MESA DE TRABAJO CON TABLERO PARA TALLER DE 185CM (CON TABLERO).	PIEZA	5
9	51201-0429	512	519.276.4800.00.02	19689	CUNA.	PIEZA	139
10	51101-0292	511	517.774.0079.00.01	19937	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA.	PIEZA	5
11	51101-0123	511	511.076.0966.00.01	19969	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE.	PIEZA	5
12	51101-0124	511	511.076.0975.00.01	19970	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS.	PIEZA	20
13	51101-0115	511	511.026.0492.00.01	19976	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS.	PIEZA	82
14	51101-0136	511	511.109.0345.00.01	19980	BANCO ALTO.	PIEZA	5
15	51101-0150	511	511.339.1288.00.01	19990	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO.	PIEZA	5
16	51101-0151	511	511.339.1295.00.01	19991	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO.	PIEZA	5
17	51101-0160	511	511.339.1313.00.01	19993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL.	PIEZA	23
18	51101-0181	511	511.263.0296.00.01	19997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	PIEZA	5
19	51101-0185	511	511.619.1345.00.01	19999	MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS.	PIEZA	5
20	51101-0243	511	511.836.0484.00.01	20013	SILLÓN FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA.	PIEZA	25
21	51201-0400	512	519.104.0541.00.01	20049	BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES.	PIEZA	9
22	51201-0402	512	519.104.0569.00.01	20051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS.	PIEZA	14
23	51201-0421	512	519.160.0365.00.01	20056	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES.	PIEZA	5
24	51101-0295	511	519.196.0164.00.01	20058	CASILLERO DOBLE.	PIEZA	143
25	51201-0431	512	519.315.0059.00.01	20060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	PIEZA	30
26	51201-0438	512	519.630.5415.00.01	20063	MESA INFANTIL MATERNAL.	PIEZA	261
27	51101-0310	511	519.695.2004.00.01	20072	PIZARRÓN DE 150 CM MAGNÉTICO DE PARED.	PIEZA	23
28	51101-0311	511	519.695.2013.00.01	20073	PIZARRÓN DE 180 CM MAGNÉTICO DE PARED.	PIEZA	5
29	51201-0454	512	519.810.0378.00.01	20075	SILLA INFANTIL MATERNAL.	PIEZA	998
30	51201-0455	512	519.810.0381.00.01	20076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO.	PIEZA	139
31	51101-0325	511	519.824.0504.00.01	20078	SILLÓN ACOJINABLE RECLINABLE.	PIEZA	10
32	51101-0333	511	519.865.0105.00.01	20079	TABLERO DE CORCHO 120 CM.	PIEZA	54
33	51201-0047	512	513.143.0148.00.01	20133	BURÓ.	PIEZA	10
34	51101-0290	511	517.063.0166.00.01	20421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS Y CANASTILLA.	PIEZA	18
35	51201-0392	512	517.609.6328.00.01	20488	MESA PARA TAJÓ DE 120 CM.	PIEZA	9
36	51101-0189	511	511.619.1465.00.01	20546	MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP.	PIEZA	5
37	51101-0233	511	511.814.0382.00.01	20554	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO.	PIEZA	13
38	51101-0230	511	511.814.0394.00.01	20555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	PIEZA	30
39	51101-0226	511	511.814.0405.00.01	20556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PIES.	PIEZA	10
40	51101-0171	511	511.465.0024.00.01	20587	GUARDA INFERIOR DE 120CM.	PIEZA	5
41	51201-0457	512	519.810.0413.00.01	20633	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO.	PIEZA	156
42	51101-0229	511	511.814.0421.00.01	20673	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO.	PIEZA	54
43	51201-0151	512	513.709.0019.00.01	20807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 MTS.	PIEZA	18
44	51101-0234	511	511.814.0448.00.01	20811	SILLA SECRETARIA..	PIEZA	15
45	51101-0335	511	519.953.0168.00.01	20826	VITRINA GUARDA BANDERA.	PIEZA	5
46	51201-0427	512	519.239.0016.00.01	21392	CONTENEDOR DE PLÁSTICO DE 95 GALONES.	PIEZA	18
47	51101-0228	511	511.814.0484.00.01	21394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDERÍA.	PIEZA	78
48	51201-0428	512	519.239.0027.00.01	21424	CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA DE 1100 LITROS.	PIEZA	5

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

WIKIPEDIA: NUNCA
LIGAR

SIN TEXTO

ANEXO III
"Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados"

Bienes requeridos para su distribución en el Centro de Educación y Cuidado Infantil en San Isidro						
Partida	Cantidad de unidades	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Teléfono	Correo electrónico	Horario	Domicilio
1	3				De 09:00 a 14:00 horas	CALLE SENDEROS DE VALLADOLID SIN NÚMERO (MANZANA 75) ENTRE SENDEROS DE JEREZ Y SENDEROS DE QUINTANAR, FRACC. SENDEROS DE SAN ISIDRO, ETAPA VIII, C.P. 32575, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
2	2					
3	1					
4	1					
5	2					
6	1					
7	1					
8	1					
9	29					
10	1					
11	1					
12	4					
13	18					
14	1					
15	1					
16	1					
17	5					
18	1					
19	1					
20	5					
21	2					
22	3					
23	1					
24	31					
25	6					
26	60					
27	5					
28	1					
29	231					
30	29					
31	2					
32	12					
33	2					
34	4					
35	2					
36	1					
37	3					
38	6					
39	2					
40	1					
41	34					
42	12					
43	4					
44	3					
45	1					
46	4					
47	18					
48	1					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO III
"Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados"

Bienes requeridos para su distribución en el Centro de Educación y Cuidado Infantil en Urbivilla							
Partida	Cantidad de unidades	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Teléfono	Correo electrónico	Horario	Domicilio	
1	3				De 09:00 a 14:00 horas	CALLE CORDILLERA TIAN SHAN S/N Y MONTE DE ARAGON Y PICO KIBO, FRACC. URBIVILLA, C.P. 32575, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.	
2	2						
3	1						
4	1						
5	2						
6	1						
7	1						
8	1						
9	29						
10	1						
11	1						
12	4						
13	18						
14	1						
15	1						
16	1						
17	5						
18	1						
19	1						
20	5						
21	2						
22	3						
23	1						
24	31						
25	6						
26	60						
27	5						
28	1						
29	231						
30	29						
31	2						
32	12						
33	2						
34	4						
35	2						
36	1						
37	3						
38	6						
39	2						
40	1						
41	34						
42	12						
43	4						
44	3						
45	1						
46	4						
47	18						
48	1						
		ANEXOS					
		DIVISION DE CONTRATOS					

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

En cumplimiento al numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

El plazo máximo de entrega para todas las partidas relacionadas en el Anexo I "Descripción, Unidad y Cantidad", será de 45 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de entregar los equipos y bienes en un plazo menor, podrá solicitar la autorización vía correo electrónico al Administrador del Contrato para entregarlos en un plazo menor, esta autorización deberá constar por vía correo electrónico institucional, por lo menos 2 días antes de la fecha en que se pretenda realizar la entrega de equipos y bienes.

La notificación de suministro de los equipos o bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente al inicio de vigencia del contrato. El Administrador del Contrato confirmará la notificación del suministro de los bienes para realizar la entrega y recepción, así como en su caso la adecuación, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados, por lo menos con dos días de antelación.

B.1.1. Los bienes de las partidas 4,10,11,12,13,24,27,28,32,33,34,40, 43 y 45 deberán ser instalados y puestos en operación en el sitio establecido en el Anexo III "Directorio para la entrega de bienes adjudicados" dentro de los 45 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





B.2. LUGAR:

La entrega de los equipos y bienes será conforme al Anexo III del Anexo Técnico, en una o varias exhibiciones hasta completar el 100% de los equipos y bienes de la partida de que se trate, sin costo adicional para el Instituto, adjudicada a cada licitante ganador y dentro de los 45 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, de acuerdo con el Anexo III "Directorio para la entrega de bienes adjudicados".

Los equipos y bienes adjudicados serán recibidos por la persona Administradora del Contrato o quien ésta designe para tal fin como auxiliar, de conformidad con el numeral 5.3.15, inciso b), de POBALINES.

B.3. CONDICIONES:

B.3.1. El Proveedor adjudicado presentará en la División de Expansión del Servicio de Guardería, ubicada en Manuel Villalongín Número 117 1er. Piso Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha del fallo, los datos de contacto para solicitar la entrega de los equipos y bienes, según corresponda a la partida adjudicada, considerando el plazo de entrega de los equipos y bienes señalado en el Anexo I "Descripción, Unidad y Cantidad" de los presentes Términos y Condiciones dicho programa de entregas podrá ser validado y/o modificado por el administrador del contrato sin costo adicional para el Instituto.

B.3.2. La entrega de los equipos y bienes se realizará en un horario de 8:00 a 16:00 horas, previa notificación de entrega de suministros.

Para la entrega de los equipos y bienes, correspondientes de la partida 1 a la partida 43 indicados en el Anexo Técnico, se deberá considerar a la persona responsable de recibir, así como al lugar de la entrega de los bienes adjudicados, conforme a los datos que se brindarán al licitante adjudicado.

B.3.3. El Licitante que resulte adjudicado se compromete a entregar los equipos y bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos, con su folleto o manual de usuario en idioma español y con las características especificadas en el Anexo Técnico sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

B.3.4. Los equipos y bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte, en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en el sitio establecido en el Anexo III - Directorio para la entrega de bienes adjudicados.

B.3.5. El Licitante que resulte adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los equipos y bienes adjudicados hasta su entrega en el sitio establecido en el Anexo III así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.

B.3.6. En el destino de entrega, la persona Administradora del Contrato o su auxiliar designado responsable de la recepción de los equipos y bienes y el Licitante que resulte adjudicado, elaborarán y firmarán el "Acta de Entrega-Recepción o Rechazo" de los equipos y bienes adjudicados. En dicha Acta se asentará si la entrega de los equipos y bienes muebles se realizó en tiempo y forma y conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, así como los presentes Términos y Condiciones, y





si la entrega fue realizada a entera satisfacción del Instituto o no, siendo esta Acta, el documento con el que se validará la entrega para cuestiones de trámite de pago al Licitante que resulte adjudicado.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP

La evaluación de las proposiciones se efectuará de forma binaria conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como con fundamento en los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de POBALINES, en razón de que el procedimiento de contratación tiene por objeto la adquisición de equipo y bienes los cuales no requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y se encuentran estandarizados en el mercado, en este sentido las características de la adquisición serán iguales para todos los participantes y el factor preponderante para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

"EL LICITANTE" deberá presentar dentro de su proposición la documentación siguiente, en hoja membretada:

1. Proposición técnica que incluya la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, Anexo II "Cédulas de Especificaciones Técnicas de Mobiliario".
2. Proposición económica. Para su formulación se deberá utilizar el formato denominado: propuesta económica.
3. Folletos, manuales de usuario, catálogos, o instructivos donde se indique la operación y mantenimiento de los bienes y equipos requeridos, en idioma español y Fotografías del bien mueble ofertado a color indicando sus dimensiones alto ancho y altura.
4. Cédula de descripción técnica del licitante.
5. Escrito libre en el que manifieste que los equipos y bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de defectos y vicios ocultos de los equipos y bienes" de los Términos y Condiciones.
6. En las partidas en las que los bienes que se pretenden adquirir cuenten con componentes en madera, copia simple del certificado vigente otorgado por terceros previamente registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de evaluación de las características, se realizará el análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y calidad, no se considerará válido el escaneo y pegado de las descripciones técnicas publicado como parte de la convocatoria, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en la convocatoria.
2. Se comprobará la inclusión, la congruencia, así como la correspondencia entre las marcas, modelos y fabricante, que guarda con el Anexo Técnico, además de folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.





3. Se corroborará la congruencia del país de origen de los productos con base en el domicilio de los fabricantes.
4. Se verificará que incluya copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En las partidas en las que los bienes que se pretenden adquirir cuenten con componentes en madera, copia simple del certificado otorgado por terceros previamente registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos con fotografías indicando altura ancho color material marca y origen del país de fabricación, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, de cada uno de los bienes requeridos en el procedimiento de contratación, los cuales deberán corresponder a las marcas, modelos, catálogos, así como con la descripción del Anexo Técnico.

La documentación deberá ser completa y deberá presentarse en idioma español.

El Instituto podrá verificar la autenticidad de la información contenida en dichos documentos.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO

No aplica.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

No aplica.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES

H.1. PENAS CONVENCIONALES





Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los equipos y bienes, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los equipos y bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos y bienes, sin incluir el I.V.A. de acuerdo con el siguiente supuesto:

- Cuando no se cumpla con la entrega del bien o equipo en el plazo máximo establecido en el inciso B) de los presentes Términos y Condiciones.

La pena convencional se calculará de acuerdo con lo expresado en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vba$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado para la aplicación de la pena convencional.

vba = valor de los equipos y bienes con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la entrega de los equipos y bienes.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La suma de las penas convencionales aplicables no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante, la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor, las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparente.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los equipos y bienes.

El pago de los equipos y bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





H.2. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago por la adquisición del mobiliario, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" adjudicado, respecto a la(s) partida(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

Se aplicarán deductivas en los casos siguientes:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	Equipos y bienes recibidos a entera satisfacción del IMSS.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Los equipos y bienes deberán cumplir con las características solicitadas en el Anexo Técnico y en las cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario, que les aplique.
UNIDADES DE MEDIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando no se sustituya dentro del plazo señalado en el inciso l), numeral 1.2, de los presentes Términos y Condiciones, los equipos y bienes y/o componentes que el Instituto haya solicitado para su canje. 2. Que se detecte un equipo o bien que no cumpla con las características solicitadas en el Anexo Técnico y en las cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario que les aplique. <p>Se aplicará la deductiva y persistirá la obligación del proveedor de sustituir dicho equipo o bien por un que sí cumpla con dichas características.</p>
DEDUCCIÓN	La deductiva será equivalente al 1% del monto del valor del equipo o bien (más IVA).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	El valor será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

- I.1. **GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS EQUIPOS Y BIENES.**- El proveedor deberá entregar junto con los equipos y bienes a la persona Administradora del Contrato una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses, a partir de la recepción de los equipos y bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al IMSS por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.
- I.2. **CANJE.**- El Instituto, por conducto de la persona Administradora del Contrato o su auxiliar en la administración del mismo, dentro de la vigencia de la garantía señalada en el numeral que antecede, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los equipos y bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear los equipos





y bienes dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor podrá ser requerido por la persona Administradora del Contrato por algún mal funcionamiento, defecto o vicio oculto de algún equipo o bien o para solicitarle información con respecto de éstos, comprometiéndose a dar atención a dicho reporte, una vez que le sea notificado el mismo, dentro de un término de 24 horas contadas a partir de dicha notificación. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que genere al Instituto y/o a terceros por la inobservancia de lo anterior o negligencia de su parte.

- I.3. DEVOLUCIÓN. - El Administrador del Contrato procederá a la devolución del total de las existencias de los equipos y bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de los equipos y bienes corregidos, se detecte el mismo defecto anteriormente reportado o bien cuando éstos debiendo ser canjeados, se haya omitido efectuar dicho canje.

El Instituto podrá dar disposición final de los equipos y bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las penalizaciones correspondientes.

J) GARANTÍAS

J.1. DE ANTICIPO

No aplica. El IMSS no otorgará ningún anticipo.

J.2. POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Conforme a lo señalado en el inciso I) de los presentes Términos y Condiciones.

J.3. DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, lo anterior en términos del artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe del contrato antes de I.V.A. que se adjudique, misma que será divisible y permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del mismo.

Lo anterior, conforme a lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de fianza deberá entregarse en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sita en: Calle Durango No. 291 10º Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.





La falta de presentación de la garantía de cumplimiento dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión del contrato por incumplimiento de los requerimientos para su formalización.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación. Así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la dirección Calle Durango No. 291 10º Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.





G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los equipos y bienes correspondientes.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO

En cada partida:

El pago se realizará en pesos mexicanos (moneda nacional).

El pago se efectuará a través de pagos progresivos.

No se otorgarán anticipos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

Con fundamentos en el artículo 84, último párrafo, del RLAASSP y el numeral 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, se establece que el responsable de la recepción de los equipos y bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los equipos y bienes adquiridos cumplan lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los equipos y bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el responsable de la recepción de los equipos y bienes, requisitará el Acta de Entrega-Recepción o Rechazo, junto con el representante del Proveedor, donde se asienten el número de equipos y bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte del Proveedor. Dicha Acta se levantará en 3 (tres) originales, entregando en ese momento dos tantos al representante del Proveedor y la otra quedará en poder del responsable de la recepción de los equipos y bienes.

Una vez terminada por parte del proveedor la entrega de la totalidad de los equipos y bienes adjudicados de la partida de que se trate, el Administrador del Contrato requisitará el Acta de Entrega-Recepción o Rechazo por la totalidad de los equipos adjudicados al proveedor, a partir de las Actas enviadas por los responsables de la recepción de los equipos o bienes.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción llena y firmada por el Administrador del Contrato y el Proveedor, a entera satisfacción del IMSS.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL ESTE, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.





N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

No aplica.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La persona Administradora del Contrato será la persona que sea designada por el OOAD Chihuahua.

El área técnica será el Titular de la División Expansión del Servicio de Guardería, Lic. Hugo Pedro Franco Aguilar, o quien lo supla o sustituya en el cargo.

Por el área requirente será la Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, Mtra. Mariana Montserrat Tajonar Miranda, o quien lo supla o sustituya en el cargo.

ATENTAMENTE

Área Requirente

Por el Área Técnica

Mtra. Mariana Montserrat Tajonar Miranda
Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería
para el Desarrollo Integral Infantil

Lic. Hugo Pedro Franco Aguilar
Titular de la División Expansión del Servicio de
Guardería.

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo 4

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en el área: _____ siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el Rechazo del (los) bien(es) especificado(s):

No. de Partida	Cantidad	Descripción	Marca	Clave SAI	Clave PREI

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en el "Anexo 7 Lista de Verificación de los bienes muebles misma que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BIENES (RCAB) QUE RECHAZA LOS BIENES.

Sello del Área que rechazó los bienes

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo 5
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes de _____ del año _____, en el domicilio _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el representante de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES con las especificaciones que se detallan a continuación:

Descripción general de los bienes recibidos

No. de Partida	Cantidad	Descripción	Marca	Clave SAI	Clave PREI
Domicilio de ubicación final de los bienes			Procedimiento de adquisición		Contrato Número
Nombre del Proveedor					Domicilio del proveedor
Teléfono del proveedor			Correo electrónico del proveedor(contacto)		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

Se comprueba el buen estado de los bienes muebles, la revisión de los bienes se realizó de acuerdo con la descripción del bien establecido en el **Anexo 3 Remisión del Pedido**, manifestando la existencia de sus componentes y de su funcionamiento de acuerdo al **Anexo 6 Lista de verificación para la recepción de mobiliario para uso administrativo de nivel central**

Se levanta la presente acta y se hace constar que los bienes descritos funcionan correctamente y se encuentra en poder de la siguiente área _____.

No habiendo otro asunto que constar y de común acuerdo con los firmantes se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes de conformidad.

FIRMANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CONTROL ADMINISTRATIVO (RECAB) DEL ÁREA QUE RECIBE LOS BIENES

SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS BIENES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N00425-002-00

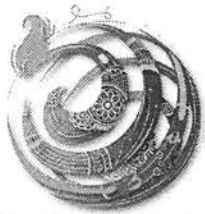
ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, CARTA DE GARANTÍA, DATOS DE CONTACTO DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 CFI/2025/5437”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00003

ANEXO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 519.276.4800.00.02 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 19689 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:

CUNA.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 9 MARCA: AXKAN
CANTIDAD: MODELO: INSTITUCIONAL
MINIMA: 139 CATALOGO: 3
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN
MAXIMA: 139 KUALI, S.A.S. DE C.V.

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

CUNA
GRUPO MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍA Y AUDITORIOS.
DIMENSIONES GENERALES LARGO 90CM, ANCHO 65CM, ALTURA 112CM.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CUNA DE 90 X 65 X 112 CM, CON COLCHONETA, CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES VERTICALES DE 0.80 M., CON RUEDAS DE DOBLE GIRO, DOS DE ELLAS CON FRENO. SEPARACIÓN DE LOS BARROTES: 5CM, COLCHONETA DE HULE ESPUMA O POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 0.85 X 0.60 CON ESPESOR DE 10 CMS. ENTREPAÑO DE LÁMINA DE ACERO.
1. ANGULO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14 DE 25 MM (1" X 1"), ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA
2. GUÍA DE BARANDAL DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 13MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
3. LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 ACABADO ESMALTADO A FUEGO COLOR ARENA.
4. LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 22 ACABADO ESMALTADO A FUEGO COLOR ARENA.
5. RODAMIENTO DE 50MM (2") DE DIÁMETRO CON PARTE SUPERIOR DE LÁMINA NEGRA, ACABADO CROMADO.
6. TAMBOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR NARANJA.
7. TOPE MÓVIL DE BARANDAL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14, ACABADO CROMADO
8. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 18 DE 25X25MM (1" X 1") ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.
9. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 20 DE 13MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
10. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 20 DE 22MM (7/8") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
CERTIFICADOS • DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN: ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTÍCULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). PARA ARTÍCULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAÍS DE ORIGEN.
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 1.0CM.

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

CUNA
GRUPO MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍA Y AUDITORIOS.
DIMENSIONES GENERALES LARGO 90CM, ANCHO 65CM, ALTURA 112CM.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CUNA DE 90 X 65 X 112 CM, CON COLCHONETA, CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES VERTICALES DE 0.80 M., CON RUEDAS DE DOBLE GIRO, DOS DE ELLAS CON FRENO. SEPARACIÓN DE LOS BARROTES: 5CM, COLCHONETA DE HULE ESPUMA O POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 0.85 X 0.60 CON ESPESOR DE 10 CMS. ENTREPAÑO DE LÁMINA DE ACERO.
1. ANGULO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14 DE 25 MM (1" X 1"), ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA
2. GUÍA DE BARANDAL DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 13MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
3. LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 ACABADO ESMALTADO A FUEGO COLOR ARENA.
4. LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 22 ACABADO ESMALTADO A FUEGO COLOR ARENA.
5. RODAMIENTO DE 50MM (2") DE DIÁMETRO CON PARTE SUPERIOR DE LÁMINA NEGRA, ACABADO CROMADO.
6. TAMBOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR NARANJA.
7. TOPE MÓVIL DE BARANDAL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14, ACABADO CROMADO
8. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 18 DE 25X25MM (1" X 1") ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.
9. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 20 DE 13MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
10. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 20 DE 22MM (7/8") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
CERTIFICADOS • DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN: ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTÍCULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). PARA ARTÍCULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAÍS DE ORIGEN.
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 1.0CM.

Atentamente

Arlette Karem Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO 9001
Sistema de Gestión de Calidad

00048

CATALOGO 3

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 9 CLAVE SAI: 519.276.4800.00.02 CLAVE PREI: 19689 MARCA: AXKAN MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: CUNA.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

CUNA

GRUPO MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍA Y AUDITORIOS.

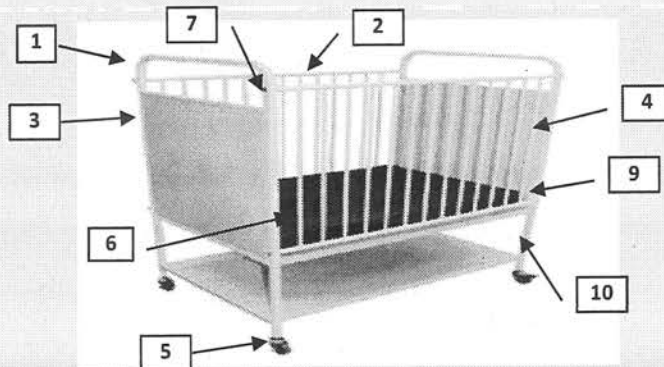
DIMENSIONES GENERALES LARGO 90CM, ANCHO 65CM, ALTURA 112CM.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CUNA DE 90 X 65 X 112 CM, CON COLCHONETA, CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES VERTICALES DE 0.80 M., CON RUEDAS DE DOBLE GIRO, DOS DE ELLAS CON FRENO. SEPARACIÓN DE LOS BARROTES: 5CM, COLCHONETA DE HULE ESPUMA O POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 0.85 X 0.60 CON ESPESOR DE 10 CMS. ENTREPAÑO DE LÁMINA DE ACERO.

1. ANGULO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14 DE 25 MM (1" X 1"), ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA
2. GUÍA DE BARANDAL DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 13MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
3. LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 ACABADO ESMALTADO A FUEGO COLOR ARENA.
4. LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 22 ACABADO ESMALTADO A FUEGO COLOR ARENA.
5. RODAMIENTO DE 50MM (2") DE DIÁMETRO CON PARTE SUPERIOR DE LÁMINA NEGRA, ACABADO CROMADO.
6. TAMBOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR NARANJA.
7. TOPE MÓVIL DE BARANDAL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14, ACABADO CROMADO
8. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 18 DE 25X25MM (1" X 1") ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.
9. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 20 DE 13MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
10. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 20 DE 22MM (7/8") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.

CERTIFICADOS • DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN: ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTÍCULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). PARA ARTÍCULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAÍS DE ORIGEN.
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 1.0CM.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

RE: [Illegible]

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00007

ANEXO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 511.109.0345.00.01 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 19980 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:

BANCO ALTO.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025
PARTIDA: 14 MARCA: AXKAN
CANTIDAD: MODELO: INSTITUCIONAL
MINIMA: 5 CATALOGO: 7
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN
MAXIMA: 5 KUALI, S.A.S. DE C.V.
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

BANCO ALTO
Dimensiones Generales Diámetro de asiento 35 cm, Altura de base a refuerzo de patas 20 cm, Altura total 70 cm.
Capacidad de Carga 150 kg.
Descripción Técnica
1. Estructura base: Compuesta por patas y refuerzo; Fabricada en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 18 y diámetro de 19 mm (3/4").
2. Asiento: Fabricado en madera de pino de primera calidad con 38 mm (1 1/2") de espesor.
3. Regatones: Fijos fabricados en polipropileno de alto impacto.
Acabados • Acero al carbono rolado en frío: En pintura micropulverizada epoxica horneada. • Madera de pino de primera calidad: con barniz natural, con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanacion de gases toxicos en caso de combustion. Selección cromática • Acero al carbono rolado en frío: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX / PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX / PANTONE Green PQ 561C. • Polipropileno: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %. Perspectiva del Artículo y Accesorios

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

BANCO ALTO
Dimensiones Generales Diámetro de asiento 35 cm, Altura de base a refuerzo de patas 20 cm, Altura total 70 cm.
Capacidad de Carga 150 kg.
Descripción Técnica
1. Estructura base: Compuesta por patas y refuerzo; Fabricada en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 18 y diámetro de 19 mm (3/4").
2. Asiento: Fabricado en madera de pino de primera calidad con 38 mm (1 1/2") de espesor.
3. Regatones: Fijos fabricados en polipropileno de alto impacto.
Acabados • Acero al carbono rolado en frío: En pintura micropulverizada epoxica horneada. • Madera de pino de primera calidad: con barniz natural, con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanacion de gases toxicos en caso de combustion. Selección cromática • Acero al carbono rolado en frío: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX / PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX / PANTONE Green PQ 561C. • Polipropileno: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %. Perspectiva del Artículo y Accesorios

Atentamente

Arlette Karem Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: [REDACTED]

ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO 9001

Sistema de Gestión de Calidad

00052

CATALOGO 7

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 14 CLAVE SAI: 511.109.0345.00.01 CLAVE PREI: 19980 MARCA: AXKAN MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: BANCO ALTO.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

BANCO ALTO

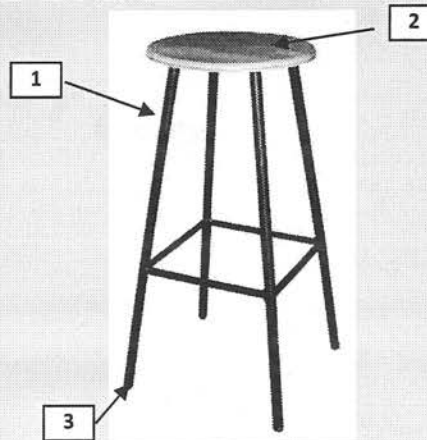
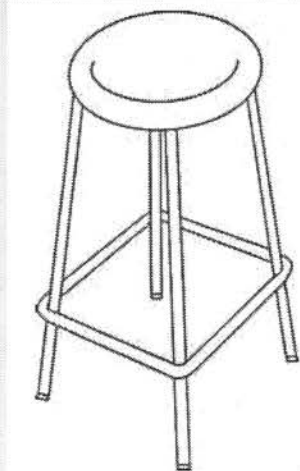
Dimensiones Generales Diámetro de asiento 35 cm, Altura de base a refuerzo de patas 20 cm, Altura total 70 cm.

Capacidad de Carga 150 kg.

Descripción Técnica

1. Estructura base: Compuesta por patas y refuerzo; Fabricada en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 18 y diámetro de 19 mm (3/4").
2. Asiento: Fabricado en madera de pino de primera calidad con 38 mm (1 1/2") de espesor.
3. Regatones: Fijos fabricados en polipropileno de alto impacto.

Acabados • Acero al carbono rolado en frío: En pintura micropulverizada epoxica homeada. • Madera de pino de primera calidad: con barniz natural, con tratamiento ignifugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases toxicos en caso de combustion. Selección cromática • Acero al carbono rolado en frío: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX / PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX / PANTONE Green PQ 561C. • Polipropileno: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %. Perspectiva del Artículo y Accesorios



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Col. Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2 10128 2J2
Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566
email: [REDACTED]

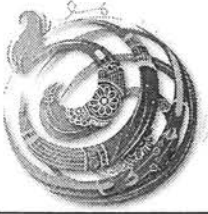
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTIONAL RESEARCH
RESEARCH AND ANALYSIS
RESEARCH AND ANALYSIS
RESEARCH AND ANALYSIS
RESEARCH AND ANALYSIS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00012

ANEXO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 511.619.1345.00.01 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 19999 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:

MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025
PARTIDA: 19 MARCA: AXKAN
CANTIDAD: 5 MODELO: INSTITUCIONAL
MINIMA: 5 CATALOGO: 12
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN
MAXIMA: 5 KUALI, S.A.S. DE C.V.
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS

Dimensiones Generales Largo 45 cm, Ancho 45 cm, Altura 68 cm.
Capacidad de Carga 75 kg.

Descripción Técnica

1. Cubierta de fibra de madera de densidad media (MDF) de 2 cm de espesor, canto tipo cascada con la cara inferior sellada con esmalte para madera o backer fenólico.
2. Refuerzo de madera MDF forrado en acero inoxidable calibre No. 22, rodaja gemela de doble huella.

Acabados • Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. • Acabado en superficies horizontales y verticales de laminado plástico de alta presión o chapa de madera tipo 4410 Mahogany ALP3 Poliuretane. • Acero inoxidable tipo AISI-304, acabado pulido mate. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %. Perspectiva del Artículo y Accesorios

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS

Dimensiones Generales Largo 45 cm, Ancho 45 cm, Altura 68 cm.
Capacidad de Carga 75 kg.

Descripción Técnica

1. Cubierta de fibra de madera de densidad media (MDF) de 2 cm de espesor, canto tipo cascada con la cara inferior sellada con esmalte para madera o backer fenólico.
2. Refuerzo de madera MDF forrado en acero inoxidable calibre No. 22, rodaja gemela de doble huella.

Acabados • Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. • Acabado en superficies horizontales y verticales de laminado plástico de alta presión o chapa de madera tipo 4410 Mahogany ALP3 Poliuretane. • Acero inoxidable tipo AISI-304, acabado pulido mate. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %. Perspectiva del Artículo y Accesorios

Atentamente

Arlette Karem Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico [redacted]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



**ISO
9001**
Sistema de
Gestión de
Calidad

00057

CATALOGO 12

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 19 CLAVE SAI: 511.619.1345.00.01 CLAVE PREI: 19999 MARCA: AXKAN MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

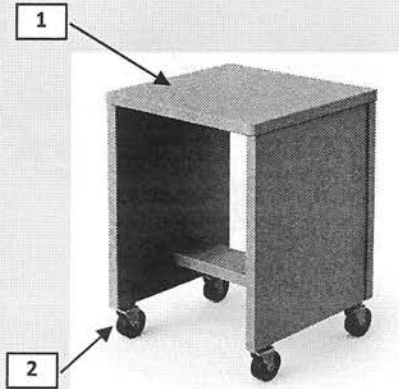
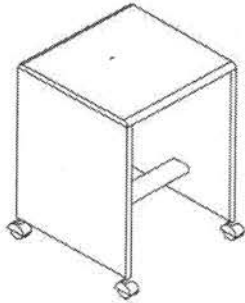
MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS

Dimensiones Generales Largo 45 cm, Ancho 45 cm, Altura 68 cm.

Capacidad de Carga 75 kg.

Descripción Técnica

1. Cubierta de fibra de madera de densidad media (MDF) de 2 cm de espesor, canto tipo cascada con la cara inferior sellada con esmalte para madera o backer fenólico.
 2. Refuerzo de madera MDF forrado en acero inoxidable calibre No. 22, rodaja gemela de doble huella.
- Acabados • Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. • Acabado en superficies horizontales y verticales de laminado plástico de alta presión o chapa de madera tipo 4410 Mahogany ALP3 Poliuretano. • Acero inoxidable tipo AISI-304, acabado pulido mate. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %. Perspectiva del Artículo y Accesorios



AXKAN KUALI

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566.
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00015

ANEXO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 519.196.0164.00.01 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 20058 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:
CASILLERO DOBLE.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025
PARTIDA: 24 MARCA: AXKAN
CANTIDAD: MODELO: INSTITUCIONAL
MINIMA: 143 CATALOGO: 15
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN
MAXIMA: 143 KUALI, S.A.S. DE C.V.
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

CASILLERO DOBLE
ESPECIALIDAD MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍA Y AUDITORIOS.
AREAS O LOCALES BAÑOS Y VESTIDORES.
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS PUERTA CON MECANISMO DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLA PERNO.
DIMENSIONES GENERALES FRENTE 38 cm, PROFUNDIDAD 45 cm, ALTURA 180 cm.
CAPACIDAD DE CARGA 250 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
1. PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 CON VENTILAS TROQUELADAS, EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, PORTA CANDADO, CERRADURA DE SEGURIDAD Y PORTA ETIQUETAS TROQUELADA, LARGUERO DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 EN FORMA DE U GUARDADA DE 21 X 21 mm, CON CEJA EN AMBOS LADOS PARA FIJARSE A LA PUERTA.
2. ENTREPAÑO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22.
3. CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 Y MARCO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 18.
4. GLEIRO (GANCHO) PARA COLGAR ROPA, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, PARA SOPORTAR UN PESO DE 12 Kg.
5. ZOCLO PERIMETRAL, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16.
ACABADOS • ACERO AL CARBONO LÁMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2 U (CÓDIGO PANTONE). • ACERO INOXIDABLE, AISI 304, PULIDO SANITARIO. • SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO. NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS • CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO - 1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A 240, ACERO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

CASILLERO DOBLE
ESPECIALIDAD MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍA Y AUDITORIOS.
AREAS O LOCALES BAÑOS Y VESTIDORES.
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS PUERTA CON MECANISMO DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLA PERNO.
DIMENSIONES GENERALES FRENTE 38 cm, PROFUNDIDAD 45 cm, ALTURA 180 cm.
CAPACIDAD DE CARGA 250 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
1. PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 CON VENTILAS TROQUELADAS, EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, PORTA CANDADO, CERRADURA DE SEGURIDAD Y PORTA ETIQUETAS TROQUELADA, LARGUERO DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 EN FORMA DE U GUARDADA DE 21 X 21 mm, CON CEJA EN AMBOS LADOS PARA FIJARSE A LA PUERTA.
2. ENTREPAÑO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22.
3. CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 Y MARCO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 18.
4. GLEIRO (GANCHO) PARA COLGAR ROPA, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, PARA SOPORTAR UN PESO DE 12 Kg.
5. ZOCLO PERIMETRAL, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16.
ACABADOS • ACERO AL CARBONO LÁMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2 U (CÓDIGO PANTONE). • ACERO INOXIDABLE, AISI 304, PULIDO SANITARIO. • SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO. NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS • CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO - 1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A 240, ACERO.

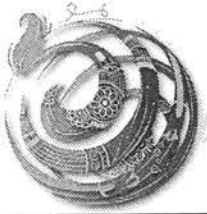
Atentamente

Ariette Karem Rodríguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00060

CATALOGO 15

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

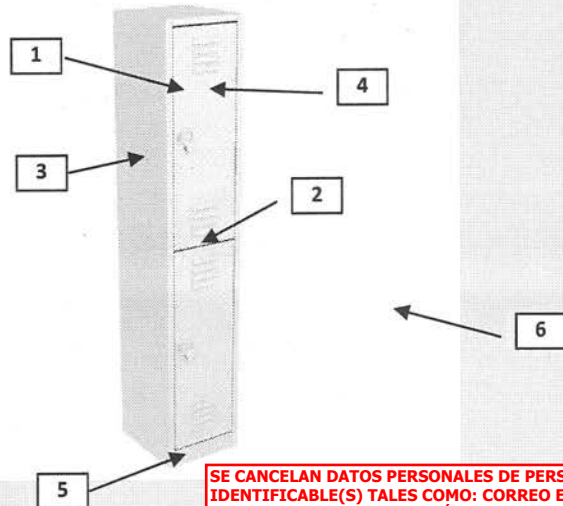
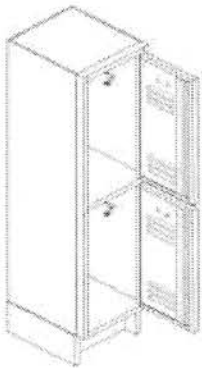
PARTIDA: 24 CLAVE SAI: 519.196.0164.00.01 CLAVE PREI: 20058 MARCA: AXKAN MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: CASILLERO DOBLE.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

CASILLERO DOBLE
ESPECIALIDAD MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍA Y AUDITORIOS.
AREAS O LOCALES BAÑOS Y VESTIDORES.
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS PUERTA CON MECANISMO DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLA PERNO.
DIMENSIONES GENERALES FRENTE 38 cm, PROFUNDIDAD 45 cm, ALTURA 180 cm.
CAPACIDAD DE CARGA 250 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1. PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 CON VENTILAS TROQUELADAS, EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, PORTA CANDADO, CERRADURA DE SEGURIDAD Y PORTA ETIQUETAS TROQUELADA, LARGUERO DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 EN FORMA DE U GUARDADA DE 21 X 21 mm, CON CEJA EN AMBOS LADOS PARA FIJARSE A LA PUERTA.
 2. ENTREPAÑO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22.
 3. CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 Y MARCO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 18.
 4. GLEIRO (GANCHO) PARA COLGAR ROPA, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, PARA SOPORTAR UN PESO DE 12 Kg.
 5. ZOCLO PERIMETRAL, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16.
- ACABADOS • ACERO AL CARBONO LÁMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2 U (CÓDIGO PANTONE). • ACERO INOXIDABLE, AISI 304, PULIDO SANITARIO. • SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO. NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS • CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A 240, ACERO.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

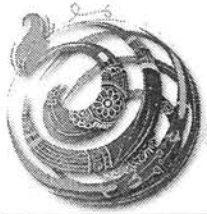


SECRET

CONFIDENTIAL



SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



00016

ANEXO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 519.315.0059.00.01 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 20060 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:

ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025
PARTIDA: 25 MARCA: AXKAN
CANTIDAD: 30 MODELO: INSTITUCIONAL
MINIMA: 30 CATALOGO: 16
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN
MAXIMA: 30 KUALI, S.A.S. DE C.V.
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.
Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios
Áreas o Locales de Uso Diversos
Dimensiones Generales Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.
Capacidad de Carga 90 Kg mínimo.
Descripción técnica
Tipo comercial Con una plataforma antiderrapante
2 escalones antiderrapantes
2 bisagras antipellizcos
Riel anterior y posterior Refuerzos anteriores y posteriores
Tacones en las 4 patas
Acabados Tacones Antiderrapantes Pieza completa En aluminio Certificados De
manufactura o Producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las
normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos
nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por
la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado
debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En
las dimensiones generales de +/- 10%.

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.
Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios
Áreas o Locales de Uso Diversos
Dimensiones Generales Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.
Capacidad de Carga 90 Kg mínimo.
Descripción técnica
Tipo comercial Con una plataforma antiderrapante
2 escalones antiderrapantes
2 bisagras antipellizcos
Riel anterior y posterior Refuerzos anteriores y posteriores
Tacones en las 4 patas
Acabados Tacones Antiderrapantes Pieza completa En aluminio Certificados De
manufactura o Producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las
normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos
nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por
la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado
debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En
las dimensiones generales de +/- 10%.

Atentamente

Arllette Karem Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AXKAN KUALI

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: [REDACTED]

ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00061

CATALOGO 16

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 25

CLAVE SAI: 519.315.0059.00.01

CLAVE PREI: 20060

MARCA: AXKAN

MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.

Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios

Áreas o Locales de Uso Diversos

Dimensiones Generales Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.

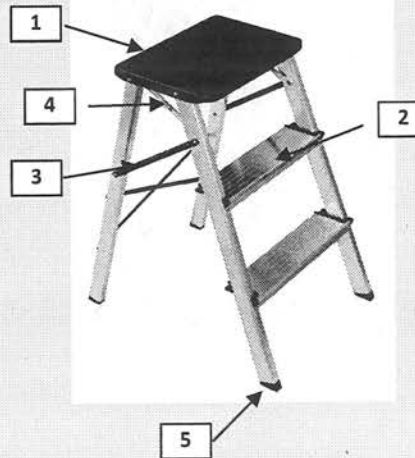
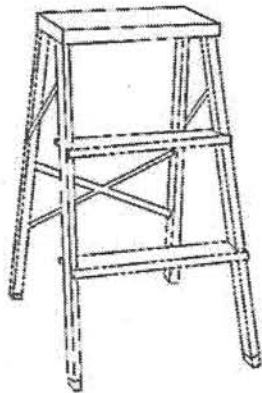
Capacidad de Carga 90 Kg mínimo.

Descripción técnica

1. Tipo comercial Con una plataforma antiderrapante
2. 2 escalones antiderrapantes
3. 2 bisagras antipellizcos
4. Riel anterior y posterior Refuerzos anteriores y posteriores
5. Tacones en las 4 patas

Acabados Tacones Antiderrapantes Pieza completa En aluminio Certificados De manufactura o Producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.s

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



DISTRIBUIDORA AXKAN
KUALI, S.A.S. DE C.V.
Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Col. Fuentes
de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de
Morelos, Estado de México.
RFC DAK2 10128 2J2
Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566
email: [REDACTED]

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566

Correo electrónico: [Redacted]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



00018

ANEXO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 519.695.2004.00.01 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 20072 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:

PIZARRÓN DE 150 CM MAGNÉTICO DE PARED.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025
PARTIDA: 27 MARCA: AXKAN
CANTIDAD: 23 MODELO: INSTITUCIONAL
MINIMA: 23 CATALOGO: 18
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN
MAXIMA: 23 KUALI, S.A.S. DE C.V.
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

PIZARRÓN DE 150 CM MAGNÉTICO DE PARED
Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso Diversos
Dimensiones generales Frente 150 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.
Capacidad de carga No aplica
Descripción técnica
Marco estructural Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.
Tablero Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.
Elemento de soporte para marcador Fabricado en aluminio.
Acabados Marco estructural y elemento para soporte para marcador Anodizados natural mate. Tablero Esmaltado Pieza completa Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Selección cromática Tablero PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material. Sistema de ensamble Acero rolado en frío Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG. Certificados De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente,
Sistema de gestión ambiental; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 2%.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

PIZARRÓN DE 150 CM MAGNÉTICO DE PARED
Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso Diversos
Dimensiones generales Frente 150 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.
Capacidad de carga No aplica
Descripción técnica
Marco estructural Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.
Tablero Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.
Elemento de soporte para marcador Fabricado en aluminio.
Acabados Marco estructural y elemento para soporte para marcador Anodizados natural mate. Tablero Esmaltado Pieza completa Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Selección cromática Tablero PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material. Sistema de ensamble Acero rolado en frío Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG. Certificados De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente,
Sistema de gestión ambiental; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 2%.

Atentamente

Arlette Karem Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

AXKAN KUALI

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



**ISO
9001**
Sistema de
Gestión de
Calidad

00063

CATALOGO 18

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 27 CLAVE SAI: 519.695.2004.00.01 CLAVE PREI: 20072 MARCA: AXKAN MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: PIZARRÓN DE 150 CM MAGNÉTICO DE PARED.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

PIZARRÓN DE 150 CM MAGNÉTICO DE PARED

Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.

Áreas o Locales de Uso Diversos

Dimensiones generales Frente 150 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.

Capacidad de carga No aplica

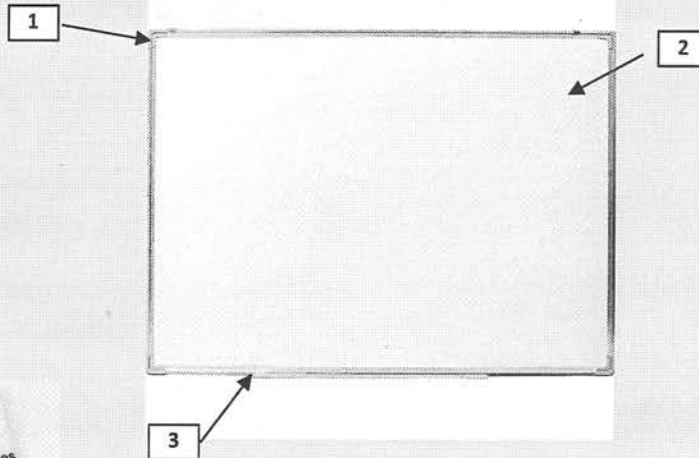
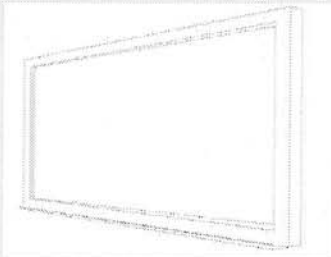
Descripción técnica

1. Marco estructural Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.
2. Tablero Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.
3. Elemento de soporte para marcador Fabricado en aluminio.

Acabados Marco estructural y elemento para soporte para marcador Anodizados natural mate. Tablero Esmaltado Pieza completa Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Selección cromática Tablero PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material. Sistema de ensamble Acero rolado en frío Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG. Certificados De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente,

Sistema de gestión ambiental; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.

Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 2%.



DISTRIBUIDORA AXKAN
KUALI, S.A.S. DE C.V.
Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Col. Fuentes
de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de
Morelos, Estado de México.
RFC DAK2 10128 2J2
Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566
email: [REDACTED]

AXKAN KUALI

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566.
Correo electrónico: XXXXXXXXXX
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



00019

ANEXO

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 519.695.2013.00.01 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 20073 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:

PIZARRÓN DE 180 CM MAGNÉTICO DE PARED.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025
PARTIDA: 28 MARCA: AXKAN
CANTIDAD: MODELO: INSTITUCIONAL
MINIMA: 5 CATALOGO: 19
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN
MAXIMA: 5 KUALI, S.A.S. DE C.V.
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

PIZARRÓN DE 180 CM MAGNÉTICO DE PARED
Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso Diversos
Dimensiones generales Frente 180 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.
Capacidad de carga No aplica
Descripción técnica
Marco estructural Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.
Tablero Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.
Elemento de soporte para marcador Fabricado en aluminio.
Acabados Marco estructural y elemento para soporte para marcador Anodizados natural mate. Tablero Esmaltado Pieza completa Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Selección cromática Tablero PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material. Sistema de ensamble Acero rolado en frío Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG. Certificados De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente,
Sistema de gestión ambiental; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 2%.

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

PIZARRÓN DE 180 CM MAGNÉTICO DE PARED
Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso Diversos
Dimensiones generales Frente 180 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.
Capacidad de carga No aplica
Descripción técnica
Marco estructural Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.
Tablero Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.
Elemento de soporte para marcador Fabricado en aluminio.
Acabados Marco estructural y elemento para soporte para marcador Anodizados natural mate. Tablero Esmaltado Pieza completa Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Selección cromática Tablero PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material. Sistema de ensamble Acero rolado en frío Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG. Certificados De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente,
Sistema de gestión ambiental; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 2%.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Atentamente

Arlette Karem Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



00064

CATALOGO 19

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 28 CLAVE SAI: 519.695.2013.00.01 CLAVE PREI: 20073 MARCA: AXKAN MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: PIZARRÓN DE 180 CM MAGNÉTICO DE PARED.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

PIZARRÓN DE 180 CM MAGNÉTICO DE PARED

Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.

Áreas o Locales de Uso Diversos

Dimensiones generales Frente 180 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.

Capacidad de carga No aplica

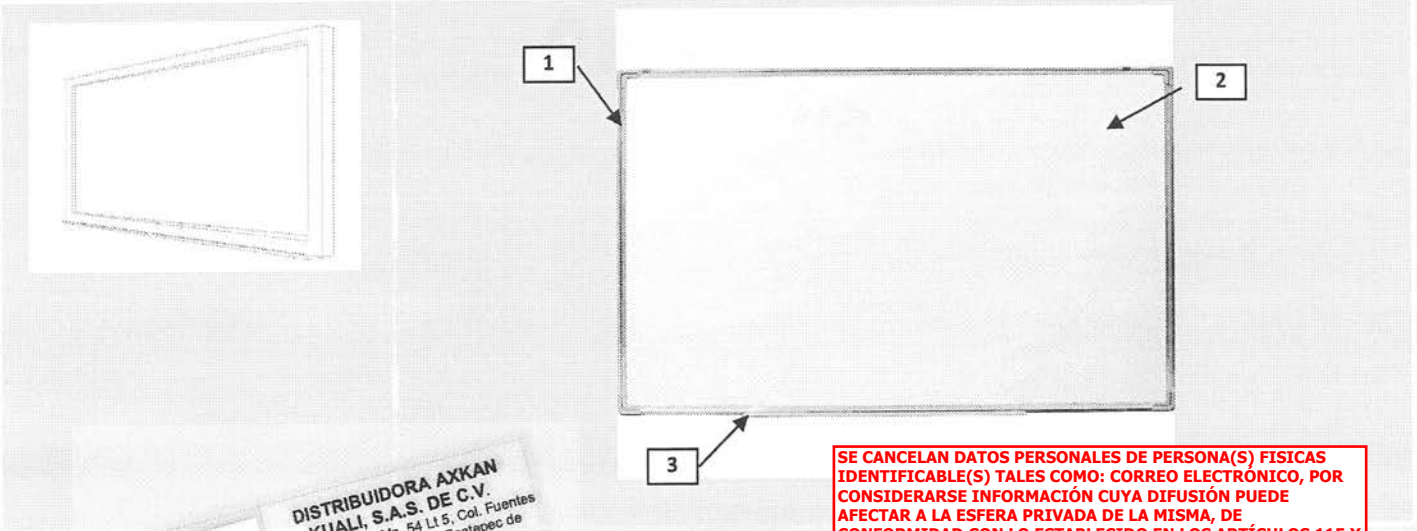
Descripción técnica

1. Marco estructural Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.
2. Tablero Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.
3. Elemento de soporte para marcador Fabricado en aluminio.

Acabados Marco estructural y elemento para soporte para marcador Anodizados natural mate. Tablero Esmaltado Pieza completa Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Selección cromática Tablero PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material. Sistema de ensamble Acero rolado en frío Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG. Certificados De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente,

Sistema de gestión ambiental; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.

Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 2%.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO 9001
Sistema de Gestión de Calidad

00022

ANEXO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 513.143.0148.00.01 **FECHA IMP:** 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 20133 **HORA IMP.:** 11:00 HRS
NOMBRE GENERICO:
BURÓ.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025
PARTIDA: 33 **MARCA:** AXKAN
CANTIDAD: 10 **MODELO:** INSTITUCIONAL
MINIMA: 10 **CATALOGO:** 22
CANTIDAD MAXIMA: 10 **FABRICANTE:** DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

BURO. GRUPO: Mobiliario Administrativo
ÁREAS O LOCALES DE USO: Hospitalización, sala de parto, puerperio de bajo riesgo, diálisis peritoneal
DIMENSIONES GENERALES: Ancho 35 cm, fondo 35 cm, altura 75 cm
CAPACIDAD DE CARGA: 50 kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. Cubierta: Fabricada en acero al carbono rolado en frío, calibre 20.
2. Entrepaños: Fabricados en acero al carbono rolado en frío, calibre 20
3. Estructura: Fabricada con tubo de acero al carbono rolado en frío, calibre 18 de 25 x 25 mm (1" x 1").
4. Regatones: Fabricados en acero al carbono rolado en frío con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro, con altura ajustable.
ACABADOS
• Acero al carbono rolado en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate.
• Regatones: Antiderrapantes.
SELECCIÓN CROMÁTICA
Acero al carbono rolado en frío:
• PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
• PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
SISTEMA DE ENSAMBLE
Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG con unión entre refuerzos y marcos por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.
CERTIFICADOS
• De manufactura o producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
• Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
TOLERANCIAS: En las dimensiones generales de +/- 10%.

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

BURO. GRUPO: Mobiliario Administrativo
ÁREAS O LOCALES DE USO: Hospitalización, sala de parto, puerperio de bajo riesgo, diálisis peritoneal
DIMENSIONES GENERALES: Ancho 35 cm, fondo 35 cm, altura 75 cm
CAPACIDAD DE CARGA: 50 kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. Cubierta: Fabricada en acero al carbono rolado en frío, calibre 20.
2. Entrepaños: Fabricados en acero al carbono rolado en frío, calibre 20
3. Estructura: Fabricada con tubo de acero al carbono rolado en frío, calibre 18 de 25 x 25 mm (1" x 1").
4. Regatones: Fabricados en acero al carbono rolado en frío con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro, con altura ajustable.
ACABADOS
• Acero al carbono rolado en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate.
• Regatones: Antiderrapantes.
SELECCIÓN CROMÁTICA
Acero al carbono rolado en frío:
• PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
• PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
SISTEMA DE ENSAMBLE
Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG con unión entre refuerzos y marcos por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.
CERTIFICADOS
• De manufactura o producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
• Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
TOLERANCIAS: En las dimensiones generales de +/- 10%.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Atentamente

Arlette Karem Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: [REDACTED]

ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com

www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00067

CATALOGO 22

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 33

CLAVE SAI: 513.143.0148.00.01

CLAVE PREI: 20133

MARCA: AXKAN

MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: **BURÓ.**

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

BURO. GRUPO: Mobiliario Administrativo

ÁREAS O LOCALES DE USO: Hospitalización, sala de parto, puerperio de bajo riesgo, diálisis peritoneal

DIMENSIONES GENERALES: Ancho 35 cm, fondo 35 cm, altura 75 cm

CAPACIDAD DE CARGA: 50 kg.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. Cubierta: Fabricada en acero al carbono rolado en frío, calibre 20.
2. Entrepaños: Fabricados en acero al carbono rolado en frío, calibre 20
3. Estructura: Fabricada con tubo de acero al carbono rolado en frío, calibre 18 de 25 x 25 mm (1" x 1").
4. Regatones: Fabricados en acero al carbono rolado en frío con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro, con altura ajustable.

ACABADOS

• Acero al carbono rolado en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate.

• Regatones: Antiderrapantes.

SELECCIÓN CROMÁTICA

Acero al carbono rolado en frío:

• PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.

• PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.

SISTEMA DE ENSAMBLE

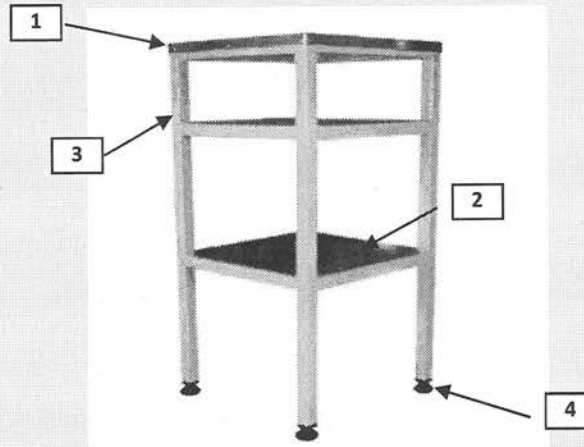
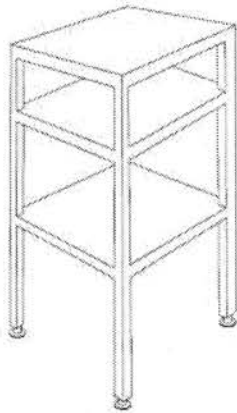
Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG con unión entre refuerzos y marcos por medio de tomillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.

CERTIFICADOS

• De manufactura o producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.

• Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.

TOLERANCIAS: En las dimensiones generales de +/- 10%.



DISTRIBUIDORA AXKAN
KUALI, S.A.S. DE C.V.
Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Col. Fuentes
de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de
Morelos, Estado de México.
RFC DAK2 10128 2J2
Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566
email: [REDACTED]

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00023

ANEXO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 517.063.0166.00.01 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 20421 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:

ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS Y CANASTILLA.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 34 MARCA: AXKAN

CANTIDAD: 18 MODELO: INSTITUCIONAL

MINIMA: 18 CATALOGO: 23

CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN

MAXIMA: 18 KUALI, S.A.S. DE C.V.

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS Y CANASTILLA
Grupo Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)
Áreas o locales de uso No aplica
Dimensiones generales Frente 90 cm; Profundidad 45 cm; Altura 220 cm.
Capacidad de Carga 150 kg.
Descripción Técnica
Entrepaños Fabricados en lámina galvanizada, calibre 20 con dobleces en las orillas a 90°, con peralte de 25 mm (1") calibre 20;
Malla De alambre galvanizado no. 14;
Perfil Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 en forma de canal.
Poste Fabricado en ángulo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 en forma de "L" de 25 x 50 mm (1" x 2") con perforaciones y bases de lámina galvanizada calibre 16;
Refuerzos De cartabón fabricados en lámina galvanizada calibre 18;
Acabados Acero inoxidable Con pulido P3. Acero galvanizado En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada. Selección Cromática Pieza completa Certificados De manufactura o producción, Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS Y CANASTILLA
Grupo Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)
Áreas o locales de uso No aplica
Dimensiones generales Frente 90 cm; Profundidad 45 cm; Altura 220 cm.
Capacidad de Carga 150 kg.
Descripción Técnica
Entrepaños Fabricados en lámina galvanizada, calibre 20 con dobleces en las orillas a 90°, con peralte de 25 mm (1") calibre 20;
Malla De alambre galvanizado no. 14;
Perfil Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 en forma de canal.
Poste Fabricado en ángulo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 en forma de "L" de 25 x 50 mm (1" x 2") con perforaciones y bases de lámina galvanizada calibre 16;
Refuerzos De cartabón fabricados en lámina galvanizada calibre 18;
Acabados Acero inoxidable Con pulido P3. Acero galvanizado En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada. Selección Cromática Pieza completa Certificados De manufactura o producción, Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.

Atentamente

Ariette Karem Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankual.com
www.distribuidoraaxkankual.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00068

CATALOGO 23

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 34 CLAVE SAI: 517.063.0166.00.01 CLAVE PREI: 20421 MARCA: AXKAN MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS Y CANASTILLA.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS Y CANASTILLA

Grupo Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)

Áreas o locales de uso No aplica

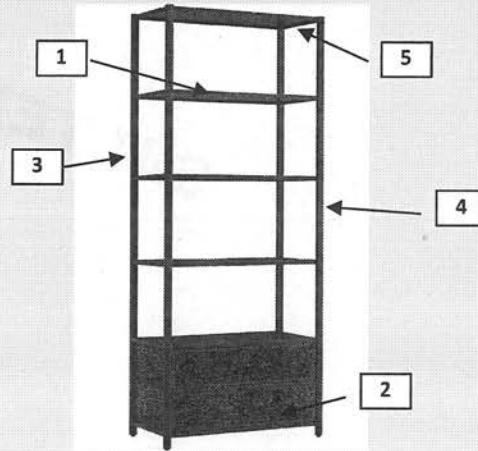
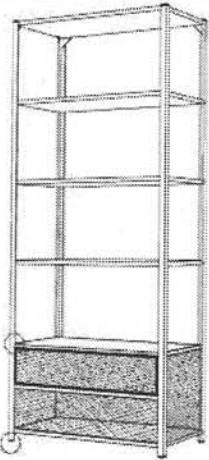
Dimensiones generales Frente 90 cm; Profundidad 45 cm; Altura 220 cm.

Capacidad de Carga 150 kg.

Descripción Técnica

1. Entrepaños Fabricados en lámina galvanizada, calibre 20 con dobleces en las orillas a 90°, con peralte de 25 mm (1" calibre 20;
2. Malla De alambre galvanizado no. 14;
3. Perfil Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 en forma de canal.
4. Poste Fabricado en ángulo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 en forma de "L" de 25 x 50 mm (1" x 2") con perforaciones y bases de lámina galvanizada calibre 16;
5. Refuerzos De cartabón fabricados en lámina galvanizada calibre 18;

Acabados Acero inoxidable Con pulido P3. Acero galvanizado En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada. Selección Cromática Pieza completa Certificados De manufactura o producción, Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.



DISTRIBUIDORA AXKAN
KUALI, S.A.S. DE C.V.
Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Col. Fuentes
de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de
Morelos, Estado de México.
RFC DAK2 10128 2J2
Tel: 55 6732 6798 Y 55 3021 7566
email: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AXKAN KUALI

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00025

ANEXO DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 511.619.1465.00.01 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 20546 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:

MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025
PARTIDA: 36 MARCA: AXKAN
CANTIDAD: CANTIDAD MODELO: INSTITUCIONAL
MINIMA: 5 CATALOGO: 25
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN
MAXIMA: 5 KUALI, S.A.S. DE C.V.
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP
Dimensiones Generales Frente 150 cm, fondo 75 cm, altura 75 cm.
Capacidad de Carga 100 kg.
Descripción Técnica
Vigas Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
Patatas Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
Cubierta Fabricada en tablero de partículas de densidad media (MediumDensity Particleboard) con 18 mm de espesor, densidad promedio de 620 kg/m³, canto recto y moldura perimetral de 2 mm de espesor.
Regatones Metálicos con base de plástico transparente de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura de 4 cm, ubicados en la parte inferior de las patatas.
Acabados Lámina de acero rolado en frío Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate. Tablero Con laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión en ambas caras. Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Molduras de cubierta en PVC. Regatones Antiderrapantes. Selección Cromática Vigas y patatas PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Cubierta PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Rose Quartz PQ-13-1520TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble Cubierta Con moldura termofusionada. Vigas y patatas Unidas por punto y por arco eléctrico a base de soldadura tipo MIG. Preparadas con perforaciones para conectar la cubierta por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado. Regatones Insertados a presión Certificados De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP
Dimensiones Generales Frente 150 cm, fondo 75 cm, altura 75 cm.
Capacidad de Carga 100 kg.
Descripción Técnica
Vigas Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
Patatas Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
Cubierta Fabricada en tablero de partículas de densidad media (MediumDensity Particleboard) con 18 mm de espesor, densidad promedio de 620 kg/m³, canto recto y moldura perimetral de 2 mm de espesor.
Regatones Metálicos con base de plástico transparente de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura de 4 cm, ubicados en la parte inferior de las patatas.
Acabados Lámina de acero rolado en frío Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate. Tablero Con laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión en ambas caras. Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Molduras de cubierta en PVC. Regatones Antiderrapantes. Selección Cromática Vigas y patatas PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Cubierta PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Rose Quartz PQ-13-1520TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble Cubierta Con moldura termofusionada. Vigas y patatas Unidas por punto y por arco eléctrico a base de soldadura tipo MIG. Preparadas con perforaciones para conectar la cubierta por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado. Regatones Insertados a presión Certificados De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.

Atentamente

Arletta Karen Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001
Sistema de
Gestión de
Calidad

00070

CATALOGO 25

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 36 CLAVE SAI: 511.619.1465.00.01 CLAVE PREI: 20546 MARCA: AXKAN MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP

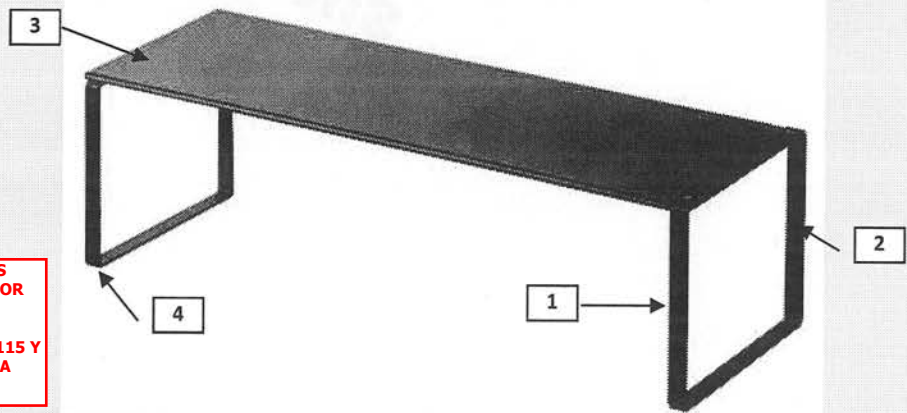
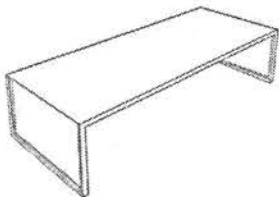
Dimensiones Generales Frente 150 cm, fondo 75 cm, altura 75 cm.

Capacidad de Carga 100 kg.

Descripción Técnica

1. Vigas Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
2. Patas Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
3. Cubierta Fabricada en tablero de partículas de densidad media (MediumDensity Particleboard) con 18 mm de espesor, densidad promedio de 620 kg/m3, canto recto y moldura perimetral de 2 mm de espesor.
4. Regatones Metálicos con base de plástico transparente de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura de 4 cm, ubicados en la parte inferior de las patas.

Acabados Lámina de acero rolado en frío Con pintura en polvo electrostática híbrida con texturizado fino semi-mate. Tablero Con laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión en ambas caras. Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Molduras de cubierta en PVC. Regatones Antiderrapantes. Selección Cromática Vigas y patas PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Cubierta PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Rose Quartz PQ-13-1520TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble Cubierta Con moldura termofusionada. Vigas y patas Unidas por punto y por arco eléctrico a base de soldadura tipo MIG. Preparadas con perforaciones para conectar la cubierta por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado. Regatones Insertados a presión Certificados De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



1988

POSTAL REGULATIONS ACT

POSTAL REGULATIONS ACT
POSTAL REGULATIONS ACT
POSTAL REGULATIONS ACT



SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: [REDACTED]

ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com

www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

00027

ANEXO

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 511.465.0024.00.01 FECHA IMP: 18 DE AGOSTO 2025
CLAVE PREI: 20587 HORA IMP.: 11:00 HRS

NOMBRE GENERICO:

GUARDA INFERIOR DE 120CM.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025
PARTIDA: 40 MARCA: AXKAN
CANTIDAD: MODELO: INSTITUCIONAL
MINIMA: 5 CATALOGO: 27
CANTIDAD FABRICANTE: DISTRIBUIDORA AXKAN
MAXIMA: 5 KUALI, S.A.S. DE C.V.
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

GUARDA INFERIOR DE 120CM
Dimensiones Generales Largo 120 cm, Ancho 50 cm, Altura total 60 cm.
Capacidad de Carga 200 kg.
Descripción Técnica
1. Cuerpo: Fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 18 mm de espesor, y tableros horizontales con 24 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos y moldura perimetral de PVC con 2mm de espesor termofusionada.
2. Base: Fabricada en estructura metálica, compuesta por 2 marcos de soporte lateral, fabricados en perfil tubular de lámina de acero rolada en frío, calibre 20, de sección rectangular.
3. Guarda: Compuesta por un cajón papelerero fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos, un cajón para archivo que recibe folders colgantes tamaño carta fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos, y cuatro áreas abiertas con entrepaños fabricados en tableros horizontales con 18 mm de espesor, una densidad promedio de 620 kg/m³, cantos rectos y moldura frontal de PVC con 2 mm de espesor termofusionada, correderas embolinadas de extensión total de 36 cm, frentes fabricados en lámina de acero rolado en frío calibre 22, jaladera integrada fabricada en lámina de acero rolada en frío calibre 22.
4. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
Acabados • Tableros: Forrados en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por Ambas caras. • Lámina de acero rolada en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida, texturizado fino semi-mate. • Regatones: antiderrapantes. Selección cromática • Laminado plástico: PANTONE Antique White 11-0105 TCX / PANTONE Aqua Glass PQ12-5407TCX. • Lámina de acero rolado en frío: PANTONE PQ-152C / PANTONE Burgundy 19-1617 TPX / PANTONE Green PQ- 561C / PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Tableros: Con sistema minifix, fabricado en Zamac con perno de madera natural estriado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo y Tornillería. • Lámina de acero rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.

DESCRIPCION TECNICA DEL PARTICIPANTE

GUARDA INFERIOR DE 120CM
Dimensiones Generales Largo 120 cm, Ancho 50 cm, Altura total 60 cm.
Capacidad de Carga 200 kg.
Descripción Técnica
1. Cuerpo: Fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 18 mm de espesor, y tableros horizontales con 24 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos y moldura perimetral de PVC con 2mm de espesor termofusionada.
2. Base: Fabricada en estructura metálica, compuesta por 2 marcos de soporte lateral, fabricados en perfil tubular de lámina de acero rolada en frío, calibre 20, de sección rectangular.
3. Guarda: Compuesta por un cajón papelerero fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos, un cajón para archivo que recibe folders colgantes tamaño carta fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos, y cuatro áreas abiertas con entrepaños fabricados en tableros horizontales con 18 mm de espesor, una densidad promedio de 620 kg/m³, cantos rectos y moldura frontal de PVC con 2 mm de espesor termofusionada, correderas embolinadas de extensión total de 36 cm, frentes fabricados en lámina de acero rolado en frío calibre 22, jaladera integrada fabricada en lámina de acero rolada en frío calibre 22.
4. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
Acabados • Tableros: Forrados en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por Ambas caras. • Lámina de acero rolada en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida, texturizado fino semi-mate. • Regatones: antiderrapantes. Selección cromática • Laminado plástico: PANTONE Antique White 11-0105 TCX / PANTONE Aqua Glass PQ12-5407TCX. • Lámina de acero rolado en frío: PANTONE PQ-152C / PANTONE Burgundy 19-1617 TPX / PANTONE Green PQ- 561C / PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Tableros: Con sistema minifix, fabricado en Zamac con perno de madera natural estriado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo y Tornillería. • Lámina de acero rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.

Atentamente

Arlette Karem Rodriguez Orozco
Nombre y Firma de Representante
Autorizado por el Licitante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO 9001
Sistema de Gestión de Calidad

00072

CATALOGO 27

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025

PARTIDA: 40 CLAVE SAI: 511.465.0024.00.01 CLAVE PREI: 20587 MARCA: AXKAN MODELO: INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN BREVE: GUARDA INFERIOR DE 120CM.

DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO

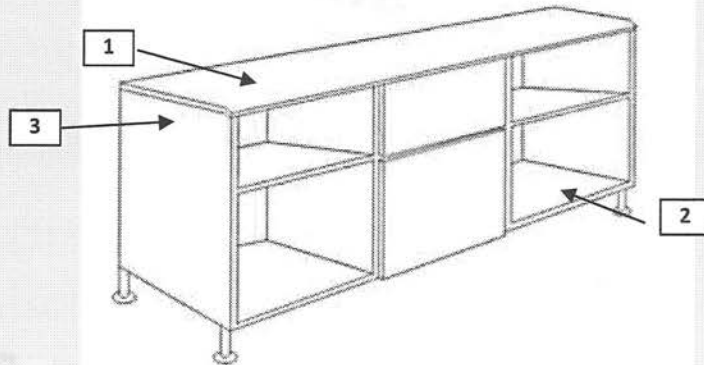
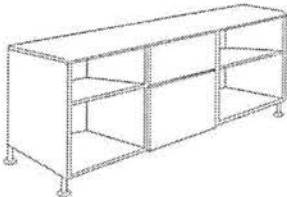
GUARDA INFERIOR DE 120CM

Dimensiones Generales Largo 120 cm, Ancho 50 cm, Altura total 60 cm.

Capacidad de Carga 200 kg.

Descripción Técnica

1. Cuerpo: Fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 18 mm de espesor, y tableros horizontales con 24 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos y moldura perimetral de PVC con 2mm de espesor termofusionada.
 2. Base: Fabricada en estructura metálica, compuesta por 2 marcos de soporte lateral, fabricados en perfil tubular de lámina de acero rolada en frío, calibre 20, de sección rectangular.
 3. Guarda: Compuesta por un cajón papelerero fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos, y un cajón para archivo que recibe folders colgantes tamaño carta fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor ambos con una densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos, y cuatro áreas abiertas con entrepaños fabricados en tableros horizontales con 18 mm de espesor, una densidad promedio de 620 kg/m³, cantos rectos y moldura frontal de PVC con 2 mm de espesor termofusionada, correderas embolinadas de extensión total de 36 cm, frentes fabricados en lámina de acero rolado en frío calibre 22, jaladera integrada fabricada en lámina de acero rolada en frío calibre 22.
 4. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
- Acabados • Tableros: Forrados en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por Ambas caras.
• Lámina de acero rolada en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida, texturizado fino semi-mate. • Regatones: antiderrapantes. Selección cromática • Laminado plástico: PANTONE Antique White 11-0105 TCX / PANTONE Aqua Glass PQ12-5407TCX. • Lámina de acero rolado en frío: PANTONE PQ-152C / PANTONE Burgundy 19-1617 TPX / PANTONE Green PQ- 561C / PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Tableros: Con sistema minifix, fabricado en Zamac con perno de madera natural estriado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo y Tornillería. • Lámina de acero rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.

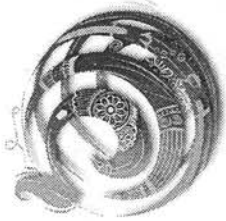


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
ventasobiermo@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



00028

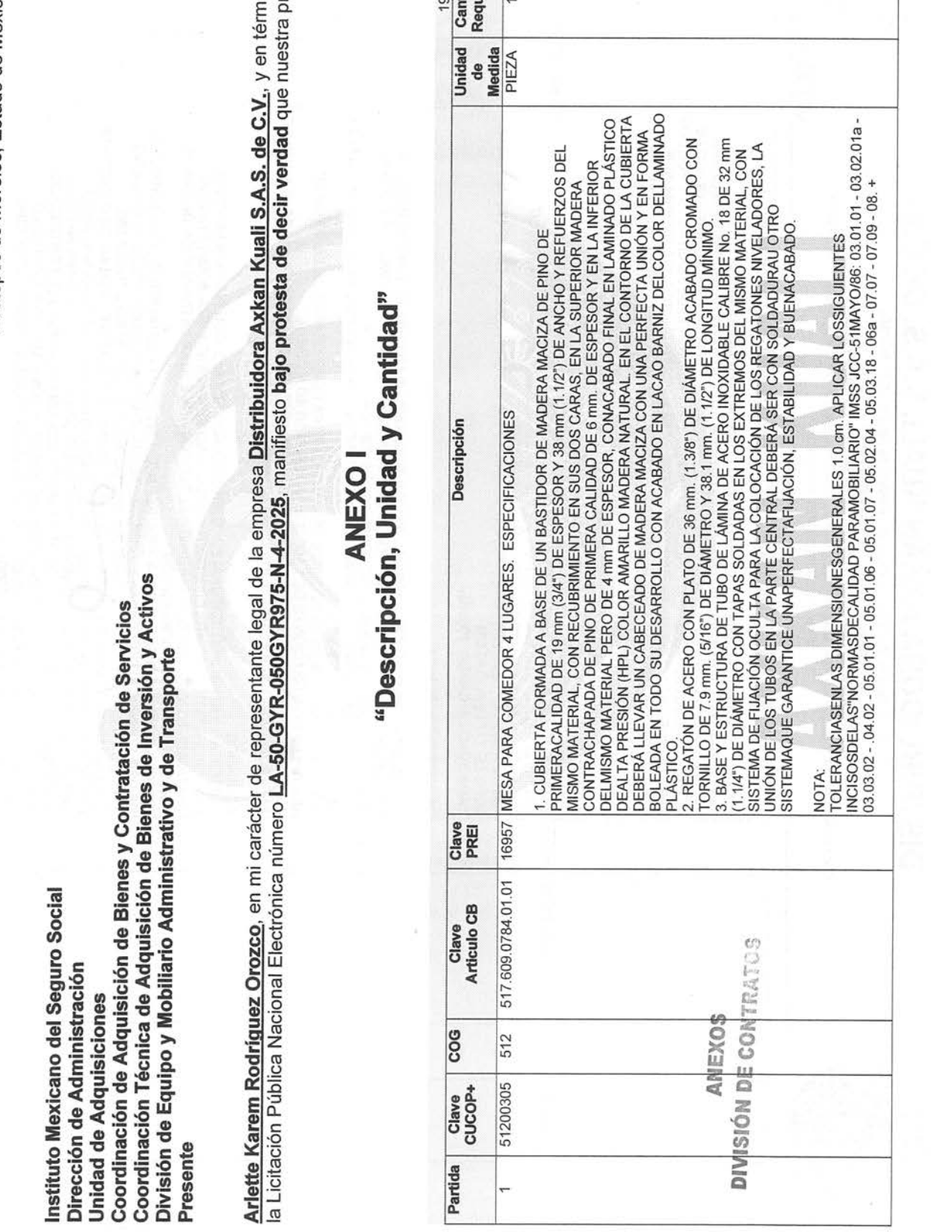
Ecatepec de Morelos, Estado de México a 18 de agosto de 2025.

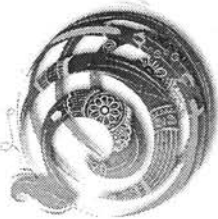
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Arlette Karem Rodríguez Orozco, en mi carácter de representante legal de la empresa **Distribuidora Axkan Kuali S.A.S. de C.V.**, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que nuestra propuesta es la siguiente:

ANEXO I “Descripción, Unidad y Cantidad”

Partida	Clave CUCOP+	COG	Clave Artículo CB	Clave PREI	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Marca	Modelo
1	51200305	512	517.609.0784.01.01	16957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. ESPECIFICACIONES 1. CUBIERTA FORMADA A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 19 mm (3/4") DE ESPESOR Y 38 mm (1.1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN SUS DOS CARAS, EN LA SUPERIOR MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 mm. DE ESPESOR Y EN LA INFERIOR DEL MISMO MATERIAL PERO DE 4 mm DE ESPESOR. CONACABADO FINAL EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN (HPL) COLOR AMARILLO MADERA NATURAL. EN EL CONTORNO DE LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR UN CABECEADO DE MADERA MACIZA CON UNA PERFECTA UNIÓN Y EN FORMA BOLEADA EN TODO SU DESARROLLO CON ACABADO EN LACAO BARNIZ DEL COLOR DELLAMINADO PLÁSTICO. 2. REGATÓN DE ACERO CON PLATO DE 36 mm. (1.3/8") DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 7.9 mm. (5/16") DE DIÁMETRO Y 38.1 mm. (1.1/2") DE LONGITUD MÍNIMO. 3. BASE Y ESTRUCTURA DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO CON TAPAS SOLDADAS EN LOS EXTREMOS DEL MISMO MATERIAL. CON SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA PARA LA COLOCACIÓN DE LOS REGATONES NIVELADORES, LA UNIÓN DE LOS TUBOS EN LA PARTE CENTRAL DEBERÁ SER CON SOLDADURAS O TRO SISTEMAS QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACIÓN, ESTABILIDAD Y BUENACABADO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES 1.0 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARAMOBILIARIO" IMSS JCC-51MAYO/86: 03.01.01 - 03.02.01a - 03.03.02 - .04.02 - 05.01.01 - 05.01.06 - 05.01.07 - 05.02.04 - 05.03.18 - 06a - 07.07 - 07.09 - 08. +	PIEZA	14	Axkan	Institucional
ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS									





DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 552110,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566.
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

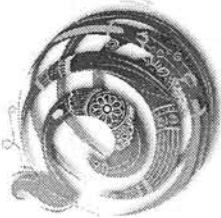


00029

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

8	51200435	512	519.630.2201.02.01	19251	<p>CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO:</p> <p>LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURAS A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO). EN LAS UNIONES DE SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERÁ EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RÁDIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.</p> <p>MESA DE TRABAJO CON TABLERO PARA TALLER DE 185CM (CON TABLERO) GRUPO MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍA Y AUDITORIOS. ÁREAS O LOCALES DE USO TALLER Y MANTENIMIENTO</p> <p>DIMENSIONES GENERALES LARGO 185 CM, ANCHO 75 CM, ALTURA A CUBIERTA 90 CM, ALTURA A TOPE DE TABLERO 180 CM.</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA 100 KG.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</p> <p>1. CUBIERTA Y ENTREPAÑO: FABRICADOS CON TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 38 MM (1 1/2") DE ESPESOR, CON TRATAMIENTO ESPECIAL DE MADERA ESTUFADA Y SECADA EN CÁMARA, UNIONES DE FORMA MACHIMBRADA.</p> <p>2. ESTRUCTURA: FABRICADA CON ÁNGULO DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO DE 50 MM X 50 MM X 3 MM (2" X 2" X 1/8").</p> <p>3. TABLERO: FABRICADO EN MATERIAL PERFOCEL EXTRA DURO DE 6 MM DE ESPESOR DE MÚLTIPLES PERFORACIONES DE 1 1/4" O 32 MM DE CENTRO A CENTRO.</p> <p>4. REFUERZO RESPALDO DE TABLERO: FABRICADO EN SOLERA DE 50.8 MM X 3.1 MM (2" X 1/8") DE ESPESOR, UNIDO A LA ESTRUCTURA CON SOLDADURA.</p> <p>ACABADOS</p> <p>CUBIERTA Y ENTREPAÑO: NATURALES. ACERO ROLADO EN FRÍO: CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTÁTICA HÍBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE. PIEZA COMPLETA CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.</p> <p>SISTEMA DE ENSAMBLE: CUBIERTA Y ENTREPAÑO: UNIDOS A LA ESTRUCTURA CON TORNILLOS DE USO COMERCIAL, ROLDANAS Y TUERCAS (ACABADO GALVANIZADO). ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO: POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG.</p> <p>CERTIFICADOS DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN: ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. ISO 14001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTÍCULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). PARA ARTÍCULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10 %.</p> <p>CUNAGRUP MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERÍA Y AUDITORIOS. DIMENSIONES GENERALES LARGO 90CM, ANCHO 65CM, ALTURA 112CM.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA CUNA DE 90 X 65 X 112 CM, CON COLCHONETA, CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES VERTICALES DE 0.80 M., CON RUEDAS DE DOBLE GIRO, DOS DE ELLAS CON FRENO. SEPARACIÓN DE LOS BARROTES: 5CM. COLCHONETA DE HULE ESPUMA O POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 0.85 X 0.60 CON ESPESOR DE 10 CMS.</p> <p>ENTREPAÑO DE LÁMINA DE ACERO. 1. ÁNGULO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14 DE 25 MM</p>	PIEZA	5	Axkan	Institucional
9	51200429	512	519.276.4800.00.02	19689		PIEZA	139	Axkan	Institucional

[Handwritten signature]



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

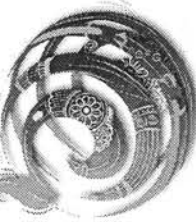
ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad



00030

10	51100292	511	517.774.0079.00.01	19937	<p>(1" X 1"), ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA 2. GUIA DE BARANDAL DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 13MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO. 3. LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 ACABADO ESMALTADO A FUEGO COLOR ARENA. 4. LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 22 ACABADO ESMALTADO A FUEGO COLOR ARENA. 5. RODAMIENTO DE 50MM (2") DE DIÁMETRO CON PARTE SUPERIOR DE LÁMINA NEGRA, ACABADO CROMADO. 6. TAMBOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR NARANJA. 7. TOPE MÓVIL DE BARANDAL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14, ACABADO CROMADO. 8. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 18 DE 25X25MM (1" X 1") ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA. 9. TUBO DE ACERO NO. 20 DE 22MM (7/8") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. 10. TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 20 DE 13MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. CERTIFICADOS • DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN: ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTÍCULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). PARA ARTÍCULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAÍS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 1.0CM.</p> <p>REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA</p> <p>GRUPO MOBILIARIO MÉDICO</p> <p>ÁREAS O LOCALES DE USO NO APLICA</p> <p>DIMENSIONES GENERALES FRENTE 90 CM, PROFUNDIDAD 45 CM, ALTURA 65 CM</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA 100 KG.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</p> <p>REPISA TRIPLE (3 ENTREPAÑOS) CONFORMADA POR ESTRUCTURA Y CUERPO FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16.</p> <p>ACABADOS ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CON PULIDO P3.</p> <p>SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGÓN CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO308 "1" DE 3/8").</p> <p>CERTIFICADOS DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTÍCULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), PARA ARTÍCULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.</p> <p>ARCHIVERO DE 4 GAVETASGRUPO MOBILIARIO ADMINISTRATIVOÁREAS O LOCALES DE USO INFORMÁTICA MÉDICA Y ARCHIVO CLÍNICO, SERVICIOS GENERALES, CONSULTA EXTERNA, CONSERVACIÓN, ÁREA DE REHABILITACIÓN Y DIAGNÓSTICO MOVIMIENTOS O SISTEMAS SISTEMA DE CORREDERAS TELESCÓPICASDIMENSIONES GENERALES FRENTE 45 CM, FONDO 70 CM, ALTURA 135 CM CAPACIDAD DE CARGA 45 KG (POR GAVETA) DESCRIPCIÓN TÉCNICA TAPA, COSTADOS, RESPALDO Y FONDO FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 22; GAVETAS FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 22, CON JALADERA TIPO EMBUTIDA Y PORTA ETIQUETAS DE ACERO CALIBRE 24; BASE Y REFUERZOS FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 18;CORREDERAS FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 45 KG; CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD;RESALONES FIJOS FABRICADOS EN HULE SINTÉTICO EN LA BASE DEL ARCHIVERO. ACABADOS ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTÁTICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE; CORREDERAS CERRADURA Y PORTA-ETIQUETAS SELECCIÓN CROMÁTICA ACERO AL CARBONO ROLADO CROMADAS. EN FRÍO PANTONE PQ-COOLGRAY 2C EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGUN MATERIAL. HULE SINTÉTICO PANTONE PQ-COOLGRAY 2C EL TONO</p>	PIEZA	5	Axkan	Institucional
12	51100124	511	511.076.0975.00.01	19970	<p>ANEXOS</p> <p>DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>	PIEZA	20	Axkan	Institucional



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com

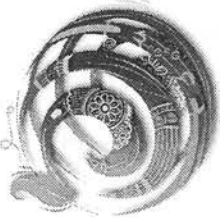
www.distribuidoraaxkankuali.com



00031

13	51100115	511	511.026.0492.00.01	19976	<p>FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGUN MATERIAL. SISTEMA DE ENSAMBLE CERTIFICADOS ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO DE MANUFACTURA O PRODUCCION, PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE AREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.</p> <p>ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS. Grupo Mobiliario Administrativo. Áreas o locales de uso De almacenaje. Capacidad de Carga 100 kg. o más por entrepaño. Dimensiones generales Frente 90 cm; Profundidad 45cm; Altura 220 cm. Descripción Técnica Postes 4 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 16 Cara frontal y posterior con línea de perforaciones con paso de centro a centro. Refuerzo 7 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 20 en todo lo largo del entrepaño Entrepaños Fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22. Con doblez de peralite interno de 2.5 cm (1") y doblez longitudinal y transversal, troquelados en cada extremo.</p> <p>Acabados Pieza completa Sometida a un proceso de fosfatizado, enjuague y sellado. En pintura pulverizada poliéster epóxica hornada. Selección Cromática Pieza completa PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Certificados De manufactura o producción. ISO 9001- Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	PIEZA	82	Axkan	Institucional
14	51100136	511	511.109.0345.00.01	19980	<p>BANCO ALTO</p> <p>Dimensiones Generales Diámetro de asiento 35 cm, Altura de base a refuerzo de patas 20 cm, Altura total 70 cm. Capacidad de Carga 150 kg.</p> <p>Descripción Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura base: Compuesta por patas y refuerzo; Fabricada en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 18 y diámetro de 19 mm (3/4"). 2. Asiento: Fabricado en madera de pino de primera calidad con 38 mm (1 1/2") de espesor. 3. Regatones: Hijos fabricados en polipropileno de alto impacto. <p>Acabados • Acero al carbono rolado en frío: En pintura micropulverizada epoxica hornada. • Madera de pino de primera calidad: con barniz natural, con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Selección cromática • Acero al carbono rolado en frío: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX / PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX / PANTONE Green PQ. 561C. • Polipropileno: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Acero al carbono rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la</p>	PIEZA	5	Axkan	Institucional

[Handwritten signature]



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO 9001

Sistema de Gestión de Calidad

00032

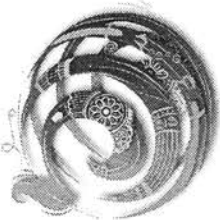
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

15	51100150	511	511.339.1288.00.01	19990	<p>Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.</p> <p>Perspectiva del Artículo y Accesorios</p> <p>ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO Grupo Mobiliario Administrativo Áreas o Locales de Uso Oficinas del sub director médico y administrativo Movimientos y/o Sistemas Correderas de gavetas y cajones con sistema a base de baleros de precisión, carrera ultrasuave con capacidad de carga por par de correderas de 50 kg. Dimensiones Generales Largo 150 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm. Capacidad de Carga 350 kg. Descripción Técnica 1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14.2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor; cantos tipo cascada. 3. Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. 4. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil y sistema de elevación ajustable. 5. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20.6. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 7. Regatones de polietileno de 82 mm (3 1/4") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. 8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14. Acabados • Superficies horizontales y verticales en chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP. 3 Polyurethane. • Acero al carbono laminado en frío, en pintura micropulverizada epóxica hornada. • Cubiertas de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.</p>	PIEZA	5	Axkan	Institucional
16	51100151	511	511.339.1295.00.01	19991	<p>ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO</p> <p>Grupo Mobiliario Administrativo</p> <p>Áreas o Locales de Uso Sub dirección: oficinas del sub director médico y administrativo.</p> <p>Movimientos y/o Sistemas Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión.</p> <p>Dimensiones Generales Largo 180 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm.</p> <p>Capacidad de Carga 350 kg.</p> <p>Descripción Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. 2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor; cantos tipo cascada. 3. Faldón de lámina de acero de 35 cm, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. 4. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, con sistema de elevación ajustable y brazo telescópico retráctil. 5. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta superior, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. 6. Gavetas y cajones con jaladera integrada. 7. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 8. Portateclado metálico con brazo telescópico retráctil y control de posiciones. 9. Elementos de soporte y sujeción de lámina de acero, calibre No. 14. 10. Regatones de duraluminio de 82 mm (3 1/4") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. <p>Acabados • Chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP. 3 Polyurethane. • Acero al carbono laminado en frío, en pintura micropulverizada epóxica hornada, color gris frío 2 U (código Pantone).</p> <p>• Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Certificados</p> <p>• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p> <p>Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.</p>	PIEZA	5	Axkan	Institucional

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com

www.distribuidoraaxkankuali.com

ISO 9001

Sistema de Gestión de Calidad

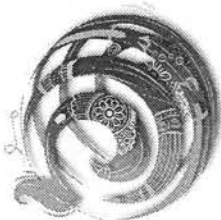


00033

17	51100160	511	511.339.1313.00.01	19993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL Grupo Mobiliario Administrativo Áreas o Locales de Uso Salas de espera (educación médica e investigación, imagenología, tococirugía, nutrición dietética) Movimientos y/o Sistemas Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión. Dimensiones Generales Largo 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm. Capacidad de Carga 350 kg. Descripción Técnica 1. Cubierta de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor, cantos tipo cascada. 2. Soportería, columna y base de lámina de acero calibre No. 14. 3. Faldón (altura 35 cm), de lámina de acero calibre No. 18, perforado de 8 mm de diámetro. 4. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, sistema de elevación y brazo telescópico retráctil. 5. Pedestal fijo (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapá inferior), de lámina de acero calibre No. 20. 6. Jaladeras de gavetas y cajones tipo integrado embutido. 7. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 8. Regatón en duraluminio de 82 mm (3/4"), altura ajustable, acabado antiderrapante. Acabados • Superficies horizontales (cubiertas) de laminado plástico calibre No. 14, color gris frío 2 U. • Acero al carbono laminado en frío, en pintura micropulverizada epóxica homeada, color gris frío 2 U (código Pantone). • Cubierta de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.	PIEZA	23	Axkan	Institucional
18	51100181	511	511.263.0296.00.01	19997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF ESPECIALIDAD MOBILIARIO ADMINISTRATIVO. AREAS O LOCALES SALA DE ESPERA AREA EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN, SALAS DE JUNTAS ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y CONSERVACIÓN. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS NO APLICA DIMENSIONES GENERALES DIÁMETRO DE LA CUBIERTA 120 cm, DIÁMETRO DE LA BASE 50 cm, ALTURA 75 cm. CAPACIDAD DE CARGA 250 Kg. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: 1. CUBIERTA DE FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 3 cm, DE ESPESOR, CANTO TIPO CASCADA. 2. BASE CILÍNDRICA DE FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL MDF DE LA CUBIERTA. 3. REGATÓN DE PLATO DE DURALUMINIO DE 25 mm (1") DE DIÁMETRO, ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRANTE. ACABADOS • SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES DE CHAPA DE MADERA LAMINADA EN ALTA PRESIÓN TIPO 4410 MAHOAGNY (COLOR CEREO). • TRATAMIENTO INGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO Y EVITAR LA EMANACIÓN. DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN. NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS • CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE.	PIEZA	5	Axkan	Institucional
19	51100185	511	511.619.1345.00.01	19999	MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS Dimensiones Generales Largo 45 cm, Ancho 45 cm, Altura 68 cm. Capacidad de Carga 75 kg. Descripción Técnica 1. Cubierta de fibra de madera de densidad media (MDF) de 2 cm de espesor, canto tipo cascada con la cara inferior sellada con esmalte para madera o backer fenólico. 2. Refuerzo de madera MDF forrado en acero inoxidable calibre No. 22, rodaja gemela de doble huella.	PIEZA	5	Axkan	Institucional

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1.15 Y 1.20 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO 9001

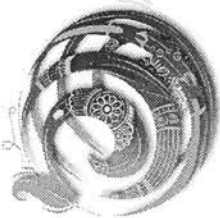
Sistema de Gestión de Calidad

00034

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

22	51200402	512	519.104.0569.00.01	20051	<p>Acabados • Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. • Acabado en superficies horizontales y verticales de laminado plástico de alta presión o chapa de madera tipo 4410 Mahogany ALP3 Poliretano. • Acero inoxidable tipo AISI-304, acabado pulido mate. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.</p> <p>BANCA VESTIDOR PARA BANOS Dimensiones Generales Largo 120 cm, Ancho 30 cm, Altura 45 cm. Capacidad de Carga 150 Kg. Descripción Técnica Cubierta En tiras de polietileno de alta densidad reciclado de 45 x 5 x 3 cm. Estructura Fabricada de perfil de lámina de acero al carbono roloado en frío, calibre no. 18 de 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4"), Regatones Fabricados en acero al carbono roloado en frío de 32 mm (1 1/4") de diámetro, con base de nitrilo sanitario blanco de 32 mm (1 1/4") de diámetro, con altura ajustable. Acabados Acero al carbono roloado en frío En pulido sanitario con cantos rectos y filos redondeados. Regatones Antiderrapantes Pieza completa Sistema de ensamble Lámina de acero al carbono Certificados Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. roloado en frío Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. De manufactura o Producción Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%</p>	PIEZA	14	Axkan	Institucional
23	51200421	512	519.160.0365.00.01	20056	<p>CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES</p> <p>Grupo Mobiliario de salas de espera, almacenes, lavandería y auditorios.</p> <p>Áreas o locales de uso Preparación de fórmulas lácteas.</p> <p>Dimensiones generales Largo 100 cm, ancho 60 cm, alto 110 cm.</p> <p>Capacidad de carga 70 kg.</p> <p>Dimensiones generales Largo 100 cm, ancho 60 cm, alto 110 cm.</p> <p>Capacidad de carga 70 kg.</p> <p>Descripción técnica</p> <p>Canastilla Fabricada en acero inoxidable, AISI 304, de 40 x 27.5 x 20.5 cm, construida de alambón de 6.2 mm (1/4") de diámetro.</p> <p>Charola Fabricada en acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 18 con reborde perimetral de 2 cm de altura.</p> <p>Lámina De acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 14.</p> <p>Ruedas embaleradas giratorias Fabricadas en hule sintético de 125 mm (5") de diámetro con piso de 32 mm (1/4") de ancho.</p> <p>Tope perimetral Fabricado en neopreno o hule sintético macizo de 20 mm de espesor.</p> <p>Tubo De acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 16 de 25 mm (1") de diámetro.</p> <p>Estructura Fabricada en acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 16 de 25 mm (1") de diámetro.</p> <p>Acabados Acero inoxidable, AISI 304. En pulido sanitario. Selección cromática Ruedas embaleradas giratorias PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p> <p>Sistema de ensamble Acero inoxidable, AISI 304. A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "1" de 3/8") Certificados De manufactura o Producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	PIEZA	5	Axkan	Institucional
24	51100295	511	519.196.0164.00.01	20058	<p>CASILLERO DOBLE</p>	PIEZA	143	Axkan	Institucional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventas@bierno.com distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



00035

25	51200431	512	519.315.0059.00.01	20060	<p>ESPECIALIDAD MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA, ALMACENES, LAVANDERIA Y AUDITORIOS. AREAS O LOCALES BAÑOS Y VESTIDORES. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS PUERTA CON MECANISMO DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLA PERNO DIMENSIONES GENERALES FRENTE 38 cm, PROFUNDIDAD 45 cm, ALTURA 180 cm. CAPACIDAD DE CARGA 250 Kg.</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p>1. PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 CON VENTILAS TROQUELADAS, EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, PORTA CANDADO, CERRADURA DE SEGURIDAD Y PORTA ETIQUETAS TROQUELADA, LARGUERO DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 EN FORMA DE U GUARDADA DE 21 X 21 mm, CON CEJA EN AMBOS LADOS PARA FIJARSE A LA PUERTA.</p> <p>2. ENTREPAÑO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22</p> <p>3. CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 22 Y MARCO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 18.</p> <p>4. GLEIRO (GANCHO) PARA COLGAR ROPA, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, PARA SOPORTAR UN PESO DE 12 Kg.</p> <p>5. ZOCLO PERIMETRAL, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16.</p> <p>ACABADOS • ACERO AL CARBONO LÁMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2 U (CÓDIGO PANTONE). • ACERO INOXIDABLE, AISI 304, PULIDO SANITARIO. • SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO. NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS • CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A 240, ACERO.</p> <p>ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios Áreas o Locales de Uso Diversos Dimensiones Generales Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm. Capacidad de Carga 90 Kg mínimo Descripción técnica Tipo comercial Con una plataforma antiderrapante 2 escalones antiderrapantes 2 bisagras antipolizcos Riel anterior y posterior Refuerzos anteriores y posteriores Tacones en las 4 patas Acabados Tacones Antiderrapantes Pieza completa En aluminio Certificados De manufactura o Producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p> <p>MESA INFANTIL MATERNAL</p> <p>Grupo Mobiliario de salas de espera, almacenes, lavandería y auditorios Áreas o locales de uso Salas de materiales y comedor en guarderías. "Terapia ocupacional" en unidades hospitalarias. Dimensiones generales Ancho 90 cm, fondo 45 cm, altura 40 cm. Capacidad de carga 50 kg.</p> <p>Descripción técnica</p> <p>Cubierta Fabricada en polipropileno de alta resistencia; Patatas Fabricadas en acero al carbono roiado en frío de 32 mm (1 1/4") de diámetro calibre no. 18 Regatones Fabricados en polietileno de alta densidad;</p> <p>Acabados Cubierta y patatas Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate. Pieza completa Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Regatones Antiderrapantes Selección cromática Cubierta y Patatas PANTONE Blue Curacao PQ-15-4825TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p>	PIEZA	30	Axkan	Institucional
26	51200438	512	519.630.5415.00.01	20063		PIEZA	261	Axkan	Institucional

DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

REC.DAK210128212 Tel. 55.6732.6798 Y 55.3021.7566,

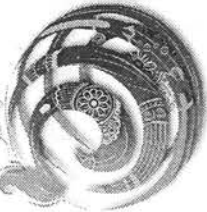
Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

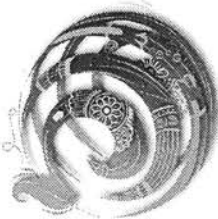


00036



27	51100310	511	519.695.2004.00.01	20072	<p>PANTONE Sharp Green PQ-13-0535TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE PQ-Medium Purple C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Process Yellow C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Red 032 C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Tangelo 15-1335 TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p> <p>PANTONE PQ-806C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble Polipropileno de alta resistencia Maquinado para un ensamble perfecto con dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad. Acero al carbono roloado en frío Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG, y fijado al resto del mueble por medio de tornillería fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado que quedará semi-oculta. Certificados De manufactura o producción. ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p> <p>PIZARRÓN DE 150 CM MAGNETICO DE PARED Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios. Áreas o Locales de Uso Diversos Dimensiones generales Frente 150 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm. Capacidad de carga No aplica</p> <p>Descripción técnica Marco estructural Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro. Tablero Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado. Elemento de soporte para marcador Fabricado en aluminio. Acabados Marco estructural y elemento para soporte para marcador Anodizados natural mate. Tablero Esmaltado Pieza completa Con tratamiento ignifugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Selección cromática Tablero PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material. Sistema de ensamble Acero roloado en frío Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG. Certificados De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente, Sistema de gestión ambiental; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 2%.</p>	PIEZA	23	Axkan	Institucional	
<p>ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>					20073	<p>PANTONE Yellow C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Red 032 C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Tangelo 15-1335 TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p> <p>PANTONE PQ-806C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble Polipropileno de alta resistencia Maquinado para un ensamble perfecto con dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad. Acero al carbono roloado en frío Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG, y fijado al resto del mueble por medio de tornillería fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado que quedará semi-oculta. Certificados De manufactura o producción. ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p> <p>PIZARRÓN DE 180 CM MAGNETICO DE PARED Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios. Áreas o Locales de Uso Diversos Dimensiones generales Frente 180 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm. Capacidad de carga No aplica Descripción técnica Marco estructural Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro. Tablero Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado. Elemento de soporte para marcador Fabricado en aluminio. Acabados Marco estructural y elemento para soporte para marcador Anodizados natural mate. Tablero Esmaltado Pieza completa Con tratamiento ignifugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Selección cromática Tablero PANTONE Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material. Sistema de ensamble Acero roloado en frío Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG. Certificados De manufactura o producción, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente, Sistema de gestión ambiental; Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 2%.</p>	PIEZA	5	Axkan	Institucional

[Handwritten signature]



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com

www.distribuidoraaxkankuali.com



ISO 9001

Sistema de Gestión de Calidad

00037

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1.15 Y 1.20 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

29	51200454	512	519.810.0378.00.01	20075	<p>SOLICITADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p> <p>Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 2%.</p> <p>SILLA INFANTIL MATERNAL</p> <p>Grupo Mobiliario de salas de espera, almacenes, lavandería y auditorios</p> <p>Áreas o locales de uso Ludoteca en hospitalización pediátrica, guarderías</p> <p>Dimensiones generales Frente 30 cm, fondo 30 cm, altura 50 cm</p> <p>Capacidad de carga 50 kg.</p> <p>Descripción técnica</p> <p>Cuerpo de asiento y respaldo Fabricados en polipropileno de alta resistencia con ventillas en respaldo.</p> <p>Patas Fabricadas en polipropileno de alta resistencia.</p> <p>Acabados Pieza completa Con pintura en polvo electrostática híbrida con texturizado fino semi-mate.</p> <p>Selección cromática Pieza completa PANTONE Process Yellow C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Red Dahlia 19-1555TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Sharp Green PQ-13-0535TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1463TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Pink Yarrow PQ-17-2034TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Purple Sapphire PQ-18-3540TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Victoria Blue PQ-18-4148TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Blue Curacao PQ-15-4825TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble Polipropileno de alta resistencia Maquinado para un ensamble perfecto con dobles en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad. Certificados De manufactura o producción ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p> <p>Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	PIEZA	998	Axkan	Institucional
32	51100333	511	519.865.0105.00.01	20079	<p>TABLERO DE CORCHO 120 CM</p> <p>Grupo Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.</p> <p>Áreas o locales de Uso Sala de juntas</p> <p>Dimensiones generales Frente 120 cm, Espesor 2 cm, Altura 90 cm.</p> <p>Capacidad de carga No aplica</p> <p>Descripción técnica</p> <p>Cuerpo De madera machimbrada (triplay) con 12 mm de espesor. De lámina de corcho de 5 mm de espesor.</p> <p>Marco De aluminio, con preparación y herrajes para su fijación a muro.</p> <p>Acabados Aluminio Anodizado natural mate. Certificados Pieza completa De manufactura o producción Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p> <p>Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	PIEZA	54	Axkan	Institucional
33	51200047	512	513.143.0148.00.01	20133	<p>BURO. GRUPO: Mobiliario Administrativo ÁREAS O LOCALES DE USO: Hospitalización, sala de parto.</p> <p>Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	PIEZA	10	Axkan	Institucional

DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

REC.DAK210128212 Tel. 55 6722 6798 Y 55 3021 7566,

ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad



00038

34	51100290	511	517.063.0166.00.01	20421	<p>puerperio de bajo riesgo, diálisis peritoneal. DIMENSIONES GENERALES: Ancho 35 cm, fondo 35 cm, altura 75 cm. CAPACIDAD DE CARGA: 50 kg. DESCRIPCIÓN TÉCNICA 1. Cubierta: Fabricada en acero al carbono roloado en frío, calibre 20.2. Entrepafios: Fabricados en acero al carbono roloado en frío, calibre 20.3. Estructura: Fabricada con tubo de acero al carbono roloado en frío, calibre 18 de 25 x 25 mm (1" x 1"), 4. Regatones: Fabricados en acero al carbono roloado en frío con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro, con altura ajustable. ACABADOS: Acero al carbono roloado en frío. Con pintura micropulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate. Regatones: Antiderrapantes. SELECCIÓN CROMÁTICA: Acero al carbono roloado en frío. PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. SISTEMA DE ENSAMBLE: Acero al carbono roloado en frío. Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG con unión entre refuerzos y marcos por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado. CERTIFICADOS: De manufactura o producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. TOLERANCIAS: En las dimensiones generales de +/- 10%.</p> <p>ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPANOS Y CANASTILLA</p> <p>Grupo Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor) Áreas o locales de uso No aplica Dimensiones generales Frente 90 cm; Profundidad 45 cm; Altura 220 cm. Capacidad de Carga 150 kg.</p> <p>Descripción Técnica</p> <p>Entrepafios Fabricados en lámina galvanizada, calibre 20 con dobleces en las orillas a 90°, con peralte de 25 mm (1") calibre 20; Malla De alambre galvanizado no. 14; Perfil Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 en forma de canal. Poste Fabricado en ángulo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 en forma de "L" de 25 x 50 mm (1" x 2") con perforaciones y bases de lámina galvanizada calibre 16; Refuerzos De cartabón fabricados en lámina galvanizada calibre 18;</p> <p>Acabados Acero inoxidable Con pulido P3. Acero galvanizado En pintura pulverizada poliéster epóxica horneara. Selección Cromática Pieza completa Certificados De manufactura o producción, Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: PANTONE PQ-Cool Gray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p> <p>MESA PARA TAJO DE 120 CM Grupo Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor) Áreas o locales de uso Nutrición dietética preparación previa Dimensiones generales Frente 120 cm, ancho 70 cm, altura 90 cm. Capacidad de Carga 250 kg. Descripción Técnica Canal perimetral y refuerzos transversales Para montaje de la cubierta, fabricados en perfil tubular cuadrado de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16; Cubierta Fabricado en polietileno de alta densidad de 25.4 mm (1") de espesor Entrepafio Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16; Estructura y patas Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro; Refuerzo Fabricado de tubo de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro; Regatones Fabricados en acero inoxidable, AISI 304, de 32 mm (1 1/4"), con base nitrilo sanitario blanco de 32 mm (1 1/4") de diámetro con altura ajustable. Acabados Regatones Antiderrapantes; Acero inoxidable, AISI 304 Con pulido P3. Sistema de ensamble Regatones Insertados a presión; Certificados Acero inoxidable, AISI 304 A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable De manufactura o producción, Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: tipo 308 "1" de 3/8"). ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de</p>	PIEZA	18	Axkan	Institucional
35	51200392	512	517.609.6328.00.01	20488	<p>ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>	PIEZA	9	Axkan	Institucional

DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel. 55.6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasobiermo@distribuidoraaxkankuali.com

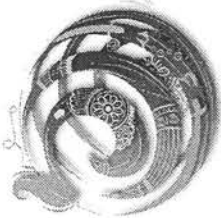
www.distribuidoraaxkankuali.com



00039

36	51100189	511	511.619.1465.00.01	20546	<p>calidad. Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p> <p>MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP</p> <p>Dimensiones Generales Frente 150 cm, fondo 75 cm, altura 75 cm.</p> <p>Capacidad de Carga 100 kg.</p> <p>Descripción Técnica</p> <p>Vigas Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.</p> <p>Patatas Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.</p> <p>Cubierta Fabricada en tablero de partículas de densidad media (MediumDensity Particleboard) con 18 mm de espesor, densidad promedio de 620 kg/m³, canto recto y moldura perimetral de 2 mm de espesor.</p> <p>Regatones Metálicos con base de plástico transparente de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura de 4 cm, ubicados en la parte inferior de las patas.</p> <p>Acabados Lámina de acero rolado en frío Con pintura en polvo electrostática híbrida con texturizado fino semi-mate. Tablero Con laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión en ambas caras. Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Molduras de cubierta en PVC. Regatones Antiderrapantes. Selección Cromática Vigas y patas PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Cubierta PANTONE Rose Quartz PQ-13-1520TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble Cubierta Con moldura termofusionada. Vigas y patas Unidas por punto y por arco eléctrico a base de soldadura tipo MIG.</p> <p>Preparadas con perforaciones para conectar la cubierta por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado. Regatones Insertados a presión Certificados De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%.</p>	PIEZA	5	Axkan	Institucional
38	51100230	511	511.814.0394.00.01	20555	<p>SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELAGRUPO Mobiliario Administrativo. Áreas o locales de uso Salas de usos múltiples y Aulas. Dimensiones generales Respaldo: Altura 40 cm; Ancho 55 cm. Asiento. Altura 50 cm; Ancho 55 cm; Profundidad 55 cm. Altura Total (del piso al borde final del respaldo): 75 cm Capacidad de Carga 120 kg. Descripción Técnica Estructura Fabricada a base de un bastidor de barra sólida de acero inoxidable, AISI 304, tipo trineo aplicable hasta 8 unidades. Asiento y respaldo Con acojinamiento de espumas inyectadas traspirables (Polyol e Isocianato) sin uso de CDC ni COCs. Densidad de 50 kg/m³, Espuma de poliuretano con densidad de 50 kg/m³ y Base protectora fabricada en polipropileno de alta resistencia a los impactos. Acabados Barra sólida de Selección Cromática Sistema de Ensamble Certificados acero inoxidable, AISI 304. En P3 Asiento y respaldo Tapizados en tela 100% poliéster. Polipropileno PANTONE Jet Black 19-0303 TCX. En P3 Asiento y respaldo Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304 El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1463TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Burgundy 19-1617 TPX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Green PQ-561C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. A base de soldadura TIG (argón</p>	PIEZA	30	Axkan	Institucional

[Handwritten signature]



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

ISO 9001

Sistema de Gestión de Calidad



00040

40	51100171	511	511.465.0024.00.01	20587	<p>con aporte de acero inoxidable tipo 308 "i" de 3/8"). Asiento y respaldo Tapizados, termo sellados, enfundados y clipados sin uso de De manufactura o producción Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: pegamentos. ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%</p> <p>GUARDA INFERIOR DE 120CM</p> <p>Dimensiones Generales Largo 120 cm, Ancho 50 cm, Altura total 60 cm.</p> <p>Capacidad de Carga 200 kg.</p> <p>Descripción Técnica</p> <p>1. Cuerpo: Fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 18 mm de espesor, y tableros horizontales con 24 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m3, con cantos rectos y moldura perimetral de PVC con 2mm de espesor termofusionada.</p> <p>2. Base: Fabricada en estructura metálica, compuesta por 2 marcos de soporte lateral, fabricados en perfil tubular de lámina de acero rolando en frío, calibre 20, de sección rectangular.</p> <p>3. Guarda: Compuesta por un cajón papelerero fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor, ambos con una densidad promedio de 620 kg/m3, con cantos rectos, un cajón para archivo que recibe folders coligantes tamaño carta fabricado en tableros verticales de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 15 mm de espesor y tableros horizontales con 18 mm de espesor ambos con una densidad promedio de 620 kg/m3, con cantos rectos, y cuatro áreas abiertas con entrepaños fabricados en tableros horizontales con 18 mm de espesor, una densidad promedio de 620 kg/m3, cantos rectos y moldura frontal de PVC con 2 mm de espesor termofusionada, correderas embolinadas de extensión total de 36 cm, frentes fabricados en lámina de acero rolando en frío calibre 22, jaladera integrada fabricada en lámina de acero rolando en frío calibre 22.</p> <p>4. Regatones: Fabricados en acero rolando en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.</p> <p>Acabados • Tableros: Forrados en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por Ambas caras. • Lámina de acero rolando en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida, texturizado fino semi-mate. • Regatones: antiderrapantes. Selección cromática • Laminado plástico: PANTONE Antique White 11-0105 TCX / PANTONE Aqua Glass PQ12-5407TCX. • Lámina de acero rolando en frío: PANTONE PQ-152C / PANTONE Burgundy 19-1617 TPX / PANTONE Green PQ- 561C / PANTONE Chocolate Lab 19-1214 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. Sistema de ensamble • Tableros: Con sistema minifix, fabricado en Zamac con perno de madera natural estriado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo y Tornillería. • Lámina de acero rolando en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG. Certificados • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10 %.</p>	PIEZA	5	Axkan	Institucional
----	----------	-----	--------------------	-------	--	-------	---	-------	---------------

Protesto lo necesario

AXKAN KUALI

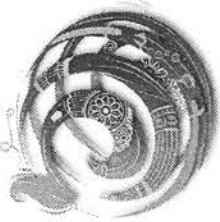
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARLETTE KAREM RODRIGUEZ OROZCO

(Nombre y Firma del Aponderado o Representante Legal del Licitante)

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt. 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

REC.DAK210128212 Tel. 55.6722.6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

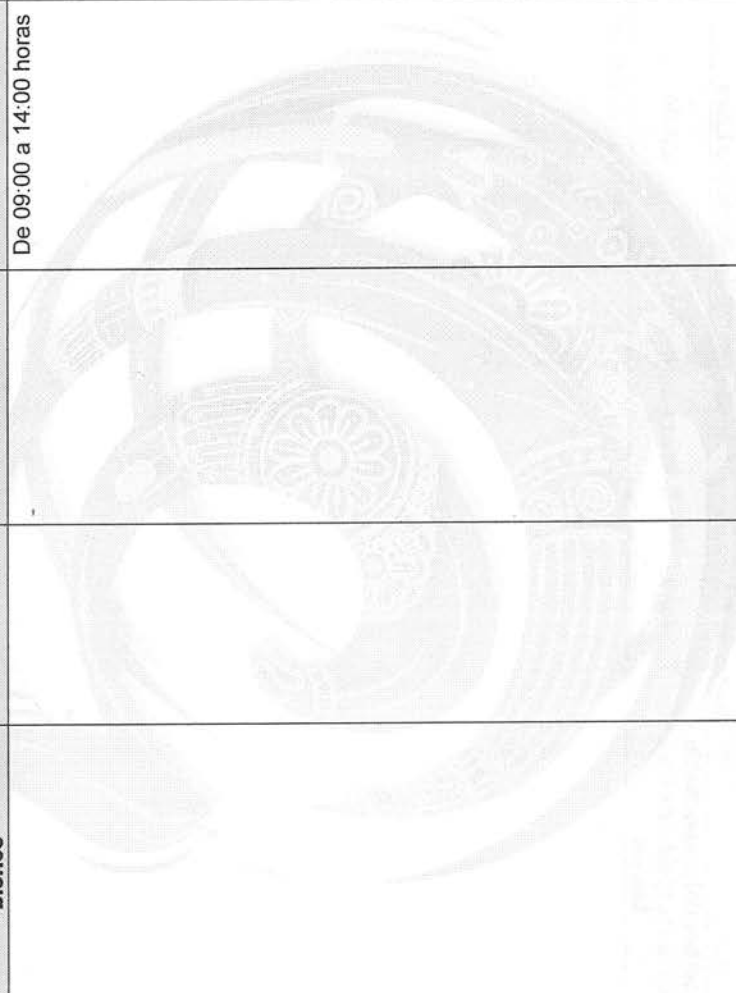


00041

ANEXO III

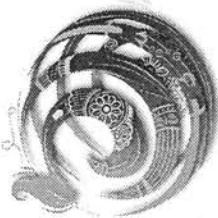
“Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados”

Partida	Cantidad de unidades	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Bienes requeridos para su distribución en el Centro de Educación y Cuidado Infantil en Las Gladiolas			
			Teléfono	Correo electrónico	Horario	Domicilio
1	3					
8	1					
9	29					
10	1					
12	4					
13	18					
14	1					
15	1					
16	1					
17	5					
18	1					
19	1					
22	3					
23	1					
24	31					
25	6					
26	60					
27	5					
28	1					
29	231					
32	12					
33	2					
34	4					
35	2					
36	1					
38	6					
40	1					



[Handwritten signature]

AXKAN KUALI



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico:  ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

ISO 9001

Sistema de Gestión de Calidad



00042

ANEXO III

“Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados”

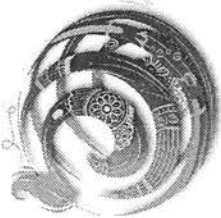
Bienes requeridos para su distribución en el Centro de Educación y Cuidado Infantil en Municipio Libre

Partida	Cantidad de unidades	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Teléfono	Correo electrónico	Horario	Domicilio
1	2					
8	1					
9	23					
10	1					
12	4					
13	10					
14	1					
15	1					
16	1					
17	3					
18	1					
19	1					
22	2					
23	1					
24	19					
25	6					
26	21					
27	3					
28	1					
29	74					
32	6					
33	2					
34	2					
35	1					
36	1					
38	6					
40	1					

CALLE JOSE JUVERA Y 40 EJIDATARIOS
ENTRE EFRAIN GONZALEZ LUNA S/N
(LOTE DE LA MANZANA 27), COLONIA
MUNICIPIO LIBRE, C.P. 32575, CIUDAD
JUAREZ, CHIHUAHUA.

De 09:00 a 14:00 horas

AXKAN KUALI



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK210128212 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad



00043

ANEXO III

“Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados”

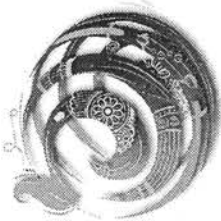
Partida	Cantidad de unidades	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Bienes requeridos para su distribución en el Centro de Educación y Cuidado Infantil en Paraje Oriente			
			Teléfono	Correo electrónico	Horario	Domicilio
1	3					
8	1					
9	29					
10	1					
12	4					
13	18					
14	1					
15	1					
16	1					
17	5					
18	1					
19	1					
22	3					
23	1					
24	31					
25	6					
26	60					
27	5					
28	1					
29	231					
32	12					
33	2					
34	4					
35	2					
36	1					
38	6					
40	1					

CALLE FORTIN DE LA SOLEDAD Y BLVD.
ZARAGOZA Y PUERTO TARENTO S/N,
COLONIA PARAJE ORIENTE, C.P. 32575,
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

De 09:00 a 14:00 horas

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566.

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

ISO 9001

Sistema de Gestión de Calidad



00044

ANEXO III "Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados"

Bienes requeridos para su distribución en el Centro de Educación y Cuidado Infantil en San Isidro

Partida	Cantidad de unidades	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Teléfono	Correo electrónico	Horario	Domicilio
1	3					
8	1					
9	29					
10	1					
12	4					
13	18					
14	1					
15	1					
16	1					
17	5					
18	1					
19	1					
22	3					
23	1					
24	31					
25	6					
26	60					
27	5					
28	1					
29	231					
32	12					
33	2					
34	4					
35	2					
36	1					
38	6					
40	1					

CALLE SENDEROS DE VALLADOLID SIN NÚMERO (MANZANA 75) ENTRE SENDEROS DE JEREZ Y SENDEROS DE QUINTANAR, FRACC. SENDEROS DE SAN ISIDRO, ETAPA VIII, C.P. 32575, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

De 09:00 a 14:00 horas

AXKAN KUALI

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ISO 9001
Sistema de Gestión de Calidad



00045

DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

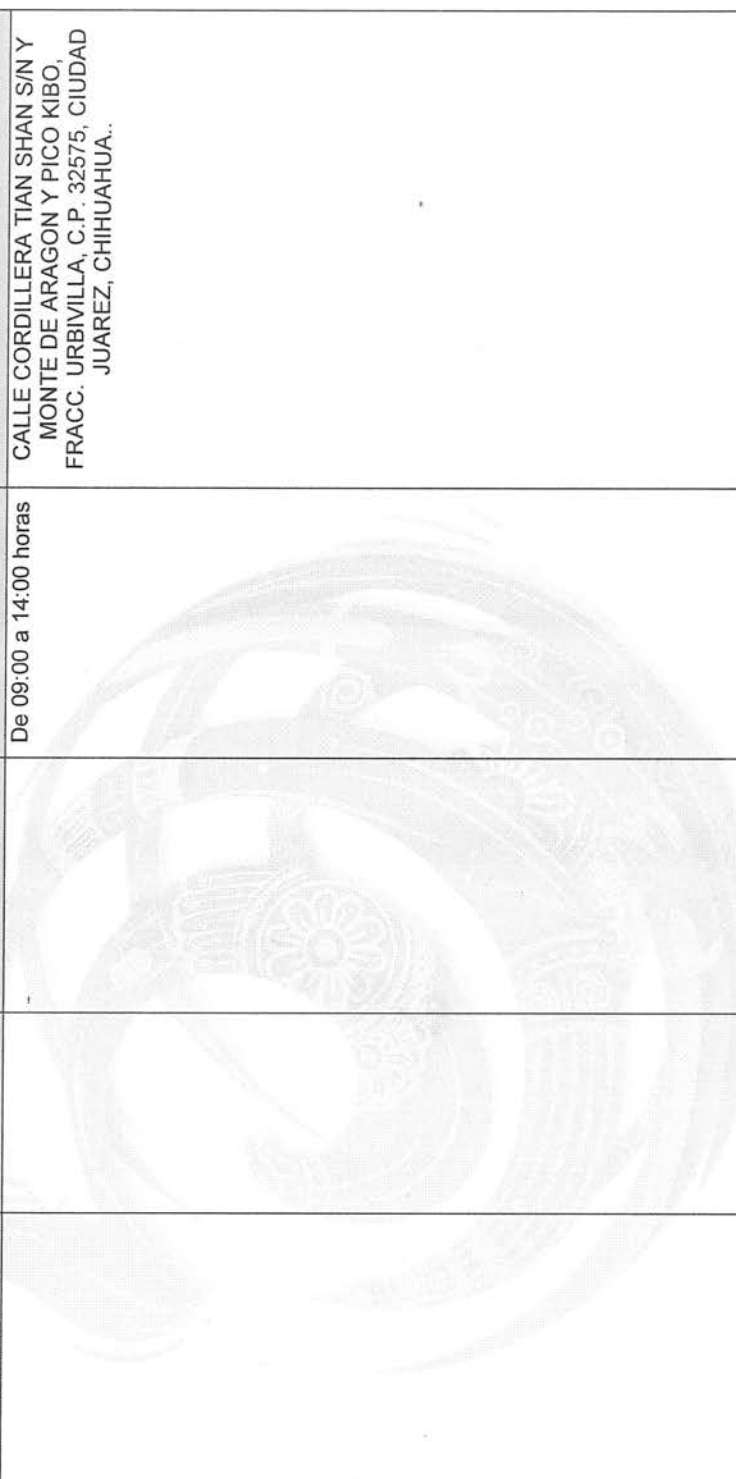
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

ANEXO III

“Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados”

Partida	Cantidad de unidades	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Bienes requeridos para su distribución en el Centro de Educación y Cuidado Infantil en Urbivilla			
			Teléfono	Correo electrónico	Horario	Domicilio
1	3					
8	1					
9	29					
10	1					
12	4					
13	18					
14	1					
15	1					
16	1					
17	5					
18	1					
19	1					
22	3					
23	1					
24	31					
25	6					
26	60					
27	5					
28	1					
29	231					
32	12					
33	2					
34	4					
35	2					
36	1					
38	6					
40	1					



[Handwritten signature]

AXKAN KUALI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,
Correo electrónico: [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com

00073



ISO
9001

Sistema de
Gestión de
Calidad

CARTA GARANTIA

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 18 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Arlette Karem Rodríguez Orozco, en mi carácter de representante legal de la empresa **Distribuidora Axkan Kuali S.A.S. de C.V.**, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada manifiesta que los equipos y bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de al menos **6 (seis) meses** a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Protesto lo necesario

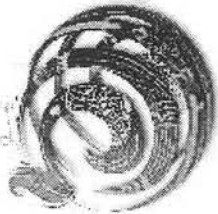
ARLETTE KAREM RODRÍGUEZ OROZCO
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AXKAN KUALI

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 Y 55 3021 7566,

Correo electrónico: ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



00001

ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

No. de Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025**

Fecha: Ecatepec de Morelos, Estado de México a 18 de agosto de 2025.

Descripción del Procedimiento: **ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre o razón social del licitante: **Distribuidora Axkan Kuali S.A.S. de C.V.**

Registro Federal de Contribuyentes: **DAK2101282J2**

Correo Electrónico: [Redacted]

Domicilio fiscal del licitante: Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Estratificación: Micro

Correo Electrónico: [Redacted]

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	51200305	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES.	14	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 8,319.00	\$ 116,466.00
8	51200435	19251	519.630.2201.02.01	MESA DE TRABAJO CON TABLERO PARA TALLER DE 185CM (CON TABLERO).	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 15,598.00	\$ 77,990.00
9	51200429	19689	519.276.4800.00.02	CUNA.	139	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 9,598.00	\$ 1,334,122.00
10	51100292	19937	517.774.0079.00.01	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 14,398.00	\$ 71,990.00
12	51100124	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS.	20	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 7,198.00	\$ 143,960.00
13	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS.	82	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 5,439.00	\$ 445,998.00
14	51100136	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 1,919.00	\$ 9,595.00
15	51100150	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 19,798.00	\$ 98,990.00
16	51100151	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 21,898.00	\$ 109,490.00
17	51100160	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL.	23	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 16,698.00	\$ 384,054.00
18	51100181	19997	511.263.0296.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 9,998.00	\$ 49,990.00

[Handwritten Signature]

DIVISION DE CONTRATOS



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
 REC.DAK210128212 Tel. 55.6732 6798 Y 55 3021 7566.
 ventas@gobierno@distribuidoraaxkankuali.com
 www.distribuidoraaxkankuali.com

00002

19	51100185	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 3,839.00	\$ 19,195.00
22	51200402	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS.	14	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 8,968.00	\$ 125,552.00
23	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 18,798.00	\$ 93,990.00
24	51100295	20058	519.196.0164.00.01	CASILLERO DOBLE.	143	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 5,598.00	\$ 800,514.00
25	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	30	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 1,289.00	\$ 38,670.00
26	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL.	261	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 3,498.00	\$ 912,978.00
27	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRÓN DE 150 CM MAGNETICO DE PARED.	23	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 4,598.00	\$ 105,754.00
28	51100311	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRÓN DE 180 CM MAGNETICO DE PARED.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 5,598.00	\$ 27,990.00
29	51200454	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL.	998	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 1,498.00	\$ 1,495,004.00
32	51100333	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM.	54	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 2,989.00	\$ 161,406.00
33	51200047	20133	513.143.0148.00.01	BURÓ.	10	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 1,568.00	\$ 15,680.00
34	51100290	20421	517.063.0166.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPANOS Y CANASTILLA.	18	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 5,298.00	\$ 95,364.00
35	51200392	20488	517.609.6328.00.01	MESA PARA TAJO DE 120 CM.	9	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 27,198.00	\$ 244,782.00
36	51100189	20546	511.619.1465.00.01	MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 9,598.00	\$ 47,990.00
38	51100230	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	30	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 7,598.00	\$ 227,940.00
40	51100171	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120CM.	5	PZA	MEXICO	AXKAN	INSTITUCIONAL	Distribuidora Axkan Kuali, S.A.S. de C.V.	\$ 9,919.00	\$ 49,595.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos 84/100 m.n.											SUBTOTAL	\$ 7,305,049.00
											IVA	\$ 1,168,807.84
											TOTAL	\$ 8,473,856.84

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL). NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.


ARLETTE KAREM RODRÍGUEZ OROZCO
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.



DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

Valle de Yuriria Mz. 54 Lt 5, Colonia Fuentes de Aragón, C.P. 55210,
Ecatepec de Morelos, Estado de México.
RFC DAK2101282J2 Tel. 55 6732 6798 y 55 3021 7566,
Correo electrónico [REDACTED]
ventasgobierno@distribuidoraaxkankuali.com
www.distribuidoraaxkankuali.com



00001

Anexo No. 5

Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 18 de agosto de 2025.

En cumplimiento al artículo 48, fracción V del "Reglamento", **ARLETTE KAREM RODRÍGUEZ OROZCO**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025**, para la **Adquisición de Bienes de Inversión (Mobiliario y Equipamiento) para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social**, y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a lo siguiente:

Datos Personas Morales y Físicas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO MÓVIL, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Nombre de la empresa o razón social: DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes: DAK2101282J2		
Domicilio.		
Calle y Número. Valle de Yuriria Mz 54 Lt 5 DA		
Colonia. Fuentes de Aragón	Demarcación Territorial o Municipio. Ecatepec de Morelos	
Código Postal. 55210	Entidad Federativa. Estado de México	
Teléfono Fijo. 55 6732 6798	Teléfono Móvil. [REDACTED]	
Correo Electrónico. [REDACTED]		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. SAS2021374421	Fecha. 28 DE ENERO DE 2021	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). SECRETARIA DE ECONOMIA-TU EMPRESA EN LINEA		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 2021000145720001 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021		
Descripción del Objeto Social. Comercio al por menor de artículos de papelería, Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva, Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios, Comercio al por menor de muebles para el hogar, Comercio al por menor de aparatos ortopédicos, Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). NINGUNA		

Datos del Apoderado Legal o Representante.

Nombre del Apoderado Legal o Representante. ARLETTE KAREM RODRIGUEZ OROZCO	
Domicilio del Apoderado Legal o Representante [REDACTED]	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público) SAS2021374421 de fecha 28 DE ENERO DE 2021. SECRETARIA DE ECONOMIA-TU EMPRESA EN LINEA	
Teléfono 55 30217566	Correo Electrónico: distribuidoraaxkankuali@gmail.com

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

ARLETTE KAREM RODRIGUEZ OROZCO
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del **05** de **septiembre** de **2025**, se reunieron en la oficina que ocupa la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, sita en el piso 11 ala Sinaloa del edificio ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, las personas servidoras públicas que se mencionan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento indicado al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 48, y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como el numeral *3.11 Acta de Fallo y Firma del Contrato* de la Convocatoria, que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Quien preside el acto, es asistido por el representante del Área Técnica, Lic. Hugo Pedro Franco Aguilar, Titular de la División de Expansión del Servicio de Guardería, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Asimismo, se informa que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

Conforme al artículos 35 décimo párrafo de la Ley se hace constar que no existe persona que haya manifestado su interés de estar presente como observadora.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.</p> <p>"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El 18 de agosto de 2025, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley y 51 de su Reglamento las 13 (TRECE) proposiciones de los siguientes licitantes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	12, 13, 20, 24, 26, 29, 38 y 47
2	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	12, 13, 17, 20, 21, 25, 26, 27, 29, 32, 37 y 42
3	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	1, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 40
4	DS MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 24, 26, 29, 41, 42 y 47
5	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1 al 48
6	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 46
7	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	2 y 3
8	GRUPO COMERCIAL CASALAM, S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 29, 36, 42 y 47
9	GRUPO INGENIEROS SERVEX, S.A. DE C.V.	2 y 3
10	GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.	9, 12 y 13
11	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 33, 34 y 35
12	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	1, 5, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 35, 36, 41, 42, 43 y 47
13	SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 41, 42 y 44





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas Compras MX, en la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>, el Directorio de *Proveedores y Contratistas Sancionados* disponible, así como el listado de *Personas con Suspensión de Registro* en el Diario Oficial de la Federación (DOF), además de la consulta de *Licitantes Impedidos por el IMSS*, con fecha de consulta del **05 de septiembre de 2025**; en los que se advierte que los licitantes mencionados, **No** se encuentran contenidos en dichas consultas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 de su Reglamento, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49 y 56 de la Ley, y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el *Criterio Binario*, es decir, **Cumple y No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el "*Anexo Técnico*", "*Términos y Condiciones*" y en la "*Propuesta Económica*", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.9 *Forma de Adjudicación*, 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y 7. *Adjudicación del Contrato*, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Se verificó si las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX fueron firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 4.1 *Firma electrónica* de la Licitación y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de Licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la función pública"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (*antes de la Función Pública*), mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

" ...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales..."

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo *Acuerdo*, al señalar que *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet (Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX), los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten initials and a large letter 'A' in the right margin.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica" de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en los cuales, se observa que la "Firma (Cadena de firma electrónica)", son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que cumplieron con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la revisión se advierte que, los reportes arrojados por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un *Certificado Digital* "válido" vigente, como a continuación se muestra:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA ELECTRÓNICA
1	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
4	DS MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
5	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	GRUPO COMERCIAL CASALAM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	GRUPO INGENIEROS SERVEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.	CUMPLE
11	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	CUMPLE
12	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

A
X





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere El numeral 4 "Requisitos que los Licitantes deben cumplir", y el 4.2 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo, de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.1 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertare.

Con base en dicha evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, la documentación presentada por los licitantes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO
1	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	12, 13, 20, 24, 26, 29, 38 y 47	CUMPLE
2	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	12, 13, 17, 20, 21, 25, 26, 27, 29, 32, 37 y 42	CUMPLE



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO
3	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	1, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 40	CUMPLE
4	DS MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 26, 29, 42 y 47	CUMPLE
5	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1 al 48	CUMPLE
6	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 46	CUMPLE
7	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	2 y 3	CUMPLE
8	GRUPO COMERCIAL CASALAM, S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 29, 36, 42 y 47	CUMPLE
9	GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.	9, 12 y 13	CUMPLE
10	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 33, 34 y 35	CUMPLE
11	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	1, 5, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 35, 36, 41, 42, 43 y 47	CUMPLE
12	SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 41, 42 y 44	CUMPLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la LAASSP, numeral 1.2. de la convocatoria, y con base en la evaluación que antecede, se concluyó que el Anexo No. 6 requerido en el Numeral 4.2.1.

X
X
X



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
“ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

inciso b). Escrito para la manifestación de nacionalidad mexicana y origen de los bienes, presentado por el licitante **GRUPO INGENIEROS SERVEX, S.A. DE C.V., No Cumple**, toda vez que señala en su propuesta que el origen de los bienes de las **partidas 2 y 3** son producidos en los Estados Unidos de América (USA), y el carácter del presente procedimiento de contratación es nacional, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional. Asimismo, las **partidas 24 y 41** del licitante **DS MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V., No Cumplen**, ya que en la partida 24 no manifiesta en la carta de origen del bien (Anexo 6), si es un producto de origen nacional o de importación y en la partida 41 si bien manifiesta en la carta de origen del bien (Anexo 6), que es un producto nacional, en la propuesta económica señala que el origen del bien es de importación.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de sus propuestas y en consecuencia son causa de desechamiento, por lo que **SE DESECHAN** las partidas de los licitantes mencionados en términos del numeral 6. Causales Expresas de Desechamiento de la convocatoria, que señala:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

...

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La "EVALUACIÓN TÉCNICA" de las propuestas de los licitantes fue realizada por el Lic. **Hugo Pedro Franco Aguilar**, Titular de la División de Expansión del Servicio de Guardería, y emitida a través del oficio 099001320000/DESG/2025/0807, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el **25 de agosto de 2025**, la cual se integra a la presente como **Anexo 2 "Evaluación de la documentación técnica"**, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio de evaluación **Binario** establecido en la convocatoria,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature and initials



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **Anexo 2**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, de la cual se desprende lo siguiente:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	12, 13, 20, 24, 26, 29, 38 y 47	No Cumple
2	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	12, 13, 20, 21, 26, 29, 37 y 42	Cumple
		17, 25, 27 y 32	No Cumple
3	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	1, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 40	Cumple
4	DS MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 24, 26, 29, 41, 42 y 47	No Cumple
5	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1 al 48	Cumple
6	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 46	No Cumple
7	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	2 y 3	Cumple
8	GRUPO COMERCIAL CASALAM, S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 29, 36, 42 y 47	No Cumple
9	GRUPO INGENIEROS SERVEX, S.A. DE C.V.	2 y 3	No Cumple
10	GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.	12 y 13	Cumple
		9	No Cumple
11	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 33, 34 y 35	Cumple
12	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	1, 5,	Cumple
		9, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 35, 36, 41, 42, 43 y 47	No Cumple





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL		
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.		
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".		

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA
13	SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 41, 42 y 44	No Cumple

Las propuestas presentadas por los licitantes **ARO MOBEL, S.A. DE C.V.**, en las partidas 12, 13, 20, 24, 26, 29, 38 y 47, No Cumple; **DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, en las partidas 17, 25, 27 y 32 No Cumple; **DS MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.**, en las partidas 13, 24, 26, 29, 41, 42 y 47 No Cumple; **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, en las partidas 1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 46, No Cumple; **GRUPO COMERCIAL CASALAM, S.A. DE C.V.**, en las partidas 1, 2, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 29, 36, 42 y 47, No Cumple; **GRUPO INGENIEROS SERVEX, S.A. DE C.V.**, en las partidas 2 y 3, No Cumple; **GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.**, en la partida 9, No Cumple; **MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, en las partidas 9, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 35, 36, 41, 42, 43 y 47, No Cumple; y **SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, en las partidas 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 41, 42 y 44, No Cumple.

Se determinó técnicamente que **NO CUMPLEN**, toda vez que no contaron con los requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, lo que queda de manifiesto en la Evaluación Técnica contenida en el **Anexo 2**, misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; y toda vez que dichos incumplimientos afectan la solvencia de sus propuestas técnicas y en consecuencia son causa de desechamiento, **SE DESECHAN** tales propuestas de los licitantes mencionados en términos del numeral 6. Causales Expresas de Desechamiento de la convocatoria, que señala:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

...

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten mark]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025. “ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

6.12. Cuando el licitante no envíe a través de COMPRAS MX, la documentación solicitada en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR y los subnumerales que lo integran.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas presentadas por los licitantes: **DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 12, 13, 20, 21, 26, 29, 37 y 42; **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, para las partidas 1, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 40, **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**, para las partidas de la 1 a la 48; **GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.**, para las partidas 2 y 3; **GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.**, para las partidas 12 y 13; **HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.**, para las partidas 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 33, 34 y 35; **MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, 1 y 5, en virtud de que **CUMPLEN** con los requisitos indispensables de evaluación Binario (Cumple y No Cumple), con la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes para las partidas **DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 12, 13, 20, 21, 26, 29, 37 y 42; **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, para las partidas 1, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 40, **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**, para las partidas de la 1 a la 48; **GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.**, para las partidas 2 y 3; **GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.**, para las partidas 12 y 13; **HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.**, para las partidas 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 33, 34 y 35; **MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, 1 y 5, que resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, jefe de

X A
J

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.</p> <p>"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>

Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, se verificó que las propuestas económicas de los licitantes cumplieran con los requisitos establecidos en la misma, realizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica.

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
1	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	\$ 2,567.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 8,200.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 8,319.00
2	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 25,389.70
	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	\$ 61,134.78
3	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 55,657.70
	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	\$ 541,263.74
4	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 1,050.00
5	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	\$ 3,372.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 5,500.00
6	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 22,000.00
7	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 14,500.00
8	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 12,000.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 15,598.00
9	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 9,598.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

“ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 14,100.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 18,500.00
10	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 10,400.00
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 14,000.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 14,398.00
11	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 20,300.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 21,500.00
12	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$ 4,912.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 7,198.00
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 10,320.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 13,200.00
	GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 16,580.00
13	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$ 4,190.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 5,439.00
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 6,890.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 16,500.00
	GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 19,200.00
14	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 1,919.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 2,900.00
15	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 19,798.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 16,500.00
16	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 16,500.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 21,898.00
17	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 12,000.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 16,698.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A
K
E



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
18	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,500.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 9,998.00
19	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 3,839.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 6,400.00
20	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$ 2,199.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 4,900.00
21	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$ 3,702.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 6,900.00
22	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 7,900.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 8,968.00
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 11,077.00
23	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 15,500.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 18,798.00
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 39,280.00
24	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 5,598.00
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 6,540.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 7,200.00
25	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 1,289.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 4,800.00
26	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$ 1,480.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 2,650.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 3,498.00
27	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 4,598.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 6,400.00
28	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 5,598.00

Handwritten signature



2025
Año de
La Mujer Indígena

Handwritten letter 'A'



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS
CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL".

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 6,900.00
29	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$ 540.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 750.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 1,498.00
30	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 7,500.00
31	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 13,500.00
32	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 2,989.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 8,600.00
33	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 1,568.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 2,700.00
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 5,500.00
34	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 5,298.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 5,900.00
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 13,500.00
35	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 14,000.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 27,198.00
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 44,710.00
36	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 9,598.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 12,000.00
37	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$ 3,298.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,800.00
38	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,800.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 7,598.00
39	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 4,500.00
40	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$ 9,919.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 13,500.00
41	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,600.00
42	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,200.00
	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$ 3,299.00
43	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,000.00
44	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 2,900.00
45	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 5,100.00
46	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 8,500.00
47	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,800.00
48	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$ 8,500.00

Ahora bien, de conformidad a lo señalado en el artículo 49 fracción IV de la LAASSP, a continuación se enlistan las partidas cuya propuesta económica resulta en un **precio no aceptable**, de conformidad con los artículos 5 fracción XIV de la LAASSP y 51 apartado A, fracción I, del Reglamento, toda vez que el precio unitario ofertado en cada partida resulta superior en más de un 10% respecto del que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, en los siguientes términos:

Partida	Mediana de Precios en la Investigación de Mercado	Mediana + 10% (Tope del Precio Aceptable conforme al Art. 5 Fracción XIV de la LAASSP)	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado sin IVA
2	\$20,773.76	\$24,097.56	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$25,389.70
			GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	\$61,134.78
3	\$40,219.02	\$46,654.06	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$55,657.70
			GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	\$541,263.74
6	\$8,290.99	\$9,617.55	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$22,000.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten marks and signatures



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Mediana de Precios en la Investigación de Mercado	Mediana + 10% (Tope del Precio Aceptable conforme al Art. 5 Fracción XIV de la LAASSP)	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado sin IVA
7	\$7,333.20	\$8,506.51	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$14,500.00
11	\$12,000.00	\$13,920.00	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$20,300.00
			EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$21,500.00
15	\$13,380.00	\$15,520.80	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$16,500.00
			DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$19,798.00
16	\$12,744.98	\$14,784.18	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$16,500.00
			DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$21,898.00
22	\$4,351.20	\$5,047.39	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$7,900.00
			DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$8,968.00
			HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$11,077.00
30	\$1,200.00	\$1,392.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$7,500.00
31	\$5,412.03	\$6,277.95	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$13,500.00
32	\$2,048.45	\$2,376.20	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$2,989.00
			EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$8,600.00
38	\$3,000.00	\$3,480.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$3,800.00
			DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$7,598.00
41	\$2,172.38	\$2,519.96	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$3,600.00
42	\$1,693.11	\$1,964.01	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$3,200.00
			DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$3,299.00
46	\$4,904.40	\$5,689.10	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$8,500.00
47	\$1,508.33	\$1,749.66	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$3,800.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la LAASSP, en correlación con los artículos 51 inciso A y 58 del RLAASSP y por las razones expuestas, **se desechan las propuestas de**

X
A
X



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.

“ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

los licitantes EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., en las partidas 2, 3, 6, 7, 11, 15, 16, 22, 30, 31, 32, 38, 41, 42, 46 y 47; GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V., en las partidas 2 y 3; HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V., en las partidas 11 y 22; DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V., en las partidas 15, 16, 22, 32 y 38; DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., en la partida 42, únicamente por lo que respecta a las partidas mencionadas, **toda vez que el precio unitario ofertado en las partidas es superior a la mediana más 10%** y no es posible adjudicar dichas partidas a un precio no aceptable.

Respecto de las propuestas económicas de los licitantes **MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, en las partidas 1 y 5; **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**, en las partidas 1, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 45 y 48; **DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, en las partidas 12, 13, 20, 21, 26, 29 y 37; **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, en las partidas 1, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 40; **HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.**, en las partidas 9, 10, 12, 13, 23, 24, 33, 34 y 35; **GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.**, en las partidas 12 y 13, **resultaron solventes económicamente**, en virtud de que **CUMPLEN** con los requisitos indispensables de evaluación económica

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo 3 del presente fallo, se considera lo señalado en el Anexo Uno. “Anexo Técnico” y Anexo Dos. “Términos y Condiciones” de la convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, de conformidad con el artículo 47, segundo párrafo de la Ley.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción I de la Ley, se expone un cuadro resumen de los licitantes cuyas **proposiciones se desecharon**, con la expresión sintética del motivo, en los siguientes términos:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature

Handwritten letter 'A'



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

LICITANTE	PARTIDA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	12, 13, 20, 24, 26, 29, 38 y 47.	Técnico
DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	17, 25, 27 y 32.	Técnico
DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	15, 16, 22, 32 y 38.	Económico
DS MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 24, 26, 29, 41, 42 y 47.	Técnico
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	2, 3, 6, 7, 11, 15, 16, 22, 30, 31, 32, 38, 41, 42, 46 y 47.	Económico
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 46.	Técnico
GRUPO COMERCIAL CASALAM, S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 29, 36, 42 y 47.	Técnico
GRUPO INGENIEROS SERVEX, S.A. DE C.V.	2 y 3.	Técnico
GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.	9.	Técnico
HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	11 y 22.	Económico
MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	9, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 35, 36, 41, 42, 43 y 47.	Técnico
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 41, 42 y 44.	Técnico

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción II de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado	Lugar
1	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	\$2,567.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$8,200.00	Segundo
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$8,319.00	Tercero
4	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$1,050.00	Primero
5	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	\$3,372.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$5,500.00	Segundo
8	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$12,000.00	Primero
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$15,598.00	Segundo
9	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$9,598.00	Primero
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$14,100.00	Segundo
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$18,500.00	Tercero
10	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$10,400.00	Primero
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$14,000.00	Segundo
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$14,398.00	Tercero
12	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$4,912.00	Primero
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$7,198.00	Segundo
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$10,320.00	Tercero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$13,200.00	Cuarto
	GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.	\$16,580.00	Quinto
13	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$4,190.00	Primero
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$5,439.00	Segundo
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$6,890.00	Tercero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$16,500.00	Cuarto
	GRUPO INSOMA, S. A. P. I. DE C.V.	\$19,200.00	Quinto



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS
CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL".**

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado	Lugar
14	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$1,919.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$2,900.00	Segundo
17	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$12,000.00	Primero
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$16,698.00	Segundo
18	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$3,500.00	Primero
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$9,998.00	Segundo
19	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$3,839.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$6,400.00	Segundo
20	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$2,199.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$4,900.00	Segundo
21	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$3,702.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$6,900.00	Segundo
23	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$15,500.00	Primero
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$18,798.00	Segundo
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$39,280.00	Tercero
24	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$5,598.00	Primero
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$6,540.00	Segundo
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$7,200.00	Tercero
25	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$1,289.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$4,800.00	Segundo
26	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$1,480.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$2,650.00	Segundo
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$3,498.00	Tercero
27	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$4,598.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$6,400.00	Segundo

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS
CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL".

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado	Lugar
28	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$5,598.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$6,900.00	Segundo
29	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$540.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$750.00	Segundo
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$1,498.00	Tercero
33	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$1,568.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$2,700.00	Segundo
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$5,500.00	Tercero
34	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$5,298.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$5,900.00	Segundo
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$13,500.00	Tercero
35	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$14,000.00	Primero
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$27,198.00	Segundo
	HOIHO ROBOTICS, S. A. P. I. DE C.V.	\$44,710.00	Tercero
36	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$9,598.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$12,000.00	Segundo
37	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$3,298.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$3,800.00	Segundo
39	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$4,500.00	Primero
40	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	\$9,919.00	Primero
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$13,500.00	Segundo
43	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$3,000.00	Primero
44	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$2,900.00	Primero
45	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$5,100.00	Primero
48	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$8,500.00	Primero



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature

Handwritten letter A



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

6. FALLO

Para cumplir con lo previsto en artículo 49 fracción V de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025**, para la Adquisición y **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**. (Binario).

Por lo que se **adjudican 4 contratos** con vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, a los siguientes licitantes:

No.	PROVEEDOR	CANTIDAD DE PARTIDAS	TOTAL CON IVA
1	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	7	\$1,737,896.92
2	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	11	\$2,951,584.04
3	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	12	\$956,710.00
4	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	2	\$80,803.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

“ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

En términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley, a continuación, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, considerando que los bienes deberán ser entregados dentro de los 45 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, mientras se encuentren vigentes los instrumentos contractuales, conforme a lo siguiente:

DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N00425-001-00

Partida	Clave SAI	PREI Millenium	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
12	511.076.0975.00.01	19970	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS.	20	\$4,912.00	\$98,240.00
13	511.026.0492.00.01	19976	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS.	82	\$4,190.00	\$343,580.00
20	511.836.0484.00.01	20013	SILLÓN FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA.	25	\$2,199.00	\$54,975.00
21	519.104.0541.00.01	20049	BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES.	9	\$3,702.00	\$33,318.00
26	519.630.5415.00.01	20063	MESA INFANTIL MATERNAL.	261	\$1,480.00	\$386,280.00
29	519.810.0378.00.01	20075	SILLA INFANTIL MATERNAL.	998	\$540.00	\$538,920.00
37	511.814.0382.00.01	20554	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO.	13	\$3,298.00	\$42,874.00
					SUBTOTAL	\$ 1,498,187.00
					IVA	\$ 239,709.92
					TOTAL	\$ 1,737,896.92



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]
A



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N00425-002-00

Partida	Clave SAI	PREI Millenium	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
9	519.276.4800.00.02	19689	CUNA.	139	\$9,598.00	\$1,334,122.00
14	511.109.0345.00.01	19980	BANCO ALTO.	5	\$1,919.00	\$9,595.00
19	511.619.1345.00.01	19999	MESA DE APOYO PARA TELÉFONOS.	5	\$3,839.00	\$19,195.00
24	519.196.0164.00.01	20058	CASILLERO DOBLE.	143	\$5,598.00	\$800,514.00
25	519.315.0059.00.01	20060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	30	\$1,289.00	\$38,670.00
27	519.695.2004.00.01	20072	PIZARRÓN DE 150 CM MAGNÉTICO DE PARED.	23	\$4,598.00	\$105,754.00
28	519.695.2013.00.01	20073	PIZARRÓN DE 180 CM MAGNÉTICO DE PARED.	5	\$5,598.00	\$27,990.00
33	513.143.0148.00.01	20133	BURÓ.	10	\$1,568.00	\$15,680.00
34	517.063.0166.00.01	20421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS Y CANASTILLA.	18	\$5,298.00	\$95,364.00
36	511.619.1465.00.01	20546	MESA PARA USOS MÚLTIPLES EN MDP.	5	\$9,598.00	\$47,990.00
40	511.465.0024.00.01	20587	GUARDA INFERIOR DE 120CM.	5	\$9,919.00	\$49,595.00
					SUBTOTAL	\$2,544,469.00
					IVA	\$407,115.04
					TOTAL	\$2,951,584.04

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten signature



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N00425-003-00

Partida	Clave SAI	PREI Millenium	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
4	519.148.0065.00.01	18535	BUZÓN VERTICAL PARA SUGERENCIAS, INCONFORMIDADES Y COMENTARIOS.	5	\$1,050.00	\$5,250.00
8	519.630.2201.02.01	19251	MESA DE TRABAJO CON TABLERO PARA TALLER DE 185CM (CON TABLERO).	5	\$12,000.00	\$60,000.00
10	517.774.0079.00.01	19937	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA.	5	\$10,400.00	\$52,000.00
17	511.339.1313.00.01	19993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL.	23	\$12,000.00	\$276,000.00
18	511.263.0296.00.01	19997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	5	\$3,500.00	\$17,500.00
23	519.160.0365.00.01	20056	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES.	5	\$15,500.00	\$77,500.00
35	517.609.6328.00.01	20488	MESA PARA TAJO DE 120 CM.	9	\$14,000.00	\$126,000.00
39	511.814.0405.00.01	20556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PIES.	10	\$4,500.00	\$45,000.00
43	513.709.0019.00.01	20807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 MTS.	18	\$3,000.00	\$54,000.00
44	511.814.0448.00.01	20811	SILLA SECRETARIAL.	15	\$2,900.00	\$43,500.00
45	519.953.0168.00.01	20826	VITRINA GUARDA BANDERA.	5	\$5,100.00	\$25,500.00
48	519.239.0027.00.01	21424	CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA DE 1100 LITROS.	5	\$8,500.00	\$42,500.00
					SUBTOTAL	\$824,750.00
					IVA	\$131,960.00
					TOTAL	\$956,710.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N00425-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	517.609.0784.01.01	16957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES.	14	\$ 2,567.00	\$ 35,938.00
5	511.836.0287.02.01	18541	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO.	10	\$ 3,372.00	\$ 33,720.00
					SUBTOTAL	\$69,658.00
					IVA	\$11,145.28
					TOTAL	\$80,803.28

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y al haber ofrecido el precio más bajo, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el numeral 8 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 16 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025. "ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
2	LAVADORA DE ROPA.
3	SECADORA DE ROPA.
6	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO.
7	ESMERIL ELÉCTRICO DE BANCO.
11	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE.
15	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO.
16	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO.
22	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS.
30	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO.
31	SILLÓN ACOJINABLE RECLINABLE.
32	TABLERO DE CORCHO 120 CM.
38	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.
41	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO.
42	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO.
46	CONTENEDOR DE PLÁSTICO DE 95 GALONES.
47	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDERÍA.

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, original y copia simple o copia certificada para cotejo, de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3.



[Handwritten signature]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

"Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **Anexo 4**, para pronta referencia.

Asimismo, se informa que los contratos se formalizarán en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) a más tardar el **29 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 85 segundo párrafo inciso f) de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el MFIJ <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo siguiente:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten signature/initials



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.**

“ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTIA
050GYR975N00425-001-00	\$1,498,187.00	10%	\$149,818.70	DIVISIBLE
050GYR975N00425-002-00	\$2,544,469.00	10%	\$254,446.90	DIVISIBLE
050GYR975N00425-003-00	\$819,500.00	10%	\$81,950.00	DIVISIBLE
050GYR975N00425-004-00	\$69,658.00	10%	\$6,965.80	DIVISIBLE

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo señalado.

Se le informa a las empresas adjudicadas, que cuentan con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización de los contratos, para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Asimismo, podrán consultar el “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)” en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
“ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

“Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

7. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de su notificación y en términos del artículo 50 de la Ley y 49 del Reglamento, de la presente acta se difundirá un ejemplar en la dirección electrónica en la Plataforma Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente Acto, siendo las **17:50** horas, firmando el presente para los efectos legales, administrativo y de notificación a que haya lugar, quienes intervienen en el mismo y reciben copia.

Esta acta consta de **17** Fojas útiles escritas por ambas caras y **4** Anexos.

-----FIN DEL TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Adrián Bello Nava. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		



Handwritten marks: a large 'A' and a signature-like mark.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025.
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Hugo Pedro Franco Aguilar. Titular de la División de Expansión del Servicio de Guardería. Representante del Área Técnica		
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.	No se presentó	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO

JMHN



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 8 de Septiembre de 2025.	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFI/2025/5437	
	Procedimiento:	
	LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025	
	Contratos Totales:	4
	Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:
	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
	Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez.

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2025, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO) PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta Fallo (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficios de designación del administrador del contrato (PDF)
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	7. Anexo Técnico (Word y PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.2.4.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON 03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 0990011320000/2025/357 de fecha 11 de julio 2025.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 05 de septiembre de 2025, del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, ya referido, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Elaboró

Maria Teresa de la Riva Atonal
Responsable de Proyecto

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/RMVS/mtra*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N00425-002-00

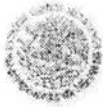
ANEXO 4 (CUATRO)

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR
DEL PRESENTE CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
Y SOCIALES

Coordinación del Servicio de Guardería
para el Desarrollo Integral Infantil

Of. N° 099001320000/2025/346
Ciudad de México, a 10 de julio de 2025

Lic. Sandra Paulina Soto Gardea
Titular de Departamento de Guarderías en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Chihuahua

De conformidad con lo establecido en numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en seguimiento a los acuerdos establecidos con el OOAD Chihuahua, a través de su Titular, Dr. José Antonio Zamudio González, para fortalecer el proceso de Licitación en la adquisición de equipamiento y mobiliario de los CECI en Ciudad Juárez, le informo que, para efectos del procedimiento de contratación denominado "Adquisición de Bienes de Inversión (Mobiliario y equipamiento) para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social", ha sido designado como Administrador del Contrato el servidor público que se detalla:

Nombre completo:

Lic. Sandra Paulina Soto Gardea

Cargo:

Jefa de Oficina del Departamento de Guarderías

Área de Adscripción:

Departamento de Guarderías del OOAD Chihuahua

Domicilio Institucional:

Calle Ortiz de Campos No. 901, Col. San Felipe Viejo, C.P. 31000,
Chihuahua, Chih.

R.F.C.:

CURP:

Correo electrónico institucional:

Teléfono institucional:

sandra.sotog@imss.gob.mx

614 667 92 17

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Por lo anterior, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones inherentes a dicha designación consolidando los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen a esta Institución.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Acepto

Mtra. Mariana Montserrat Tajonar Miranda
Titular de la Coordinación del Servicio de
Guardería para el Desarrollo Integral Infantil

Lic. Sandra Paulina Soto Gardea
Titular de Departamento de Guarderías
en el OOAD Chihuahua



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975N00425-002-00

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



“JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nombre de Calle No. 000, Col. Colonia, CP. 00000, Municipio o Alcaldía, Estado. Tel: (00) 0000 0000 www.imss.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SIN TEXTO